



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 5 de mayo de 2005, por la que se convoca el X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

6

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

7

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

7

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo.

8



CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

9

Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

9

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

10

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

10

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Acuerdo de 10 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con excepción de la vivienda aneja, con destino a almacenes municipales.

12

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 115/2005, de 3 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

12

Orden de 27 de abril de 2005, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2004, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

38

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se encomienda al Secretario del Instituto de Medicina Legal de Cádiz la función de Gestión del Control del cumplimiento horario por los usuarios del sistema Hermes en dicho Instituto.

39

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 10 de mayo de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 917/05, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

39

Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares vigente.

39

Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 116/05 interpuesto por doña María Luisa Villena Machuca, y se emplaza a terceros interesados.

40

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 170/05 interpuesto por doña Dolores Alonso Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

40

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 29 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases para la determinación y reubicación del profesorado con destino definitivo en centros públicos de enseñanza no universitaria afectado por insuficiencia de horario.

41

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 117/2005, de 3 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Teatro Calderón en Motril (Granada).

41

Decreto 118/2005, de 3 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de la Villa Romana de Bruñel, sito en el término municipal de Quesada (Jaén).

46

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA**

Edicto dimanante del procedimiento de medidas sobre hijos de uniones de hecho núm. 293/2004.

49

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de Servicio de traslado de personal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales para la práctica de actuaciones.

49

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

49

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC 2/2005).

50

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN 1/2005).

50

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN 5/2005).

50

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC 1/2005).

50

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 19/2005).

51

Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 7/2005).

51

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

51

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

52

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

52

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

52

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

53

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

53

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

53

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría y obra.

54

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

56

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable.

59

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa Parcial Indefinido, Decreto 11/99 de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.

60

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-04/05.

62

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

62

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

62

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

62

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo del menor FJSB (Expte. CO-5259/02) y en virtud de tal declaración, se asume su tutela.

62

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, con carácter preadoptivo, con familia ajena, en los expedientes de desamparo de menores núm. 2000/21/0114 y 2000/21/0115.

63

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, modalidad Simple, en los expedientes de desamparo de menores núm. 1999/21/0059 y 1999/21/0060.

63

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, del Acuerdo de Iniciación en el expediente de protección 352-2005-21-000092, con procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000065.

63

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0005.

64

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia de expediente de desamparo núm. 352-2005-21-000031.

64

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Trámite de Audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 1998/41/0032, 0033, iniciados en virtud de Resolución de 16 de julio de la Delegada Provincial de Sevilla.

64

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde, expte. núm. MO/00001/2004, del monte «El Peñoncillo», con código SE-10013-JA, de la provincia de Sevilla.

65

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

Edicto de 10 de mayo de 2005, sobre bases.

65

AYUNTAMIENTO DE BERJA

Anuncio de bases.

68

AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Anuncio de bases.

72

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

Anuncio de bases.

78

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

Anuncio de bases.

83

AYUNTAMIENTO DE TOMARES

Anuncio de bases.

88

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio sobre notificación de Resoluciones de lanzamiento del dominio público portuario de ocupaciones no autorizadas en el Puerto de Bonanza.

94

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 5 de mayo de 2005, por la que se convoca el X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones.

El II Plan Andaluz sobre Drogodependencias y Adicciones sitúa la investigación como una de las grandes áreas en que se vertebra, valorando la necesidad que ya se había puesto de manifiesto a lo largo del desarrollo del Plan anterior. Los problemas relacionados con las drogodependencias y adicciones no tienen una única dimensión ni quedan reducidos a un solo ámbito de desarrollo, al contrario abarcan aspectos sanitarios, sociales, educativos, de seguridad pública, económicos y políticos. Es necesaria, por tanto, la implicación de numerosos profesionales en la búsqueda de respuestas globales y unitarias que aborden el problema desde sus diferentes perspectivas. Por otro lado, el consumo de drogas es un fenómeno en continuo cambio y evolución que requiere un estudio y evaluación permanente.

Igualmente, la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, en su artículo 10 contempla que la Administración de la Junta de Andalucía promoverá y favorecerá la creación y desarrollo de programas de investigación, estudios, formación y diagnóstico en relación con la problemática social, sanitaria y económica relativa a las drogodependencias, y fundamentalmente a las drogas de nueva aparición.

Con el objeto de impulsar y estimular a los profesionales interesados en este campo, para fomentar y consolidar equipos y líneas de trabajo en drogodependencias, dado el notable éxito obtenido en las anteriores convocatorias, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, propone la décima edición de premios para los trabajos de investigación que, por su nivel científico y técnico, resulten de especial relevancia en el tratamiento de las drogodependencias dentro del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1986, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y a propuesta del Director General para las Drogodependencias y Adicciones,

DISPONGO

Artículo Unico. Objeto.

Se convoca el X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones, que se regirá por las bases que se publican como Anexo a la presente Orden.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de mayo de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

A N E X O

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL X PREMIO ANDALUZ DE INVESTIGACION EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

Primera. Finalidad.

El «X Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones» tiene por objeto galardonar el trabajo realizado en materia de drogodependencias y adicciones que se corresponda con alguna de las siguientes áreas de actuación:

- Prevención.
- Asistencia.
- Incorporación.
- Trabajos de investigación sobre otros aspectos no recogidos en las áreas anteriores.

Segunda. Participantes.

La participación en esta convocatoria podrá efectuarse tanto a título individual como colectivo. Podrá optar a este premio toda persona física o jurídica, que realice sus actividades en el Estado español. No obstante se valorarán con preferencia los trabajos realizados en Andalucía y/o referidos a la problemática de las drogas y adicciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

No pueden optar a este premio los trabajos realizados o subvencionados por la Junta de Andalucía u otra Administración Pública, o los realizados por empresas de participación pública o privada, que se dediquen a estudios de esta naturaleza.

No se admitirán los trabajos que hayan sido presentados y valorados en anteriores convocatorias.

Tercera. Requisitos.

Los originales deberán ser inéditos, y estar redactados en castellano.

Se valorarán especialmente aquellos trabajos cuya innovación metodológica y/o conclusiones signifiquen una aportación valiosa, para el análisis o la intervención práctica sobre los problemas derivados del consumo de drogas o de las drogodependencias y otras adicciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los trabajos deberán presentarse en las siguientes condiciones:

- a) Se presentarán mecanografiados y tendrán una extensión mínima de 50 folios DIN A-4, excluyendo de ellos tablas, gráficos, esquemas o dibujos.
- b) El/los autor/es se presentará/n bajo seudónimo garantizándose a lo largo del desarrollo del trabajo la permanencia del anonimato.
- c) Se enviarán 5 copias por cada trabajo. Cada copia irá acompañada de un resumen, no superior a cinco folios DIN A-4, en el que se explicará de forma abreviada el contenido del mismo.
- d) Los trabajos y los resúmenes irán encabezados por el título, el seudónimo empleado y el área de participación temática de las expresadas en la base primera.

Cuarta. Presentación de los trabajos y documentación.

Los trabajos (copias, resúmenes y sobre de identificación) se enviarán cerrados, en paquete o sobre, en el que no figure identificación alguna que pueda incitar a conocer o confundirse con el autor/autores de los mismos, y en donde se hará constar literalmente: «X Premio Andaluz de Investigación en

materia de Drogodependencias y Adicciones». Se presentarán ante la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, sito en C/ Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los trabajos se acompañarán de un sobre cerrado, en el que figurará exteriormente el seudónimo del autor/es y el título del trabajo. El citado sobre contendrá en el interior los siguientes datos referidos a todos los firmantes:

- a) Nombre y apellidos, DNI, profesión, domicilio, municipio y código postal, provincia, teléfono, fax y dirección de correo electrónico.
- b) Centro de trabajo y cargo que ocupa.
- c) Breve reseña curricular.
- d) En caso de ser varios los autores se reflejará claramente el nombre del director del trabajo.

Quinta. Premio.

Se concederá un premio de 6.000 euros.

Sexta. Plazo de presentación de trabajos.

El plazo para la recepción de los trabajos comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 16 de septiembre de 2005.

Séptima. Selección de los trabajos.

El examen y selección de los trabajos recibidos se hará por un Jurado, cuya composición será:

Presidente: El Director General para las Drogodependencias y Adicciones de la Junta de Andalucía o la persona en la que este delegue.

Vocales:

- Dos técnicos en drogodependencias, uno de los cuales actuará de Secretario del Jurado.
- Un representante de los Colegios Profesionales de Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales.

Los Vocales serán designados por el Director General para las Drogodependencias y Adicciones

La relación definitiva de los designados como integrantes del Jurado, se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en el plazo máximo de tres meses, desde la entrada en vigor de la presente Orden.

El Jurado podrá recabar, si lo estima oportuno, asesoramiento entre personalidades del mundo profesional, para la valoración de los trabajos presentados cuando éstos revistan un alto índice de complejidad.

Una vez constituido, el Jurado ajustará su actuación a lo establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acuerdo del Jurado se producirá en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de los trabajos, y será hecho público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Octava. Propiedad de los trabajos.

Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que, a través de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, podrá dar al trabajo que resulte premiado la difusión y empleo que estime convenientes.

En casos excepcionales, el Jurado podrá valorar el interés de los trabajos no premiados y proponer la publicación de éstos. Los derechos de autor del trabajo premiado pasarán a ser propiedad de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sin derecho alguno por parte del/los participante/s a percibir indemnización o compensación por tal motivo.

Novena. Consideraciones generales.

La presentación de los trabajos supone la plena aceptación por parte de los participantes, del contenido de las presentes bases.

Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes bases serán resueltas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

No serán admitidos a concurso los trabajos que no reúnan los requisitos especificados en éstas.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene

delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm.40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Adjunto Area S. Social, código 132710, adscrito a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 72, de 14 de abril), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 25.941.255S.
Primer apellido: Tobaruela.
Segundo apellido: González.
Nombre: Isabel.
Código PT: 132710.
Puesto de trabajo: Interventor Adjunto Area S. Social.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Intervención General.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran funcionarios de carrera en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas mediante el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 2004 de la Universidad de Jaén, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1.g) de los Estatutos de la Universidad de Jaén y a propuesta del Tribunal Calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Jaén

a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla, ante el Rector de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril y en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o la solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo F.2.R del Anexo de la Orden de 30 de julio de 1992 (BOE de 13 de agosto), al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 11 de mayo de 2005.- El Rector, Luis Parras Guijosa

A N E X O

A la Resolución del Rector

De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 11 de mayo de 2005 del Rectorado, se nombran funcionaria de la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas a:

Apellidos y nombre: Tovar Velázquez, M.^ª Rosario. DNI núm.: 24187264, con destino en la Universidad de Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcio-

narios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

CONSEJERIA DE SALUD**A N E X O**

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de Destino: Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda (Jaén).

Denominación del puesto: Director de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño: Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «currículum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «currículum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en

el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» de Granada.
Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño: Titulación: Licenciado o Diplomado Universitario.
Se valorará: Formación y experiencia en gestión sanitaria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

De conformidad con la Base Cuarta de la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 43 de 3 de marzo) por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as para la realización de las pruebas convocadas por la Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 43 de 3 de marzo), con indicación de los apellidos, nombre, DNI, núm. de pasaporte o documento análogo, para participantes de nacionalidad extranjera, número de aspirante, turno por el que participan, número y provincia de tribunal donde han sido admitidos/as los/as aspirantes.

Segundo. Declarar excluidos/as definitivamente a los/las aspirantes que no han subsanado el motivo de exclusión.

Tercero. La lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se expondrá en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación el día 8 de junio de 2005.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.4 de la Orden de 22 de febrero de 2005, los requisitos exigidos deberán ser acreditados por los/las aspirantes una vez hechas públicas las listas de seleccionados/as, sin que la inclusión en la relación de admitidos/as prejuzgue que los/las mismos/as reúnen los requisitos exigidos en la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación

de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.
 Centro destino: Archivo Histórico.
 Localidad: Córdoba.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1521510.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Archivística.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-13.604,64 euros.
 Experiencia: 2.
 Otras características: Archivero.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Almería.
 Centro destino: Museo.
 Localidad: Almería.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1509810.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Museística.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-13.604,64 euros.
 Experiencia: 2.
 Otras características: Conserv. Museos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ACUERDO de 10 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con excepción de la vivienda aneja, con destino a almacenes municipales.

El Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) ha solicitado la cesión del antiguo Silo de Cereales, ubicado en la calle Paradadas de dicho municipio, para su utilización como almacenes municipales.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 10 de mayo de 2005,

A C U E R D A

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del Silo de Cereales de dicha localidad, salvo la vivienda aneja al mismo.

El citado inmueble, con superficie catastral de 4.031 m², está situado en la calle Paradadas de Marchena. Fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

Queda excluida de la cesión la vivienda aneja al mismo, con todos sus servicios accesorios, que seguirá adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a almacenes municipales.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 115/2005, de 3 de mayo, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Mediante la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, se crea este Organismo Autónomo y en su artículo 14 establece la creación de las especialidades A.2.2 Investigación Agraria y Pesquera, y B.2.2 de Desarrollo Agrario y Pesquero, con el fin de optimizar los recursos y los esfuerzos de investigación y de transferencia tecnológica en el sistema agroalimentario y pesquero de Andalucía. En el apartado 3 del mismo artículo se regula la integración en las especialidades creadas de los funcionarios de los Cuerpos Superior Facultativo y de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, y en el apartado 4 se remite la regulación de manera específica del acceso de las especialidades creadas a la norma de aprobación de los Estatutos del Organismo Autónomo. El desarrollo parcial de la Ley 1/2003, de 10 de abril, se efectuó mediante el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. En el artículo 29.a) 1.º de los Estatutos, se establecen las funciones y los tipos de puestos correspondientes a la especialidad Investigación Agraria y Pesquera, y en el punto 2.º del mismo artículo los de la especialidad Desarrollo Agrario y Pesquero. Por otra parte, la expresión en el formato de la relación de puestos de trabajo de las características concernientes al modo de acceso y a la especialidad que deben tener los puestos asignados a las nuevas especialidades, ha requerido la inclusión en el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, de la clave PCE para la provisión por concurso específico, modalidad prevista en el artículo 59 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Asimismo se han creado los puestos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos del Organismo, en el que se define el personal laboral del Instituto, previéndose en el apartado b) de dicho artículo, que formará parte de sus recursos humanos el personal laboral adscrito al Régimen Especial Agrario, regulado por los Convenios Provinciales de aplicación y por la legislación laboral.

En coherencia con los objetivos de la Ley 1/2003, de 10 de abril, y el desarrollo parcial expuesto con anterioridad, mediante el presente Decreto se dota con los recursos humanos suficientes y especializados a la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para el desarrollo de sus políticas de investigación, transferencia de tecnología y formación agraria y pesquera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de mayo de 2005

D I S P O N G O

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo del Instituto Andaluz de Investigación y Formación

Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica queda modificada en los términos expresados en el anexo 1 de este Decreto.

Artículo 2. Adscripción de personal.

El personal que resulte afectado por el cambio de código de su puesto de trabajo queda adscrito con el carácter de ocupación y a los centros de destino y puestos de trabajo que figuran en el anexo 2 de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final primera. Clave para la provisión por concurso específico.

Se añade a las claves utilizadas en el Decreto 395/1986, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, la siguiente:

c) «PCE»: Provisión por concurso específico.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación. No obstante, los efectos económicos y administrativos de este Decreto se producirán a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 3 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)												
CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)												
9026710	SECRETARIO GENERAL.....	1	F PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	21.245,28			SEVILLA
9214910	COORDINADOR ACTIVIDADES I+D+I.....	1	F PLD	A	P-A22	ADM. AGRARIA	30	XXXX-	18.125,88			SEVILLA
9026810	SC. INTERVENCIÓN.....	1	F PC	A	P-A12	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25	XXXX-	12.568,92	2		SEVILLA
9027010	NG. INTERVENCIÓN.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	7.717,68	1		SEVILLA
9214710	SV. PRESUP. Y GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F PLD	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	28	XXXX-	16.757,04			SEVILLA
9027510	SC. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F PC	A-B	P-A11	CONT. ADM.-Y REG.PAT	25	XXXX-	11.065,80	2		SEVILLA
9027710	UN. GESTIÓN.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		SEVILLA
9026910	SC. TESORERÍA Y PAGOS.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	9.987,12	2		SEVILLA
9027110	NG. TESORERÍA Y PAGOS.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	7.717,68	1		SEVILLA
9027410	SC. CONTR. REG. INT. Y PATRIMONIO.....	1	F PC	A-B	P-A11	CONT. ADM.-Y REG. PAT	25	XXXX-	11.065,80	2		SEVILLA
9027610	NG. CONTRATACIÓN Y CONVENIOS.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	7.717,68	1		SEVILLA
2337810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8.638,68	1		SEVILLA
9214810	SV. PERSONAL.....	1	F PLD	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX-	16.757,04			SEVILLA
9076510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX-	11.965,92	2	LDO. DERECHO	SEVILLA
9027810	SC. PERSONAL.....	1	F PC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.065,80	2		SEVILLA
9028010	NG. GESTIÓN DE PERSONAL.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	7.717,68	1		SEVILLA
9027910	SC. HABILITACIÓN.....	1	F PC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.065,80	2		SEVILLA
2339010	NG. REAMITACIÓN.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		SEVILLA
9335710	SV. INFORMÁTICA.....	1	F PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	28	XXXX-	16.757,04			SEVILLA
9026110	DP. DESARROLLO.....	1	F PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	26	XXXX-	12.912,60	2		SEVILLA
9026210	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	23	XX-X-	8.040,84	2		SEVILLA
9335910	PROGRAMADOR.....	1	F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	20	XX-X-	6.512,04	1		SEVILLA
9336010	DP. EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS.....	1	F PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	26	XXXX-	12.912,60	2		SEVILLA
9336110	TECNICO SISTEMAS.....	1	F PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	25	XXXX-	12.899,04	2		SEVILLA
9026310	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	20	XX-X-	7.187,52	2		SEVILLA
6930710	OPERADOR ORDENADOR.....	2	L PC, S	III		OPERADOR DE ORDENADO	00	X----	936,36			SEVILLA
1824910	SV. INVESTIGACIÓN.....	1	F PLD	A	P-A2	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	16.757,04			SEVILLA
2336710	SC. INVEST. Y SEGUIM. PROG. AGROALIM.....	1	F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	12.568,92	2		SEVILLA
2336810	SC. EVAL. PROG. AGRARIOS Y PESQ.....	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.065,80	2		SEVILLA
2338010	NG. ACTIVIDADES INVEST. Y DESARROLLO.....	1	F PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	8.674,20	1		SEVILLA
2338510	NG. CONVENIOS, CONTRATOS Y BECAS.....	1	F PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XX----	5.461,80	1		SEVILLA
2337310	SC. INVEST. SEGUIM. ACT. ACUIC.-PESQ.....	1	F PC	A	P-A2	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	12.568,92	2		SEVILLA
2340010	UNIDAD TECNICA.....	1	F PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.674,20	1		SEVILLA
2336910	SC. EXPERIM. Y TRANSFER. TECNOLÓG.....	1	F PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25	XXXX-	11.065,80	2		SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	Atribución	Módulo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.H.			C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)												
2338610	UNIDAD TÉCNICA	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.674,20	1	SEVILLA
1825010	SV. FORMACION	1	F	PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	28	XXXX-	16.757,04		SEVILLA
2339310	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC	C	P-C2	ADM. AGRARIA	16	XXXX-	6.612,00		SEVILLA
2337010	SC. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	1	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25	XXXX-	11.065,80	2	SEVILLA
2337110	SC. FORM. ACT. AGROALIMENTARIAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.065,80	2	SEVILLA
2340110	UNIDAD TÉCNICA	1	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	8.674,20	1	SEVILLA
2334610	UN. TRAMITACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XX--	4.848,96	1	SEVILLA
2337210	SC. FORM. ACT. ACUC-PESQUERAS	1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	10.633,20	2	SEVILLA
2338110	ASESOR TÉCNICO-FORMACION	1	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	8.674,20	1	SEVILLA
2338810	UN. PROGR. AC-PESQ	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1	SEVILLA
9379810	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	25	XXXX-	9.874,32		SEVILLA
9379910	AYUDANTE ARCHIVO/ARCHIVO CENTRAL	1	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20	XX--	5.228,64		SEVILLA
2336610	COORD. INFORMES Y ORGANIZACION	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.121,88	2	SEVILLA
6785310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	23	XXXX-	8.979,24	1	SEVILLA
2337610	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8.979,24	1	SEVILLA
2339910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	8.979,24	1	SEVILLA
9343510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELSC.	22	X----	3.976,08		SEVILLA
2339110	TITULADO SUPERIOR	4	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.976,08		SEVILLA
9026410	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC,SO	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	18	X----	3.832,44		SEVILLA
2339210	SECRETARIA PRESIDENCIA	1	F	PLD	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.660,92		SEVILLA
2339510	AUXILIAR DE GESTION	4	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1	SEVILLA
2339410	ADMINISTRATIVO	5	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44		SEVILLA
9343610	AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC,SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	15	X----	3.607,44		SEVILLA
2339610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08		SEVILLA
2339710	AUXILIAR ADMTO.	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64		SEVILLA
6930610	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36	LDO. ECONOMIA	SEVILLA
7066410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	864,48		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SEVILLA
6942810	AUXILIAR OPERADOR INFORMÁTICA	1	L	PC,S	IV		AUX. OPERADOR INFORM	00	X----	864,48		A EXTINGUIR ADS. SEVILLA
9026510	CONDUCTOR	1	L	PC,S	V		CONDUCTOR	00	X----	834,36		PLAZAS A EXTINGUIR: 1 SEVILLA
9026610	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	834,36		SEVILLA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	Atribución funcional	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.H. C.H. RFPDP		

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y.F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA"

MOJONERA (LA)

9343710	DIRECTOR.....	1	F PLD	A	P-A2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	27	XXXX-	15.441,60	MOJONERA (LA)	A EXTINGUIR CUERPO
9206210	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F PCE	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	28	XXXX-	13.943,40	MOJONERA (LA)	3 DOCTORADOS
9207110	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	3	F PCE	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	13.341,72	MOJONERA (LA)	3 DOCTORADOS
9207210	INVESTIGADOR TITULAR.....	12	F PCE,SO	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	11.342,28	MOJONERA (LA)	DOCTORADOS
9206310	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE B22	26	XXXX-	12.189,36	MOJONERA (LA)	3
9206410	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	2	F PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE B22	25	XXXX-	11.633,04	MOJONERA (LA)	
9340210	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	3	F PCE,SO	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	23	XXXX-	10.191,84	MOJONERA (LA)	
9340310	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	6	F PCE,SO	B	B22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	22	XXXX-	9.157,20	MOJONERA (LA)	
1739010	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR.....	6	F PC	B	P-B2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	MOJONERA (LA)	PLAZAS A EXTINGUIR: 6
1887410	AUXILIAR DE LABORATORIO.....	9	L PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	X----	864,48	MOJONERA (LA)	
284810	DP. ADMINISTRACION.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.072,80	MOJONERA (LA)	
285310	DN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	MOJONERA (LA)	
284510	DN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.263,92	MOJONERA (LA)	
9104910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.976,08	MOJONERA (LA)	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9207010	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.187,52	MOJONERA (LA)	
2500210	MONITOR.....	1	F PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	6.981,96	MOJONERA (LA)	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2500010	MONITOR.....	2	F PC	B-C	P-B2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE ADM. AGRARIA	18	X-XX-	6.981,96	MOJONERA (LA)	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9105410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.832,44	MOJONERA (LA)	
9206510	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	MOJONERA (LA)	
284910	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44	MOJONERA (LA)	
283810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08	MOJONERA (LA)	
283910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64	MOJONERA (LA)	
6931410	TITULADO SUPERIOR.....	1	L PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36	MOJONERA (LA)	INGENIERO AGRONOMO
1887210	ANALISTA DE LABORATORIO.....	3	L PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	2.159,04	MOJONERA (LA)	
9125810	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	X----	936,36	MOJONERA (LA)	
283610	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI	00	X----	936,36	MOJONERA (LA)	
283710	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	3	L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	936,36	MOJONERA (LA)	
284310	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	4	L PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	00	X----	864,48	MOJONERA (LA)	
284010	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO.....	2	L PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00	X----	834,36	MOJONERA (LA)	
284110	PEON ESPECIALIZADO.....	3	L PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36	MOJONERA (LA)	
285010	CONDUCTOR.....	1	L PC,S	V		CONDUCTOR	00	X----	834,36	MOJONERA (LA)	
285110	TELEFONISTA.....	1	L PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	834,36	MOJONERA (LA)	
284410	PEON.....	8	L PC,S	V		PEÓN	00	X----	834,36	MOJONERA (LA)	
285210	VIGILANTE.....	2	L PC,S	V		VIGILANTE	00	X----	834,36	MOJONERA (LA)	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de adm.	A	M	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		
							A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	26	XXXX-	12.246,00	CADIZ	A EXTINGUIR CUERPO
9343810	DIRECTOR		1	F	PLD	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	25	XXXX-	11.633,04	2	CADIZ	A EXTINGUIR CUERPO
9202110	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL		1	F	PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	10.191,84		CADIZ	
9202210	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR		2	F	PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	9.157,20		CADIZ	
9202310	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR		1	F	PCE,SO	B	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XX-X-	7.206,36	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
352110	JF. TALLER		1	F	PC	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX-X-	7.007,76		CADIZ	
352410	JF. DEPARTAMENTO		2	F	PLD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XX-X-	7.007,76		PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
352210	SECRETARIO		1	F	PLD	A-B	P-A2	ADM. PESQUERA	23	XX-X-	7.007,76		CADIZ	
352310	PROFESOR TUTOR		3	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XX---	5.341,32	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9202010	DP. ADMINISTRACIÓN		1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.022,52	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 3	
352510	PROFESOR TUTOR		2	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XX---	5.412,36	1	CADIZ	
352610	PROFESOR		2	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22	X----	3.976,08		PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
9105810	TITULADO SUPERIOR		1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PESQUERA	22	X----	3.976,08		CADIZ	
9202410	ASESOR MICROINFORMÁTICA		1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.187,52	2	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
352710	PROFESOR TUTOR		6	F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	20	XX---	4.739,28	1	CADIZ	
9105910	TITULADO GRADO MEDIO		1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA	18	X----	3.832,44		PLAZAS A EXTINGUIR: 6	
354110	EDUCADOR PROFESOR		1	F	PC,SO	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	18	X----	3.832,44		PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
353010	UN. ADMINISTRACION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9202510	AUXILIAR DE GESTION		1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1	CADIZ	
353110	ADMINISTRATIVO		2	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44		CADIZ	
353310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08		CADIZ	
353410	CONSEJER		1	F	PC	E	P-E1	ADM. PÚBLICA	13	X-XX-	5.567,76	1	CADIZ	
353210	ENCARGADO		2	L	PC,S	III		ENCARGADO	00	X----	936,36		A EXTINGUIR ADS.	
353510	OFICIAL PRIMERA COCINERO		1	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI	00	X----	936,36		CADIZ	
353810	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO		16	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00	X----	834,36		CADIZ	
9106110	PEON ESPECIALIZADO		1	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36		CADIZ	
353610	AYUDANTE COCINA		1	L	PC,S	V		AYUDANTE DE COCINA	00	X----	834,36		CADIZ	
353710	MARINERO DE EMBARQUE		1	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36		CADIZ	
353910	ORDENANZA		2	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	834,36		CADIZ	
354010	VIGILANTE NOCTURNO		2	L	PC,S	V		VIGILANTE	00	X----	834,36		JORNADA NOCTURNA	

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORMACIÓN PESQUERA CÁDIZ

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. s	A s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESPESÑO		Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.B.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CHIPIONA"

CHIPIONA													
C. INV. Y FORM. AG. "CHIPIONA"													
9344110	DIRECTOR	1	F	PLD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.246,00	CHIPIONA	A EXTINGUIR CUERPO
9196510	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	1	F	PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.189,36	CHIPIONA	A EXTINGUIR CUERPO
9196510	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	1	F	PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.633,04	CHIPIONA	
9196710	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	2	F	PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	CHIPIONA	
285610	UN. ADMINISTRACION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	20	XX--	5.263,92	CHIPIONA	
9196810	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	5	F	PCE,SO	B	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	CHIPIONA	
9344210	DP. ADMINISTRACION	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.022,52	CHIPIONA	
1799310	ASESOR TÉCNICO-CAPACT. Y EXP.	4	F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	CHIPIONA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
9197210	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.187,52	CHIPIONA	
2500310	MONITOR	1	F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	6.981,96	CHIPIONA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9196910	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	CHIPIONA	
285710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,S	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08	CHIPIONA	
9196010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64	CHIPIONA	
285510	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI	OFICIAL PRIMERA COCI	00	X----	936,36	CHIPIONA	
285410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	3	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	936,36	CHIPIONA	
285810	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	OFICIAL 2* OFICIOS	00	X----	864,48	CHIPIONA	
285910	PERSONAL SV. DOMESTICOS	4	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	PERSONAL SERVICIO DO	00	X----	834,36	CHIPIONA	
286010	AYUDANTE DE COCINA	1	L	PC,S	V		AYUDANTE DE COCINA	AYUDANTE DE COCINA	00	X----	834,36	CHIPIONA	
286110	CONDUCTOR	1	L	PC,S	V		CONDUCTOR	CONDUCTOR	00	X----	834,36	CHIPIONA	
286210	PEON	9	L	PC,S	V		PEÓN	PEÓN	00	X----	834,36	CHIPIONA	
9197310	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	ORDENANZA	00	X----	834,36	CHIPIONA	
286510	VIGILANTE	1	L	PC,S	V		VIGILANTE	VIGILANTE	00	X----	834,36	CHIPIONA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.FESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: I. A. I. F. A. P. A. E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "RANCHO DE LA MERCED" JERZ DE LA FRONTERA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación	Localidad	Otras Características
9344310	DIRECTOR.....	1	F PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	13.848,72			JERZ DE LA FRONTERA	
9195710	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F PCE	A	A22	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	13.943,40	3 DOCTORADOS		JERZ DE LA FRONTERA	A EXTINGUIR CUERPO
9196310	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F PCE	A	A22	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	13.341,72	3 DOCTORADOS		JERZ DE LA FRONTERA	
9196410	INVESTIGADOR TITULAR.....	4	F PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	11.342,28	DOCTORADOS		JERZ DE LA FRONTERA	
9195810	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.189,36	3		JERZ DE LA FRONTERA	
9195910	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	2	F PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.633,04	2		JERZ DE LA FRONTERA	
286810	UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		20	XX---	5.263,92	1		JERZ DE LA FRONTERA	
9196010	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	2	F PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84			JERZ DE LA FRONTERA	
9336210	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	5	F PCE,SO	B	B22	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20			JERZ DE LA FRONTERA	
9344410	DP. ADMINISTRACIÓN.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		24	XXXX-	10.022,52	1		JERZ DE LA FRONTERA	
1739510	ASESOR TÉCNICO-EXPERIMENTACIÓN.....	4	F PC	B	P-B2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	2		JERZ DE LA FRONTERA	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
9115910	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR.....	1	F PC	B	P-B2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	2		JERZ DE LA FRONTERA	
9196110	UN. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	6.962,04	1		JERZ DE LA FRONTERA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9195610	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.		20	XX-X-	7.187,52	2		JERZ DE LA FRONTERA	
2500410	MONITOR.....	1	F PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. POR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	6.981,96			JERZ DE LA FRONTERA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9196210	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		16	X-XX-	5.915,52	1		JERZ DE LA FRONTERA	
288110	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44			JERZ DE LA FRONTERA	
288010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.482,08			JERZ DE LA FRONTERA	
286610	ANALISTA DE LABORATORIO.....	3	L PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO		00	XX---	2.159,04			JERZ DE LA FRONTERA	
1887310	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00	XX---	2.159,04			JERZ DE LA FRONTERA	
286710	ENCARGADO.....	1	L PC,S	III		ENCARGADO		00	X----	936,36			JERZ DE LA FRONTERA	
287610	TÉCNICO PRACTICO NO TITULADO.....	4	L PC,S	III		TÉCNICO PRACTICO NO		00	X----	936,36			JERZ DE LA FRONTERA	
287910	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	3	L PC,S	III		OFICIAL TRACTORISTA		00	X----	936,36			JERZ DE LA FRONTERA	
286910	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	4	L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00	X----	936,36			JERZ DE LA FRONTERA	
287110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	3	L PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS		00	X----	864,48			JERZ DE LA FRONTERA	
288210	PEON ESPECIALIZADO.....	1	L PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00	X----	834,36			JERZ DE LA FRONTERA	
287210	CONSERJE.....	1	L PC,S	V		CONSERJE		00	X----	834,36			JERZ DE LA FRONTERA	
287410	LIMPIADOR/A.....	4	L PC,S	V		LIMPIADOR/A		00	X----	834,36			JERZ DE LA FRONTERA	
287510	PEON.....	2	L PC,S	V		PEÓN		00	X----	834,36			JERZ DE LA FRONTERA	
287310	VIGILANTE.....	2	L PC,S	V		VIGILANTE		00	X----	834,36			JERZ DE LA FRONTERA	

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	Atribución	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.B.	C. Específico	Titulación		
9344610	DIRECTOR	1	F PLD		A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	27	XXXX-	15.441,60			PUERTO DE SANTA MARIA A EXTINGUIR CUERPO
9203710	INVESTIGADOR COORDINADOR	1	F PCE		A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	28	XXXX-	13.943,40	3 DOCTORADOS		PUERTO DE SANTA MARIA
9203810	INVESTIGADOR PRINCIPAL	2	F PCE		A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	27	XXXX-	13.341,72	3 DOCTORADOS		PUERTO DE SANTA MARIA
9203910	INVESTIGADOR TITULAR	5	F PCE, SO		A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	26	XXXX-	11.342,28	DOCTORADOS		PUERTO DE SANTA MARIA
9204010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	2	F PCE		A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE B22	25	XXXX-	11.633,04	2		PUERTO DE SANTA MARIA
9204110	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	7	F PCE, SO		A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	10.191,84			PUERTO DE SANTA MARIA
9204310	ADMINISTRACION	1	F PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.072,80	2		PUERTO DE SANTA MARIA
9284710	UN. ADMINISTRACION	1	F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		PUERTO DE SANTA MARIA
9204410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F PC		B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	20	XX-X	7.187,52	2		PUERTO DE SANTA MARIA
8899910	AYUDANTE TÉCNICO	1	F PC, SO		C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELÉC.	15	X----	3.607,44			PUERTO DE SANTA MARIA
308910	JF. DEPARTAMENTO DE FOMENTO	1	L PC, S		I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	6.076,08	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
308710	JF. DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	1	L PC, S		I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	6.076,08	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
308810	JF. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	1	L PC, S		I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	6.076,08	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
309010	ASESOR TÉCNICO	1	L PC, S		I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	5.302,08	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
309110	ASESOR TÉCNICO	1	L PC, S		I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	5.302,08	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
307110	ASESOR TÉCNICO	2	L PC, S		I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	5.302,08	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6937610	TITULADO SUPERIOR	1	L PC, S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36			PUERTO DE SANTA MARIA
3183910	TITULADO SUPERIOR	3	L PC, S		I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
307210	ASESOR TÉCNICO	1	L PC, S		II		TITULADO GRADO MEDIO	00	XXX--	3.299,88	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 3
307310	ANALISTA DE LABORATORIO	7	L PC, S		III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	2.159,04			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
307710	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L PC, S		III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	XX---	1.978,20			PUERTO DE SANTA MARIA
307810	ENCARGADO PRODUCCION	2	L PC, S		III		ENCARGADO	00	XX---	1.631,04			PUERTO DE SANTA MARIA
307410	ENCARGADO MANTENIMIENTO	1	L PC, S		III		ENCARGADO	00	XX---	1.471,80			PUERTO DE SANTA MARIA
3184010	ENCARGADO	2	L PC, S		III		ENCARGADO	00	X----	936,36			PUERTO DE SANTA MARIA
307510	ADMINISTRATIVO	1	L PC, S		III		ADMINISTRATIVO	00	X----	936,36			JORNADA FESTIVOS
307910	DELINEANTE	1	L PC, S		III		DELINEANTE	00	X----	936,36			JORNADA TURNO
6937810	AUX. ADMINISTRATIVO	1	L PC, S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	864,48			PUERTO DE SANTA MARIA
308510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	L PC, S		IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	864,48			PUERTO DE SANTA MARIA
3184210	AUXILIAR OPERADOR INFORMÁTICA	1	L PC, S		IV		AUX. OPERADOR INFORM	00	X----	864,48			PUERTO DE SANTA MARIA
308010	AUXILIAR LABORATORIO	3	L PC, S		IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	X----	864,48			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
308610	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	7	L PC, S		IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00	X----	864,48			PUERTO DE SANTA MARIA
308110	PEON ESPECIALIZADO-CAPATAZ	1	L PC, S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36			PUERTO DE SANTA MARIA
308210	PEON ESPECIALIZADO	6	L PC, S		V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36			PUERTO DE SANTA MARIA

I.A. I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DIRECTIVO:

C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUCIUA EL TORUÑO

PUERTO DE SANTA MARIA [EL]

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de Asesores	A. d. s.	M. d. s.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico RFDIP	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUICULTA EL TORUÑO

CENTRO DESTINO:

3184310	PEON.....	1	L	FC,S	V				00	X----	834,36			PUERTO DE SANTA MARÍA	
														PUERTO DE SANTA MARÍA	
308410	ORDENANZA.....	1	L	FC,S	V			ORDENANZA	00	X----	834,36			JORNADA FESTIVOS	
308310	VIGILANTE.....	1	L	FC,S	V			VIGILANTE	00	X----	834,36			JORNADA TURNO	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de Asesores	A. d. s.	M. d. s.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico RFDIP	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

C. FORM. SEGUR. MARIT. Y ADIESTRAM. FLOTA

CENTRO DESTINO:

9197510	DIRECTOR.....	1	F	ELD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	26	XXXX-	12.246,00				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
9386810	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE B22	25	XXXX-	11.633,04				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
9197610	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	1	F	PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	10.191,84				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
9197710	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	2	F	PCE,SO	B	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	9.157,20				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
9197810	DP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.022,52	1			SANLUCAR DE BARRAMEDA	
355110	PROFESOR TUTOR.....	2	F	PC	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	23	XX---	5.412,36	1			SANLUCAR DE BARRAMEDA	
355210	PROFESOR TUTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	20	XX---	4.739,28	1			SANLUCAR DE BARRAMEDA	
9197910	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.187,52	2			SANLUCAR DE BARRAMEDA	
9284410	PROFESOR DE PRÁCTICAS.....	1	L	FC,S	III		PROFESOR DE PRÁCTICA	00	X----	936,36				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
354310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	FC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	864,48				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
2679010	PEON MOZO ESPECIALIZADO.....	1	L	FC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
354510	AYUDANTE COCINA.....	1	L	FC,S	V		AYUDANTE DE COCINA	00	X----	834,36				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
354410	CONSERJE.....	1	L	FC,S	V		CONSERJE	00	X----	834,36				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
355310	PEON ESPECIALIZADO-MARINERO.....	1	L	FC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36				SANLUCAR DE BARRAMEDA	
354610	LIMPIADOR/A.....	1	L	FC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	834,36				SANLUCAR DE BARRAMEDA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	A modo de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características			
					Grupo	Cuerpo Relacional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E. RFPID	C. Específico		Titulación	Formación	
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."CABRA-PRISO"												
9344710	DIRECTOR	1	F PLD	A-B	P-A2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.246,00	CABRA	A EXTINGUIR CABRO
9193910	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	1	F PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	B22	26	XXXX-	12.189,36	3	CABRA
9194010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	1	F PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	B22	25	XXXX-	11.633,04	2	CABRA
9194110	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	2	F PCE,SO	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	B22	23	XXXX-	10.191,84	1	CABRA
9336410	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	4	F PCE,SO	B	B22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	B22	22	XXXX-	9.157,20	2	CABRA
1740110	ASESOR TÉCNICO-CNACT. Y EXP.	4	F PC	B	P-B2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	2	CABRA
9344910	DP. ADMINISTRACIÓN	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.022,52	1	CABRA
9417510	TITULADO SUPERIOR	1	F PC,SO	A	P-A2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	X----	3.976,08	1	CABRA
291210	UN. ADMINISTRACION	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	7.717,68	1	CABRA
9194410	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELECOM.	ADM. PÚBLICA	20	XX-X-	7.187,52	2	CABRA
2500610	MONITOR	3	F PC	B-C	P-B2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	6.991,96	1	CABRA
9194210	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 3
290310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08	1	CABRA
291710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08	1	CABRA
6938510	TITULADO GRADO MEDIO	1	L PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO		00	X----	1.151,52	1	INGENIERO TEC. AGRIC
291310	PROFESOR PRACTICAS	2	L PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO		00	X----	1.151,52	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
291810	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00	X----	936,36	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
290710	OFICIAL PRIMERA DE COCINA	1	L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI		00	X----	936,36	1	CABRA
290610	GOBERNANTA	1	L PC,S	III		GOBERNANTA		00	X----	936,36	1	CABRA
291610	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	1	L PC,S	III		OFICIAL TRACTORISTA		00	X----	936,36	1	CABRA
290510	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4	L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00	X----	936,36	1	CABRA
9194510	AUXILIAR DE LABORATORIO	1	L PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO		00	X----	864,48	1	CABRA
290410	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS	2	L PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS		00	X----	864,48	1	CABRA
290810	PERSONAL SV. DOMÉSTICOS	5	L PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO		00	X----	834,36	1	CABRA
290910	AYUDANTE DE COCINA	1	L PC,S	V		AYUDANTE DE COCINA		00	X----	834,36	1	CABRA
291010	PEON	3	L PC,S	V		PEÓN		00	X----	834,36	1	CABRA
291110	VIGILANTE	1	L PC,S	V		VIGILANTE		00	X----	834,36	1	CABRA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Tipo Adm.	Módulo Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"

CORDOBA

9345210	DIRECTOR.....	1	F	FD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	27	XXX-	15.441,60	CORDOBA
9199910	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	4	F	PCE	A	A22	ADM. AGRARIA	28	XXX-	13.943,40	A EXTINGUIR CUERPO
9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	11	F	PCE	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	27	XXX-	13.341,72	CORDOBA
291910	INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO.....	4	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	26	XXX-	13.905,48	CORDOBA
9201010	INVESTIGADOR TITULAR.....	26	F	PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	26	XXX-	11.342,28	PLAZAS A EXTINGUIR: 4
292010	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR.....	7	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXX-	11.342,28	CORDOBA
9200010	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	26	XXX-	12.189,36	PLAZAS A EXTINGUIR: 7
2302410	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	1	F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXX-	10.191,84	CORDOBA
292110	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	4	F	PC	AL	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXX-	10.191,84	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9200110	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	5	F	PCE	A-B	A22	ADM. AGRARIA	25	XXX-	11.633,04	CORDOBA
2302510	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR.....	2	F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXX-	10.191,84	CORDOBA
1740210	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR.....	12	F	PC	AL	P-A2	ADM. AGRARIA	23	XXX-	10.191,84	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9342710	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	15	F	PCE,SO	A	A22	ADM. AGRARIA	22	XXX-	10.191,84	CORDOBA
1740310	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR.....	18	F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXX-	9.157,20	PLAZAS A EXTINGUIR: 12
9342810	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	15	F	PCE,SO	A	B22	ADM. AGRARIA	22	XXX-	9.157,20	CORDOBA
294110	DP. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXX-	10.072,80	PLAZAS A EXTINGUIR: 18
292310	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXX-	6.962,04	CORDOBA
292210	UN. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXX-	7.717,68	CORDOBA
9200210	UN. BIBLIOTECA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXX-	7.717,68	CORDOBA
9200310	UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXX-	7.717,68	CORDOBA
2378710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.976,08	CORDOBA
9114010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.976,08	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9115510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	3.976,08	CORDOBA
9200410	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.187,52	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
2500710	MONITOR.....	1	F	PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	6.981,96	CORDOBA
9115110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.832,44	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
1708110	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	CORDOBA
294210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44	CORDOBA
8900010	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	3.607,44	CORDOBA
9345810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08	CORDOBA
292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64	CORDOBA
292610	ANALISTA DE LABORATORIO.....	21	L	PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX----	2.159,04	CORDOBA
292810	ENCARGADO.....	2	L	PC,S	III		ENCARGADO	00	X----	936,36	CORDOBA
292910	JF. SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO	3	L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	X----	936,36	CORDOBA
293810	TÉCNICO PRACTICO NO TITULADO.....	1	L	PC,S	III		TÉCNICO PRACTICO NO	00	X----	936,36	CORDOBA

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación		
							RFIDP	ETROS	Exp			
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO" CORDOBA												
292710	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	13	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	936,36		CORDOBA
293910	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	2	L	PC,S	III		OFICIAL TRACTORISTA	00	X----	936,36		CORDOBA
293010	AUXILIAR LABORATORIO.....	6	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	X----	864,48		CORDOBA
293110	OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	17	L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00	X----	864,48		CORDOBA
294310	PEON ESPECIALIZADO.....	4	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36		CORDOBA
293510	ORDENANZA.....	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	834,36		CORDOBA
294410	VIGILANTE.....	2	L	PC,S	V		VIGILANTE	00	X----	834,36		CORDOBA
9200810	PEÓN.....	12	L	PC,S	V		PEÓN	00	X----	834,36		CORDOBA
293210	CONSERJE.....	1	L	PC,S	V		CONSERJE	00	X----	834,36		CORDOBA
293610	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	00	X----	834,36		CORDOBA
293710	LIMPIADOR/A.....	2	L	PC,S	V		LIMPIADOR/A	00	X----	834,36		CORDOBA
2377510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-All	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.976,08		CORDOBA

PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I. A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

Código	Denominación	Núm. de Asesores	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.M.	C. Especifico RPTDP		
9345910	DIRECTOR.....	1 F P/D	A-B	P-A2	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	26	XXXX-	12.246,00	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
9192610	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1 F PCE	A-B	A22	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	26	XXXX-	12.189,36	A EXTINGUIR CUERPO	HINOJOSA DEL DUQUE
9192710	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1 F PCE	A-B	A22	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25	XXXX-	11.633,04	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
1739810	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.....	1 F PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	9.546,48	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
9336510	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	2 F PCE,SO	A	A22	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	10.191,84	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	HINOJOSA DEL DUQUE
1739910	ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP.....	2 F PC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	9.157,20	PLAZAS A EXTINGUIR: 2	HINOJOSA DEL DUQUE
290010	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....	1 F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	8.674,20	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
9192910	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	3 F PCE,SO	B	B22	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	9.157,20	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
289610	UN. ADMINISTRACION.....	1 F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.263,92	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
9346110	ASESOR TÉCNICO.....	1 F PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.987,12	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
9193110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1 F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.187,52	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
2500810	MONITOR.....	6 F PC	B-C	P-B2	ADM. AGRARIA	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	18	X-XX-	6.981,96	PLAZAS A EXTINGUIR: 6	HINOJOSA DEL DUQUE
9115210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	18	X----	3.832,44	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	HINOJOSA DEL DUQUE
9193010	AUXILIAR DE GESTION.....	1 F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
289510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
289410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2 F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.269,64	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
289810	PROFESOR PRACTICAS.....	1 L PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	1.151,52	PLAZAS A EXTINGUIR: 1	HINOJOSA DEL DUQUE
289710	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1 L PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	X----	936,36	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
289210	OFICIAL PRIMERA DE COCINA.....	2 L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI	OFICIAL PRIMERA COCI	00	X----	936,36	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
289110	GOBERNANTA.....	1 L PC,S	III		GOBERNANTA	GOBERNANTA	00	X----	936,36	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
290110	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1 L PC,S	III		OFICIAL TRACTORISTA	OFICIAL TRACTORISTA	00	X----	936,36	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
289010	OFICIAL PRIMERA DE OFICIOS.....	4 L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	936,36	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
289310	PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS.....	5 L PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	PERSONAL SERVICIO DO	00	X----	834,36	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
290210	VIGILANTE.....	1 L PC,S	V		VIGILANTE	VIGILANTE	00	X----	834,36	HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO:

C. INV. Y FORM. AG. "HINOJOSA DEL DUQUE"

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico RFPDP	EUROS			Exp	Titulación
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG."PALMA DEL RÍO" PALMA DEL RÍO														
9346210	DIRECTOR.....	1	F PLD	A-B	P-A2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.246,00			PALMA DEL RÍO	
9192010	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.189,36	3		A EXTINGUIR CUERPO	
9192110	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.633,04	2		PALMA DEL RÍO	
1739610	ASESOR TÉCNICO-CAPACT. Y EXP.....	1	F PC	A	P-A2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.546,48	2		PALMA DEL RÍO	
9192210	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	3	F PCE,SO	B	B22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20			PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
9192310	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	2	F PCE,SO	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84			PALMA DEL RÍO	
1739710	ASESOR TÉCNICO-CAPACT. Y EXP.....	2	F PC	B	P-B2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	2		PALMA DEL RÍO	
288810	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	8.674,20	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
288310	UN. ADMINISTRACION.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	20	XXXX-	7.717,68	1		PALMA DEL RÍO	
9192510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	ADM. PÚBLICA	20	XX-X-	7.187,52	2		PALMA DEL RÍO	
2500910	MONITOR.....	1	F PC	B-C	P-B2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	6.981,96			PALMA DEL RÍO	
9192410	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	16	X-XX-	5.915,52	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1	
288410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08			PALMA DEL RÍO	
288610	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI	ADM. PÚBLICA	00	X----	936,36			PALMA DEL RÍO	
288710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	ADM. PÚBLICA	00	X----	936,36			PALMA DEL RÍO	
288510	PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS.....	1	L PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	ADM. PÚBLICA	00	X----	834,36			PALMA DEL RÍO	
288910	VIGILANTE.....	1	L PC,S	V		VIGILANTE	ADM. PÚBLICA	00	X----	834,36			PALMA DEL RÍO	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. Admis.	A d m i s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESMPÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E. RPIDP	C. Específico	Exp		

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO:

C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PUCHIL"

GRANADA

2946410	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	27	XXXX	15.441,60			GRANADA	
9198710	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	2	F	PCE	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	28	XXXX	13.943,40	3 DOCTORADOS		GRANADA	A EXT. ESPECIALIDAD
296910	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25	XXXX	10.072,80	2		GRANADA	
9199610	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	6	F	PCE	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	27	XXXX	13.341,72	3 DOCTORADOS		GRANADA	
9199710	INVESTIGADOR TITULAR.....	10	F	PCE, SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX	11.342,28	DOCTORADOS		GRANADA	
9199810	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX	12.189,36	3		GRANADA	
9199010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	3	F	PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX	11.633,04	2		GRANADA	
297010	INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO.....	2	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX	13.905,48	3		GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9341310	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	10	F	PCE, SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX	10.191,84			GRANADA	
294610	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR.....	2	F	PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX	11.342,28	2		GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
294510	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	2	F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX	10.191,84	2		GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9341410	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	11	F	PCE, SO	AL	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX	9.157,20			GRANADA	
2302610	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	2	F	PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX	10.191,84	2		GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1740410	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	5	F	PC	AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX	10.191,84	2		GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 5
296410	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	18	XXXX	6.962,04	1		GRANADA	
296110	UN. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	20	XXXX	7.717,68	1		GRANADA	
1740510	ASESOR TECNICO-INVEST. Y DESRR.....	13	F	PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX	9.157,20	2		GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 13
9199510	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELESC.	ADM. AGRARIA	20	XX-X	7.187,52	2		GRANADA	
2501010	MONITOR.....	9	F	PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	18	X-XX	6.961,96			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 9
295410	AGENTE DE VIGILANCIA.....	1	F	PC, SO	C-D	P-C21	MEDIO AMBIENTE	ADM. AGRARIA	16	X-XXX	7.131,96			GRANADA	
9199110	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	16	X-XX	5.915,52	1		GRANADA	
294910	AYUDANTE TECNICO-EXTENSION AGRARIA.....	2	F	PC, SO	C	P-C2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	15	XXXX	6.814,68			GRANADA	
297210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	15	X----	3.607,44			GRANADA	
8900110	AYUDANTE TECNICO.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELESC.	ADM. AGRARIA	15	X----	3.607,44			GRANADA	
295110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	14	X-XX	5.482,08			GRANADA	
295310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	14	X----	3.269,64			GRANADA	
294710	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC, S	I		TITULADO SUPERIOR	ADM. AGRARIA	00	X----	1.251,36			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6938910	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC, S	I		TITULADO SUPERIOR	ADM. AGRARIA	00	X----	1.251,36	LEO. CIENCIAS		GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6939010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC, S	I		TITULADO SUPERIOR	ADM. AGRARIA	00	X----	1.251,36	BIOLOGICAS		GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
6939310	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC, S	I		TITULADO SUPERIOR	ADM. AGRARIA	00	X----	1.251,36	INGENIERO AGRONOMO		GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
296710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	PC, S	II		TITULADO GRADO MEDIO	ADM. AGRARIA	00	X----	1.151,52			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
295610	ANALISTA LABORATORIO.....	3	L	PC, S	III		ANALISTA DE LABORATO	ADM. AGRARIA	00	XX----	2.159,04			GRANADA	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
297110	JEFE DE COCINA.....	1	L	PC, S	III		JEFE DE COCINA	ADM. AGRARIA	00	X----	936,36			GRANADA	
296610	JF. SV. TECNICO Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC, S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	ADM. AGRARIA	00	X----	936,36			GRANADA	

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo Adm.	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.												
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL" GRANADA												
9199310	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	III	ADMINISTRATIVO	00	X	----	936,36		GRANADA
294810	GOBERNANTA.....	1	L	PC,S	III	GOBERNANTA	00	X	----	936,36		A EXTINGUIR ADS.
295210	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	3	L	PC,S	III	OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X	----	936,36		GRANADA
296510	AUXILIAR LABORATORIO.....	4	L	PC,S	IV	AUXILIAR LABORATORIO	00	X	----	864,48		GRANADA
295010	COCINERO.....	1	L	PC,S	IV	COCINERO	00	X	----	864,48		GRANADA
295510	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	PC,S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X	----	864,48		GRANADA
295810	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	6	L	PC,S	V	PERSONAL SERVICIO DO	00	X	----	834,36		GRANADA
296010	PEON ESPECIALIZADO.....	1	L	PC,S	V	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X	----	834,36		GRANADA
296310	CONDUCTOR.....	1	L	PC,S	V	CONDUCTOR	00	X	----	834,36		GRANADA
9199410	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S	V	TELEFONISTA	00	X	----	834,36		GRANADA
296210	PEON.....	2	L	PC,S	V	PEÓN	00	X	----	834,36		GRANADA
295710	ORDENANZA.....	2	L	PC,S	V	ORDENANZA	00	X	----	834,36		GRANADA
295910	VIGILANTE.....	2	L	PC,S	V	VIGILANTE	00	X	----	834,36		GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I. A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

Código	Denominación	Núm. de Vacantes	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.F.	C. Específico	Exp			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: I. A. I. F. A. P. A. P. E.														
CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUIC'AGUA DEL PINO*														
9346010	DIRECTOR	1	F	PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	27	XXXX-	15.441,60			CARTAYA	A EXTINGUIR CUERPO
9203610	INVESTIGADOR COORDINADOR	1	F	PCE	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	28	XXXX-	13.943,40	3	DOCTORADOS	CARTAYA	
9202610	INVESTIGADOR PRINCIPAL	2	F	PCE	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	27	XXXX-	13.341,72	3	DOCTORADOS	CARTAYA	
9202710	INVESTIGADOR TITULAR	5	F	PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	26	XXXX-	11.342,28		DOCTORADOS	CARTAYA	
9202810	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	2	F	PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25	XXXX-	11.633,04	2		CARTAYA	
9202910	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	9	F	PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	10.191,84			CARTAYA	
9203010	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	1	F	PCE,SO	B	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25	XXXX-	9.157,20			CARTAYA	
9203410	DP. ADMINISTRACION	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.072,80	2		CARTAYA	
9203110	UN. ADMINISTRACION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		CARTAYA	
9203510	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.187,52	2		CARTAYA	
9203210	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1		CARTAYA	
9203310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08			CARTAYA	
311210	JF. DEPARTAMENTO DE FOMENTO	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	6.076,08	2		CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
311110	JF. DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	6.076,08	2		CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
311010	JF. DEPARTAMENTO DE PRODUCCION	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	6.076,08	2		CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
309310	ASESOR TECNICO	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	5.302,08	1	BIOLÓGICAS	CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
311410	ASESOR TECNICO	3	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	5.302,08	1	QUÍMICAS	CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
6942610	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
309410	ASESOR TECNICO	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	XXX--	3.299,88	1		CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
309510	ANALISTA DE LABORATORIO	4	L	PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	2.159,04			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
309910	JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III		JF. SV. TCOOS. Y/O MA	00	XX---	1.978,20			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
310010	ENCARGADO PRODUCCION	2	L	PC,S	III		ENCARGADO	00	XX---	1.631,04			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
309710	ENCARGADO MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III		ENCARGADO	00	XX---	1.471,80			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
6942710	ENCARGADO	1	L	PC,S	III		ENCARGADO	00	X----	936,36			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
310510	DELINEANTE	1	L	PC,S	III		DELINEANTE	00	X----	936,36			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
309810	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	3	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	936,36			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
310210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	864,48			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
310310	AUXILIAR LABORATORIO	2	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	00	X----	864,48			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
310410	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00	X----	864,48			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
310710	PEON ESPECIALIZADO-CAPATAZ	2	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
310610	PEON ESPECIALIZADO	7	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
6942910	PEÓN	8	L	PC,S	V		PEÓN	00	X----	834,36			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
310910	ORDENANZA	1	L	PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	834,36			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1
310810	VIGILANTE	1	L	PC,S	V		VIGILANTE	00	X----	834,36			CARTAYA	REQUISITOS A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de Asignatura	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: I. A. I. F. A. P. A. F. E.												
CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y AGRARIA HUELVA												
9344610	DIRECTOR.....	1	F PLD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.246,00		HUELVA	HUELVA
9198310	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25	XXXX-	11.633,04	2		HUELVA
390610	SECRETARIO.....	1	F PLD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	23	XX-X-	7.007,76			HUELVA
9198410	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	4	F PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	10.191,84			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9198510	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	2	F PCE,SO	B	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	9.157,20			HUELVA
390910	JF. DEPARTAMENTO.....	1	F PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	XX-X-	7.029,00			HUELVA
391010	PROFESOR.....	1	F PC,SO	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	X----	3.976,08			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
391110	PROFESOR.....	1	F PC,SO	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	22	X----	3.976,08			HUELVA
1560510	PROFESOR-TUTOR.....	3	F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	23	XX---	5.341,32	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
391210	EDUCADOR-PROFESOR.....	2	F PC,SO	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE ADM. PESQUERA	18	X----	3.832,44			PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9198610	DP. ADMINISTRACIÓN.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.022,52	1		HUELVA
9198110	UN. ADMINISTRACION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		HUELVA
390210	PROFESOR.....	3	L PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36			HUELVA
9198210	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X-	7.187,52	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9198010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1		HUELVA
8900210	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X----	3.607,44			HUELVA
390310	PROFESOR.....	1	L PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36			HUELVA
390410	PROFESOR.....	1	L PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
390910	PROFESOR.....	2	L PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36			HUELVA
389110	EDUCADOR-PROFESOR.....	1	L PC,S	II		EDUC. -PROF. NAUT. PES.	00	X----	1.151,52			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
389210	JEFE DE COCINA.....	1	L PC,S	III		JEFE DE COCINA	00	X----	1.631,04			PLAZAS A EXTINGUIR: 2
389710	ADMINISTRATIVO.....	2	L PC,S	III		ADMINISTRATIVO	00	X----	936,36			HUELVA
389510	GOBERNANTA INTENDENTE.....	2	L PC,S	III		GOBERNANTA	00	X----	936,36			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
389510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L PC,S	IV		AUX. ADMINISTRATIVO	00	X----	864,48			HUELVA
389610	COCINERO.....	2	L PC,S	IV		COCINERO	00	X----	864,48			HUELVA
389810	PERSONAL SERVICIOS DOMESTICOS.....	8	L PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00	X----	834,36			HUELVA
385710	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1	L PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00	X----	834,36			HUELVA
390010	PEÓN MOZO.....	1	L PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
390110	AYUDANTE COCINA.....	2	L PC,S	V		AYUDANTE DE COCINA	00	X----	834,36			HUELVA
389910	CONSERJE.....	3	L PC,S	V		CONSERJE	00	X----	834,36			HUELVA
389410	ORDENANZA.....	1	L PC,S	V		ORDENANZA	00	X----	834,36			HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. d. m.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.H.	C. Específico	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "VENTA DEL LLANO"

MENGIBAR														
C.D. C.H. C. Específico														
EUROS														
9345110	DIRECTOR	1	F	PLD	A	P-A2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	13.848,72		MENGIBAR	
9194610	INVESTIGADOR COORDINADOR	1	F	PCE	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	13.943,40	3	DOCTORADOS	A EXTINGUIR CUERPO
9195410	INVESTIGADOR PRINCIPAL	1	F	PCE	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	13.341,72	3	DOCTORADOS	MENGIBAR
9195510	INVESTIGADOR TITULAR	5	F	PCE,SO	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	11.342,28		DOCTORADOS	MENGIBAR
9194710	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	1	F	PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.189,36	3		MENGIBAR
9194810	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	2	F	PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.633,04	2		MENGIBAR
1740610	ASESOR TÉCNICO-EXPERIMENTACION	2	F	PC	A	P-A2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	2		MENGIBAR
9336710	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	3	F	PCE,SO	B	B22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20			PLAZAS A EXTINGUIR: 2
9336610	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	2	F	PCE,SO	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84			MENGIBAR
9345310	DP. ADMINISTRACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.022,52	1		MENGIBAR
1740710	ASESOR TÉCNICO-EXPERIMENTACION	4	F	PC	B	P-B2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	2		MENGIBAR
297810	UN. ADMINISTRACION	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	7.717,68	1		PLAZAS A EXTINGUIR: 4
9194910	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		MENGIBAR
9195110	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	B-C	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	TECN.INFORM.Y TELEC.	20	XX-X-	7.187,52	2		MENGIBAR
9195010	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-Cl	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1		MENGIBAR
2473810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44			MENGIBAR
298610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08			MENGIBAR
297610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08			MENGIBAR
7030110	TITULADO SUPERIOR	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	QUIMICAS	00	X----	1.251,36			MENGIBAR
297510	ANALISTA DE LABORATORIO	4	L	PC,S	III		ANALISTA DE LABORATORIO	ANALISTA DE LABORATORIO	00	XX----	2.159,04			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
297410	ENCARGADO	1	L	PC,S	III		ENCARGADO	ENCARGADO	00	X----	936,36			MENGIBAR
9116110	JEFE SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA	JF. SV. TCOS. Y/O MA	00	X----	936,36			MENGIBAR
297910	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA	2	L	PC,S	III		OFICIAL TRACTORISTA	OFICIAL TRACTORISTA	00	X----	936,36			MENGIBAR
297310	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	4	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	936,36			MENGIBAR
298010	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	3	L	PC,S	IV		OFICIAL 2* OFICIOS	OFICIAL 2* OFICIOS	00	X----	864,48			MENGIBAR
396810	PERSONAL SV. DOMESTICOS	1	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO	PERSONAL SERVICIO DO	00	X----	834,36			MENGIBAR
298410	CONDUCTOR	1	L	PC,S	V		CONDUCTOR	CONDUCTOR	00	X----	834,36			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
298310	TELEFONISTA	1	L	PC,S	V		TELEFONISTA	TELEFONISTA	00	X----	834,36			MENGIBAR
297710	PEON	3	L	PC,S	V		PEÓN	PEÓN	00	X----	834,36			MENGIBAR
298510	VIGILANTE	2	L	PC,S	V		VIGILANTE	VIGILANTE	00	X----	834,36			MENGIBAR

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	A d a s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO			Localidad	Otras Caracterizaciones	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C.INV.Y.FORM.AG."CAMPANILLAS"														
9205210	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A-B	P-A2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.246,00			CAMPANILLAS
9205710	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	B22	26	XXXX-	12.189,36	3		A EXTINGUIR CUERPO CAMPANILLAS
9205810	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	2	F	PCE	A-B	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	B22	25	XXXX-	11.633,04	2		CAMPANILLAS
9205510	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	2	F	PCE,SO	A	A22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	B22	23	XXXX-	10.191,84			CAMPANILLAS
9205610	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	3	F	PCE,SO	B	B22	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	B22	22	XXXX-	9.157,20			CAMPANILLAS
1741210	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	9.021,60	2		CAMPANILLAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9344010	DP. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA		24	XXXX-	10.022,52	1		CAMPANILLAS
9205310	UN. ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA		20	XXXX-	7.717,68	1		CAMPANILLAS
9205410	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA		18	XXXX-	6.962,04	1		CAMPANILLAS
9206110	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	B-C	P-B2	TECH.INFORM.Y TELSEC.		20	XX-X	7.187,52	2		CAMPANILLAS
2501610	MONITOR.....	7	F	PC	B-C	P-B2	INV.ANÁL.FOR.AGR-PE	ADM. AGRARIA	18	X-XX-	6.981,96			CAMPANILLAS PLAZAS A EXTINGUIR: 7
9205910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	3.607,44			CAMPANILLAS
301410	ADMILAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.482,08			CAMPANILLAS
9206010	TITULADO SUPERIOR.....	1	L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR		00	X----	1.251,36			CAMPANILLAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
301710	PROFESOR PRACTICAS.....	1	L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO		00	X----	1.151,52			CAMPANILLAS PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9284810	JEFE SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,SO	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00	X----	936,36			CAMPANILLAS
300710	OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	1	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA COCI		00	X----	936,36			CAMPANILLAS
300810	GOBERNANTA.....	1	L	PC,S	III		GOBERNANTA		00	X----	936,36			CAMPANILLAS
302310	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L	PC,S	III		OFICIAL TRACTORISTA		00	X----	936,36			CAMPANILLAS
9343410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	2	L	PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC		00	X----	936,36			CAMPANILLAS
301510	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	6	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO		00	X----	834,36			CAMPANILLAS
301010	AYUDANTE COCINA.....	1	L	PC,S	V		AYUDANTE DE COCINA		00	X----	834,36			CAMPANILLAS
302110	PEON.....	2	L	PC,S	V		PEÓN		00	X----	834,36			CAMPANILLAS

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

Código	Denominación	Núm. Adm.	A. d. s.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESPUESTO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C.E. RFDP	C. Específico			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.														
CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CHURRIANA"														
9343910	DIRECTOR		1	F PLD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	15.441,60		CHURRIANA	A EXTINGUIR CUERPO
9204510	INVESTIGADOR COORDINADOR		1	F PCE	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	13.943,40	3	DOCTORADOS	CHURRIANA
9204610	INVESTIGADOR PRINCIPAL		4	F PCB	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	13.341,72	3	DOCTORADOS	CHURRIANA
300210	PROYECTOS-INVESTIGADOR		3	F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.342,28	2		CHURRIANA
9343210	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR		5	F PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84			PLAZAS A EXTINGUIR: 3
9204710	INVESTIGADOR TITULAR		12	F PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	11.342,28		DOCTORADOS	CHURRIANA
1741110	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR		5	F PC,SO	B	P-B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	2		CHURRIANA
300310	INVESTIGADOR COLABORADOR		2	F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 5
9204810	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR		1	F PCB	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.189,36	3		CHURRIANA
9204910	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL		1	F PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.633,04	2		CHURRIANA
2302710	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR		2	F PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 2
1741010	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR		4	F PC	AL	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	2		CHURRIANA
302010	DP. ADMINISTRACION		1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.072,80	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 4
300410	UN. ADMINISTRACION		1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	7.717,68	1		CHURRIANA
300510	UN. DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	6.962,04	1		CHURRIANA
9116210	TITULADO SUPERIOR		1	F PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	X----	3.976,08			CHURRIANA
9205110	ASESOR MICROINFORMÁTICA		1	F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.187,52	2		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9343310	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR		3	F PCB,SO	B	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20			CHURRIANA
9205010	AUXILIAR DE GESTION		1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1		CHURRIANA
301810	ADMINISTRATIVO		1	F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44			CHURRIANA
301310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		2	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08			CHURRIANA
9126410	ASESOR TÉCNICO		1	L PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	00	XXX--	5.302,08	1		CHURRIANA
6929910	TITULADO SUPERIOR		1	L PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36			PLAZAS A EXTINGUIR: 1
300910	ANALISTA LABORATORIO		3	L PC,S	III		ANALISTA DE LABORATO	ANALISTA DE LABORATO	00	XX---	2.159,04			CHURRIANA
300610	OFICIAL PRIMERA OFIC		2	L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	936,36			CHURRIANA
301210	AUXILIAR LABORATORIO		2	L PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO	AUXILIAR LABORATORIO	00	X----	864,48			CHURRIANA
301110	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS		5	L PC,S	IV		OFICIAL 2ª OFICIOS	OFICIAL 2ª OFICIOS	00	X----	864,48			CHURRIANA
302410	PEON ESPECIALIZADO		1	L PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL	PEÓN Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36			CHURRIANA
301610	VIGILANTE		1	L PC,S	V		VIGILANTE	VIGILANTE	00	X----	834,36			CHURRIANA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.R.	C. Específico RPIDP	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: ALCALA DEL RIO

ALCALA DEL RIO

9345510	DIRECTOR.....	1	F PD	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	15.441,60		ALCALA DEL RIO
9201110	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	2	F PCE	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	28	XXXX-	13.943,40	3 DOCTORADOS	ALCALA DEL RIO
9201210	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	6	F PCE	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	27	XXXX-	13.341,72	3 DOCTORADOS	ALCALA DEL RIO
3066110	INVESTIGADOR JF. DEPARTAMENTO.....	2	F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	13.905,48	3	ALCALA DEL RIO
9201310	INVESTIGADOR TITULAR.....	13	F PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	11.342,28	DOCTORADOS	PLAZAS A EXTINGUIR: 2
3042110	JF. PROYECTOS-INVESTIGADOR.....	3	F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.342,28	2	ALCALA DEL RIO
9201410	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	26	XXXX-	12.189,36	3	ALCALA DEL RIO
3043110	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	1	F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	2	ALCALA DEL RIO
2302810	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	2	F PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	2	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9201510	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	3	F PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	11.633,04	2	ALCALA DEL RIO
2302910	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR.....	2	F PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	2	ALCALA DEL RIO
1741510	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR.....	10	F PC	A	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	2	ALCALA DEL RIO
9342510	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	12	F PCE,SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84		ALCALA DEL RIO
9342610	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR.....	13	F PCE,SO	B	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20		ALCALA DEL RIO
1741610	ASESOR TÉCNICO-INVEST. Y DESRR.....	13	F PC	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	22	XXXX-	9.157,20	2	ALCALA DEL RIO
3067110	DP. ADMINISTRACION.....	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	10.072,80	2	ALCALA DEL RIO
3063110	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	18	XXXX-	6.962,04	1	ALCALA DEL RIO
3062110	UN. ADMINISTRACION.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.717,68	1	ALCALA DEL RIO
9201610	UN. GESTION.....	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	7.717,68	1	ALCALA DEL RIO
9117210	INVESTIGADOR COLABORADOR.....	1	F PC	AE	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	23	XXXX-	10.191,84	2	ALCALA DEL RIO
9115010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F PC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	22	X----	3.976,08		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
9201910	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM.Y TELECOM.	ADM. AGRARIA	20	XX-X-	7.187,52	2	ALCALA DEL RIO
2501810	MONITOR.....	3	F PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	ADM. AGRARIA	18	X-XX	6.981,96		ALCALA DEL RIO
3068110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F PC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	ADM. AGRARIA	18	X----	3.832,44		ALCALA DEL RIO
1708210	ADJUNTO DE GESTION.....	2	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	15	X-XX	5.915,52	1	ALCALA DEL RIO
3044110	ADMINISTRATIVO.....	5	F PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	15	X----	3.607,44		ALCALA DEL RIO
8900310	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F PC,SO	C	P-C2	TECN. INFORM.Y TELECOM.	ADM. AGRARIA	15	X----	3.607,44		ALCALA DEL RIO
3061110	ADJUNTO ADMINISTRATIVO.....	9	F PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	ADM. AGRARIA	14	X----	3.269,64		ALCALA DEL RIO
9115410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO		00	X----	1.151,52		ALCALA DEL RIO
3050110	ANALISTA DE LABORATORIO.....	8	L PC,S	III		ANALISTA DE LABORATORIO		00	XX----	2.159,04		ALCALA DEL RIO
3047110	ENCARGADO.....	3	L PC,S	III		ENCARGADO		00	X----	936,36		ALCALA DEL RIO
3064110	OFICIAL PRIMERA TRACTORISTA.....	1	L PC,S	III		OFICIAL TRACTORISTA		00	X----	936,36		ALCALA DEL RIO
3048110	OFICIAL PRIMERA OFICINISTA.....	14	L PC,S	III		OFICIAL PRIMERA OFICINISTA		00	X----	936,36		ALCALA DEL RIO
3046110	ENCARGADO ALMACEN.....	1	L PC,S	III		ENCARGADO DE ALMACEN		00	X----	936,36		ALCALA DEL RIO
3051110	JF. SV. TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	2	L PC,S	III		JF. SV. TCOS. Y/O MA		00	X----	936,36		ALCALA DEL RIO

CONSEJERÍA /ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOLI.

Código	Denominación	Núm. de plazas	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO

Código	Denominación	Núm. de plazas	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Localidad Otras Características	
														RFIDP
304510	ADMINISTRATIVO.....	1	L	PC,S	III		ADMINISTRATIVO		00	X			936,36	ALCALA DEL RIO
305310	AUXILIAR LABORATORIO.....	2	L	PC,S	IV		AUXILIAR LABORATORIO		00	X			864,48	A EXTINGUIR ADS.
305210	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	10	L	PC,S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS		00	X			864,48	ALCALA DEL RIO
305610	PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1	L	PC,S	V		PERSONAL SERVICIO DO		00	X			834,36	ALCALA DEL RIO
305810	ORDENANZA.....	2	L	PC,S	V		ORDENANZA		00	X			834,36	ALCALA DEL RIO
305510	VIGILANTE.....	2	L	PC,S	V		VIGILANTE		00	X			834,36	ALCALA DEL RIO
305710	PEON.....	9	L	PC,S	V		PEÓN		00	X			834,36	ALCALA DEL RIO
305410	PEON ESPECIALIZADO.....	8	L	PC,S	V		PEÓN Y MOZO ESPECIAL		00	X			834,36	ALCALA DEL RIO
305910	TELEFONISTA.....	2	L	PC,S	V		TELEFONISTA		00	X			834,36	ALCALA DEL RIO
9379410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X	XX-		5.482,08	ALCALA DEL RIO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I. A. INV. FORM. AG. PESQ. AL. Y PROD. ECOL.

Código	Denominación	Núm. de plazas	A d s	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuadro	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Profesional	C.D. C.B.			C. Específico
CENTRO DIRECTIVO: I. A. I. F. A. P. A. P. E.											
CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "LOS PALACIOS"											
PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]											
9345610	DIRECTOR	1	F PLD	A-B	P-A2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	26	XXXX-	12.246,00	PALACIOS Y VILLAFRANCA	PALACIOS Y VILLAFRANCA
						ADM. AGRARIA					A EXTINGUIR CUERPO
9193210	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR	1	F PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	26	XXXX-	12.189,36	3	PALACIOS Y VILLAFRANCA
						B22					
9193310	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL	1	F PCE	A-B	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	25	XXXX-	11.633,04	2	PALACIOS Y VILLAFRANCA
						B22					
9193410	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	2	F PCE, SO	A	A22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	23	XXXX-	10.191,84		PALACIOS Y VILLAFRANCA
9335610	TÉCNICO ESPECIALISTA TITULAR	3	F PCE, SO	B	B22	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	22	XXXX-	9.114,84		PALACIOS Y VILLAFRANCA
9345710	DP. ADMINISTRACIÓN	1	F PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.022,52	1	PALACIOS Y VILLAFRANCA
9193810	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F PC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.187,52	2	PALACIOS Y VILLAFRANCA
303310	UN. ADMINISTRACION	1	F PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.263,92	1	PALACIOS Y VILLAFRANCA
2501910	MONITOR	6	F PC	B-C	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	18	X-XX-	6.981,96		PALACIOS Y VILLAFRANCA
						ADM. AGRARIA					PLAZAS A EXTINGUIR: 6
3041110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F PC, SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	3.832,44		PALACIOS Y VILLAFRANCA
352910	PROFESOR	1	F PC, SO	B	P-B2	INV. ANÁL. FOR. AGR-PE	18	X----	3.832,44		PALACIOS Y VILLAFRANCA
						ADM. AGRARIA					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO
9193510	AUXILIAR DE GESTION	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.915,52	1	PLAZAS A EXTINGUIR: 1
304010	ADMINISTRATIVO	1	F PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.607,44		PALACIOS Y VILLAFRANCA
303910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.482,08		PALACIOS Y VILLAFRANCA
6257010	TITULADO SUPERIOR	1	L PC, S	I		TITULADO SUPERIOR	00	X----	1.251,36		PALACIOS Y VILLAFRANCA
6933410	TITULADO GRADO MEDIO	1	L PC, S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	1.151,52		INGENIERO TEC. AGRIC
303510	PROFESOR PRACTICAS	1	L PC, S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00	X----	1.151,52		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
302610	OFICIAL PRIMERA COCINERO	1	L PC, S	III		OFICIAL PRIMERA COCI	00	X----	936,36		PALACIOS Y VILLAFRANCA
302810	GOBERNANTA	1	L PC, S	III		GOBERNANTA	00	X----	936,36		PALACIOS Y VILLAFRANCA
302710	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	3	L PC, S	III		OFICIAL PRIMERA OFIC	00	X----	936,36		PALACIOS Y VILLAFRANCA
303410	COCINERO	1	L PC, S	IV		COCINERO	00	X----	864,48		PALACIOS Y VILLAFRANCA
302910	OFICIAL SEGUNDA OFICIOS	2	L PC, S	IV		OFICIAL 2º OFICIOS	00	X----	864,48		PALACIOS Y VILLAFRANCA
303110	PERSONAL SERVICIO DOMESTICO	6	L PC, S	V		PERSONAL SERVICIO DO	00	X----	834,36		PALACIOS Y VILLAFRANCA
303010	PEON ESPECIALIZADO	3	L PC, S	V		PEON Y MOZO ESPECIAL	00	X----	834,36		PALACIOS Y VILLAFRANCA
303210	CONDUCTOR	1	L PC, S	V		CONDUCTOR	00	X----	834,36		PALACIOS Y VILLAFRANCA
303810	VIGILANTE	1	L PC, S	V		VIGILANTE	00	X----	834,36		PALACIOS Y VILLAFRANCA

ANEXO 2

PERSONAL AFECTADO POR CAMBIO DE CODIGO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	SITUACIÓN ACTUAL				SITUACIÓN DE DESTINO			
		CARÁCTER OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO	CARÁCTER OCUPACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PTO. TRB.	CENTRO DE DESTINO
51.437.558	MCORILLO PEREZ, FERNANDO	PROVISIONAL	1825110	SV.FORMACION PESQUERA	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)	PROVISIONAL	9026710	SECRETARIO GENERAL	I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.)
27.251.172	LOPEZ SEGURA, JOSE GABRIEL	DEFINITIVO	284610	DIRECTOR	C.INV.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"	PROVISIONAL	9343710	DIRECTOR	C.INV.Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"
31.132.864	FRANCO ESTERO, PEDRO	PROVISIONAL	351810	DIRECTOR	C.INV.Y FORMACION PESQUERA CÁDIZ	PROVISIONAL	9343810	DIRECTOR	C.INV.Y FORMACION PESQUERA CÁDIZ
24.196.343	CASADO VERA, JESUS	PROVISIONAL	286310	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "CHIPIONA"	PROVISIONAL	9344110	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "CHIPIONA"
31.490.952	GARCIA DE LUJAN GIL DE BERNABE, ALBERTO	DEFINITIVO	287710	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"	PROVISIONAL	9344310	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"
31.507.096	GARRIDO VAZQUEZ, JERONIMO	DEFINITIVO	287010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"	DEFINITIVO	288010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "RANCHO DE LA MERCED"
75.636.494	NARANJO MARQUEZ, JOSE MARIA	DEFINITIVO	309210	JF. ZONA	C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUCIULA EL TORUÑO	PROVISIONAL	9344610	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUCIULA EL TORUÑO
19.501.428	PEREZ ORTEGA, JUAN JOSE	DEFINITIVO	354710	DIRECTOR	C.FORM.SEGUR.MART.Y ADIESTRAM.FLOTA	PROVISIONAL	9197510	DIRECTOR	C.FORM.SEGUR.MART.Y ADIESTRAM.FLOTA
25.985.326	JIMENEZ HERRERA, BRIGIDA	INTERINIDAD	291410	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "CABRA-PRIEGO"	INTERINIDAD	9417510	TITULADO SUPERIOR	C.INV.Y FORM.AG. "CABRA-PRIEGO"
30.480.528	PADILLA PULIDO, FRANCISCO	DEFINITIVO	291510	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTAC.	C.INV.Y FORM.AG. "CABRA-PRIEGO"	PROVISIONAL	9344910	DP. ADMINISTRACION	C.INV.Y FORM.AG. "CABRA-PRIEGO"
16.501.236	MORENO YANGÜELA, MERCEDES	DEFINITIVO	292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	DEFINITIVO	9345810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"
30.406.158	BASCON SERRANO, JOSEFA	DEFINITIVO	292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	DEFINITIVO	9345810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"
30.478.217	GIMENEZ DOMENECH, ANA MARIA	DEFINITIVO	292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	DEFINITIVO	9345810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"
30.460.905	MARTIN CAÑETE, MARIA DEL CARMEN	DEFINITIVO	292510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	DEFINITIVO	9345810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"
16.521.887	ORTIZ SOMOVILLA, VICTOR	DEFINITIVO	294010	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"	PROVISIONAL	9345210	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"
75.692.840	MARTIN COLETO, REYES ALONSO	PROVISIONAL	289910	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "HINOJOSA DEL DUQUE"	PROVISIONAL	9346110	ASESOR TÉCNICO	C.INV.Y FORM.AG. "HINOJOSA DEL DUQUE"
45.278.686	PEREZ APARCIO, JESUS	DEFINITIVO	1557710	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "PALMA DEL RÍO"	PROVISIONAL	9346210	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "PALMA DEL RÍO"
24.174.539	CHIRIOSA RIOS, MANUEL	DEFINITIVO	296810	DIRECTOR	INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"	PROVISIONAL	9346410	DIRECTOR	INV.Y FORM.AG. "CAMINO DEL PURCHIL"
28.682.472	CORDERO VILLAFILA, MARIA LUISA	DEFINITIVO	311510	JF. ZONA	C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUCI"AGUA DEL PINO"	PROVISIONAL	9346010	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUCI"AGUA DEL PINO"
30.537.519	GARCIA ANDRES, JOSE CARLOS	DEFINITIVO	390510	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.PESQ.Y AGRARIA HUELVA	PROVISIONAL	9344810	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.PESQ.Y AGRARIA HUELVA
25.816.710	GARCIA ORTIZ RODRIGUEZ, ANGEL	DEFINITIVO	298710	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "VENTA DEL LLANO"	PROVISIONAL	9345110	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "VENTA DEL LLANO"
24.888.509	OLMEDO CONTRERAS, MARIA CRUZ	DEFINITIVO	301310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	DEFINITIVO	301410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C.INV.Y FORM.AG. "CAMPANILLAS"
25.309.274	CAMPOS PARADAS, ANA	PROVISIONAL	6929910	TITULADO SUPERIOR	C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	PROVISIONAL	9206010	TITULADO SUPERIOR	C.INV.Y FORM.AG. "CAMPANILLAS"
25.086.349	ROMERO CABELLO, JOSE MANUEL	DEFINITIVO	300610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	DEFINITIVO	9343410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	C.INV.Y FORM.AG. "CAMPANILLAS"
24.800.421	BARRIONUEVO CANTOS, JOSE MANUEL	DEFINITIVO	300610	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	DEFINITIVO	9343410	OFICIAL PRIMERA OFICIOS	C.INV.Y FORM.AG. "CAMPANILLAS"
24.732.308	OLIVA GARCIA, FRANCISCO	DEFINITIVO	301910	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "CHURRIANA"	PROVISIONAL	9205210	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "CAMPANILLAS"
31.209.500	CARRERA MARTINEZ, TOMAS	DEFINITIVO	303610	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS"	PROVISIONAL	9345610	DIRECTOR	C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS"
28.549.230	JIMENEZ GUILLEN, JOSE ANTONIO	DEFINITIVO	303710	DP. ADMINISTRACION Y DOCUMENTAC.	C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS"	DEFINITIVO	9345710	DP. ADMINISTRACION	C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS"

ORDEN de 27 de abril de 2005, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención correspondiente al cuarto trimestre de 2004, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada en cada Colegio durante el cuarto trimestre de 2004, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas; por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de dicha disposición, se acuerda subvencionar con el importe que resulte de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita, ya que este importe no supera al de las partidas que sobre los gastos de funcionamiento e infraestructura han sido aprobadas por la Administración respecto al cuarto trimestre de 2004, según consta en el correspondiente expediente administrativo.

El importe total aprobado para el abono del servicio de asistencia letrada al detenido, así como para remunerar la defensa por turno de oficio y los gastos de infraestructura, constan detallados en el correspondiente expediente administrativo, que ha sido tramitado conforme a lo que dispone el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Asimismo, según se dispone en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2005, se ha autorizado la concesión de la referida subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre,

D I S P O N G O

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por el importe y los conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presu-

puentaria 0.1.11.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el cuarto trimestre de 2004.

Asistencia letrada al Detenido:	1.648.014,12 €
Turno de oficio:	3.991.211,49 €
	<u>5.639.225,61 €</u>
Gastos de infraestructura 8% de lo facturado	451.138,05 €
Total de la subvención:	<u>6.090.363,66 €</u>

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al cuarto trimestre de 2004, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende los gastos relativos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, sobre la base de las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el cuarto trimestre de 2004.

La subvención que se concede en concepto de gastos de funcionamiento e infraestructura por la gestión colegial del servicio se cifra en 451.138,05 €, que es el importe resultante de aplicar el 8 por 100 al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita. Esta cantidad no supera la suma de 686.825,46 €, correspondiente a los gastos asociados a la prestación de dichos servicios, y supone el 65,68 % de la actividad desarrollada por el beneficiario, todo ello de acuerdo en el artículo 111 de la Ley General de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 45 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2006, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se encomienda al Secretario del Instituto de Medicina Legal de Cádiz la función de Gestión del Control del cumplimiento horario por los usuarios del sistema Hermes en dicho instituto.

La Orden de 19 de julio de 2004, por la que se regula la aplicación informática para el control horario y para la gestión del procedimiento en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia mediante el uso de medios telemáticos, atribuye a los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia, la responsabilidad del control horario de los usuarios del sistema Hermes.

Con el fin de mejorar la gestión del control del cumplimiento horario, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 10 de enero de 2005, del Ilmo. Sr. Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se determina el procedimiento a seguir en las Delegaciones Provinciales para el cómputo de las actuaciones realizadas fuera de las sedes administrativas por el personal facultativo Médico Forense, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero. Encomendar al Secretario del Instituto de Medicina Legal de Cádiz las funciones de gestión del control del cumplimiento horario que el artículo 9.c) de la Orden de 19 de julio de 2004 me atribuye respecto del personal adscrito a ese centro, con el fin de permitir el cumplimiento de las funciones que la Instrucción de 10 de enero de 2005, del Ilmo. Sr. Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se determina el procedimiento a seguir en las Delegaciones Provinciales para el cómputo de las actuaciones realizadas fuera de las sedes administrativas por el personal facultativo Médico Forense, atribuye a los Secretarios de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Trasladar la presente Resolución al Instituto de Medicina Legal de Cádiz, y publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cádiz, 27 de abril de 2005.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 10 de mayo de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 917/05, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Doña Carmen Carrasco Mallén, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo número 917/05, seguido contra la Orden de 3 de marzo de 2004, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 917/05.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Órgano jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 10 de mayo de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares vigentes.

La Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, recoge una nueva regulación en materia de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración andaluza, ampliando el ámbito subjetivo y haciendo más estricto el ámbito objetivo de aplicación, todo ello en aras de una mayor transparencia en la actividad pública de los altos cargos y a fin de reforzar su independencia, imparcialidad y dedicación exclusiva a los asuntos públicos, en base a lo cual introduce, entre otras medidas, en materia de contratación administrativa, la obligación por parte de las empresas, entidades o sociedades licitadoras, de aportar un certificado por el que se acredite que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, persona alguna a los que se refiere la citada Ley.

Dado la existencia de Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares en el organismo se estima necesario la inclusión de dicha disposición a fin de la adaptación de los mismos a la normativa vigente, por ello, a propuesta de la Dirección General de Gestión Económica y previo informe de la Subdirección de Asesoría Jurídica, en aplicación de lo previsto en el artículo 49.3 del Texto Refundido de la Ley de Con-

tratos de las Administraciones Públicas y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 del citado texto refundido, en relación con el 69 de la Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía y 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Modificar todos los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares vigentes conforme la Ley 3/2005 de 8 de abril, añadiendo en los PCAP que proceda, en la cláusula correspondiente a la «Documentación Personal (sobre núm. 1)» relativa a la capacidad y solvencia financiera y técnica, tanto referidas a empresas españolas como extranjeras, otro subapartado con el siguiente tenor literal:

«Certificación expedida por el órgano de dirección o representante del licitador, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.»

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 116/05 interpuesto por doña María Luisa Villena Machuca, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de mayo de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 5 DE MAYO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 116/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA LUISA VILLENA MACHUCA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 116/05 interpuesto por doña María Luisa Villena Machuca contra la Resolución de 19 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, y se

anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 21 de octubre de 2004 de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 5 de mayo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 116/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 170/05 interpuesto por doña Dolores Alonso Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 10 de mayo de 2005, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso PA núm. 170/05 interpuesto por doña Dolores Alonso Pérez contra la Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pinches, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 10 de mayo de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo: Rafael Burgos Rodríguez».

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5 de octubre de 2005, a las 12.30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, PA núm. 170/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 29 de mayo de 2003, por la que se establecen las bases para la determinación y reubicación del profesorado con destino definido en centros públicos de enseñanza no universitaria afectado por insuficiencia de horario.

Una vez finalizado el calendario de implantación del nuevo sistema educativo establecido en la LOGSE y, por tanto, no ser de aplicación las Disposiciones Transitorias Segunda, Tercera y Quinta del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, y la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, y, por otro lado, publicados los Reales Decretos 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores, y 363/2004, de 5 de marzo, por el que se declara la equivalencia de determinadas titulaciones, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de especialidades de los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se hace necesario modificar la Resolución de 29 de mayo de 2003.

Por ello, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 242/2004, de 18 de mayo,

HA RESUELTO

1. Modificar el apartado 2.1 de la Base Segunda de las específicas para los Cuerpos de profesorado de secundaria y de régimen especial de la Resolución de 29 de mayo de 2003, quedando la redacción del mismo de la siguiente forma: «Quedar desplazado en su Centro de destino, impartiendo materias o módulos de otra especialidad de la que sea titular o, voluntariamente, para la que reúna los requisitos de titulación establecidos en los Anexos IV, V y VI del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, y en los Anexos I y II del Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, para el curso académico correspondiente».

2. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 117/2005, de 3 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Teatro Calderón en Motril (Granada).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Desde su inauguración en octubre de 1881, el Teatro Calderón ha tenido un papel preponderante en la cultura local acogiendo representaciones de las mejores compañías nacionales y siendo escenario de los actos culturales más señalados de la ciudad. Asimismo, constituye la culminación de una tradición teatral que en Motril arranca desde el año 1634 en el que se construyó la Real Casa de Comedias que en 1639 recibió privilegio real de manos de Felipe IV.

Los orígenes del Teatro Calderón están directamente relacionados con el incremento de la coyuntura económica por la que atravesaba Motril en aquellos momentos, gracias a la recuperación del cultivo de la caña de azúcar, la consiguiente implantación de fábricas azucareras y a la extensión del cultivo del algodón. Estos hechos atrajeron a comerciantes que se afincaron en la ciudad, dando lugar a la aparición de una alta burguesía que demandaba un espacio lúdico-cultural digno de su posición. En 1880 se creó la «Sociedad Juan Cervera y Compañía» y en este mismo año se comienza a construir el Teatro.

El Teatro es un testimonio interesante de la arquitectura del momento que empleó con profusión el lenguaje historicista, respondiendo su fábrica a un neoclasicismo tratado con gran sobriedad. La fachada principal presenta el modelo empleado por la arquitectura residencial del siglo XIX y también recuerda a las fachadas de las fábricas azucareras coetáneas, edificaciones que nos hablan de un prototipo de construcción muy arraigada en la ciudad.

Su estructura sigue la tipología de teatro «a la italiana», predominante en Europa occidental desde época barroca. Supone la ruptura con el esquema del teatro clásico creando un modelo capaz de acoger la compleja trama de la dramaturgia posterior al siglo XVII, caracterizado por la marcada división sala-escenario, y por una distribución horizontal de los espectadores.

El Teatro Calderón contiene numerosos elementos de valor artístico como las pinturas de la cubierta de la sala de espectadores, las columnillas de fundición de los palcos y anfiteatro, las pilastras del proscenio y los antepechos de los palcos.

Asimismo, destaca su importante presencia urbana, ya que la construcción en el siglo XIX de dicho inmueble supuso la consolidación de la Plaza de España como elemento urbano central de Motril.

III. Por Resolución de 2 de junio de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura (BOE núm. 204, de 26 de agosto de 1982), fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico Artístico, a favor del Teatro Calderón, en Motril (Granada), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en sesión de 9 de enero de 1984, la Real Academia de la Historia de Madrid, en sesión del 24 de mayo de 1985, la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Granada, en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2002 y la Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias de Granada, en junta ordinaria de 9 de enero de 2003.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 74, de 21 de abril de 2003) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 74, de 21 de abril de 2003 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Motril.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14. 2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado median-

te Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 2005,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el Teatro Calderón en Motril (Granada) cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Cuarto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Quinto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

ANEXO
DESCRIPCIÓN

El Teatro Calderón fue rehabilitado entre los años 1991 y 1995 debido al estado ruinoso que presentaba. En dicha intervención se respetó estrictamente la estructura original y los elementos decorativos del edificio.

El inmueble tiene forma trapezoidal y un alzado de tres plantas. Su interior se divide en cuatro elementos: crujía de la fachada principal, zona de espectadores, caja de escena y crujía norte. La crujía de la fachada principal tiene tres plantas en alzado. En ella se encuentra el vestíbulo que da acceso al teatro espacios de descanso y relación social en los entre actos, en las plantas superiores, y escaleras a ambos lados para entrada a los palcos y anfiteatro.

La zona de espectadores o sala, es el espacio central del inmueble y sobre él se vuelcan los mayores esfuerzos en la traza y ornamentación. Como volumen central de la planta, articula el resto de los demás espacios. La sala, de planta trapezoidal, queda estructurada por el característico muro en herradura de los teatros a la italiana. La zona de espectadores está conformada por butacas, palcos y anfiteatro. Los tres niveles de asientos presentan antepecho de madera y columnillas de fundición que evocan el orden corintio. Los palcos del proscenio están flanqueados por pilastras corintias de orden gigante y presentan antepechos realizados con barandillas metálicas de pecho de paloma.

Cubre la sala un techo plano ornamentado con pinturas al temple sobre lienzos adheridos a la cubierta. Fueron realizadas en 1881 y son atribuidas al pintor granadino Francisco Muros. Se trata de una composición pictórica de tema clásico que ocupa toda la superficie del techo. Al igual que el Teatro, siguen el gusto neoclásico de principios del siglo XIX.

Protagonizan cuatro personajes clásicos ligados a las artes, definidos por marcos pintados con formas achaflanadas en la base, en la que llevan cartelas y formas semicirculares en la parte superior, ésta queda flanqueada por figuras aladas que a modo de ménsulas sustentan una cornisa sobre la que se hallan dos pájaros portando un centro de flores. Cada cuadro representa a una musa sobre paisaje, portando sus atributos. Melpómene, musa de la Tragedia, situada en el eje longitudinal sobre la entrada, muestra máscara trágica a sus pies y un puñal en su mano derecha. Euterpe, musa de la música, ubicada en el mismo eje sobre el proscenio, porta una flauta en cada mano. Terpsícore, musa de la poesía lírica y danza, emplazada en el eje transversal a la izquierda, porta una cítara. Talía, musa de la comedia, ubicada en el eje transversal derecha, lleva como atributos una máscara cómica en la diestra y un bastón en la mano izquierda. Entre cada uno de los cuadros de la composición aparecen jarrones con flores.

La caja de escena es de gran altura y capacidad. Se compone de foso, tablas y peine. La flanquean dos hombros separados del escenario por grandes pilastras de ladrillo. Este cuerpo sobresale en altura al exterior del resto de la edificación.

La crujía norte se extiende paralela al eje longitudinal del Teatro. La fachada presenta zócalo de piedra de poca altura, dos plantas en alzado y terraza superior. Se estructura en doble hilada de vanos, ventanas en el piso inferior y balcones en el superior. Los vanos están rematados con arcos rebajados, con moldura superior en los balcones siguiendo los cánones de las construcciones civiles de la época. Muestran losas de piedra ligeramente molduradas en el borde y barandilla de balaustres de acero rematados con macollas de fundición, en cuya base presenta cenefas de pletina de composición geométrica. La zona superior de la fachada termina con una cornisa moldurada protegida por un alero de teja. Remata esta crujía una terraza con barandi-

lla de paños metálicos y pletina con motivos geométricos, separados por pilastrillas de ladrillo.

La fachada principal se compone de un alzado de tres plantas. La zona de la derecha donde se encuentra el acceso al interior del Teatro sobresale del plano de fachada y se remata con un frontón triangular. En ella se abren vanos dispuestos en eje; en planta baja tres vanos escarzanos que dan acceso al vestíbulo, en la primera planta balcones adintelados y ventanas de sección horizontal en la segunda.

DELIMITACION DEL BIEN

La delimitación afecta a la totalidad del inmueble. Ocupa las parcelas catastrales 01 y 02 de la manzana 36695.

DELIMITACION DEL ENTORNO

El Teatro Calderón está ubicado en la Plaza de España, espacio público más significativo de Motril. Constituye junto con los inmuebles de su perímetro una unidad homogénea consolidada históricamente. En la citada plaza se encuentran el ayuntamiento y la iglesia mayor de la Encarnación, centro institucional y religioso de la ciudad. El Teatro Calderón participa de este espacio público al ubicar su fachada Norte en el borde meridional de la plaza, teniendo una importante presencia.

Los inmuebles guardan una relación adecuada con el bien en cuanto a altura y línea volumétrica, existiendo además una unidad estilística entre ellos que tiene su origen en el esquema de fachada adoptado por la arquitectura residencial del siglo XIX.

La inclusión de este ámbito en el entorno delimitado se justifica por ser un espacio esencial para la significación y visualización del bien, así como por las relaciones históricas existentes entre la construcción del Teatro y la consolidación de la plaza de España en el siglo XIX como espacio público principal.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Teatro Calderón en Motril (Granada) comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación:

Espacios privados:

Manzana 36695:

Parcela 03, Plaza de España núm. 4.
Parcela 04, Plaza de España núm. 3.
Parcela 05, C/ Victoria núm. 2.
Parcela 06, C/ Victoria núm. 4.
Parcela 07, C/ Victoria núm. 6.
Parcela 08, C/ Victoria núm. 8.
Parcela 09, Avenida de San Agustín núm. 12.
Parcela 10, Avenida de San Agustín núm. 14.

Manzana 37698:

Parcela 01, Plaza de España núm. 1.
Parcela 07, Plaza de España núm. 2.

Manzana 36690:

Parcela 03, C/ Puerta Granada núm. 1.
Parcela 04, Plaza de España núm. 6.
Parcela 05, Plaza de España núm. 7.

Manzana 36697:

Parcela 11, C/ Señor de June núm. 2.

Manzana 36688:

Parcela 02, Plaza de Paulino Bellido núm. 2.

Parcela 03, C/ San Agustín núm. 16.

Espacios públicos:

Plaza de España, entera.

Plaza de Paulino Bellido, entera.

C/ Señor de Junes, desde la plaza de Paulino Bellido hasta la parcela 11 de la manzana 36697 inclusive.

C/ Pósito, desde la plaza de Paulino Bellido hasta la parcela 11 de la manzana 36697 inclusive.

DECRETO 118/2005, de 3 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de la Villa Romana de Bruñel, sito en el término municipal de Quesada (Jaén).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3, del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El yacimiento de la Villa Romana de Bruñel constituye un conjunto arqueológico formado por una necrópolis ibérica que se remonta al siglo IV a.C., y una ocupación romana que se extiende desde el siglo II al IV d.C., que presenta los restos de una villa del siglo III d.C., con patios, peristilos, impluvium y una interesante colección de mosaicos. Esta villa en el siglo IV d.C. sufre una transformación importante y constituye un ejemplo del cambio del sistema socio-económico de la sociedad romana de la Bética.

Todas estas características, así como su estado de conservación, dejan patente la importancia de este sitio para la investigación del proceso de romanización de la comarca, lo que justifica ampliamente la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Villa Romana de Bruñel.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 14 de abril de 2004, publicada en BOJA núm. 94, de 14 de mayo de 2004 y en BOE núm. 177 de 23 de julio de 2004, incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de la Villa Romana de Bruñel, situado en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2004, cumpliéndose así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 119, de 18 de junio de 2004, concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento de Quesada. Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Zona Arqueológica. Asimismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. En virtud de lo expues-

to y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de mayo de 2005

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el yacimiento de la Villa Romana de Bruñel, sito en el término municipal de Quesada, provincia de Jaén, cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Instar el asiento de este Bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamientos, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados y en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

D E N O M I N A C I O N

Principal: Zona Arqueológica de Bruñel.
Accesorias: Cortijo de Plaza de Armas.

L O C A L I Z A C I O N

a) Provincia: Jaén.
b) Municipio: Quesada.

D E S C R I P C I O N Y A N A L I S I S

El yacimiento constituye un conjunto arqueológico formado por una necrópolis ibérica tardía y una fase romana que se extiende desde el siglo II al IV d. C. Se localiza en el término municipal de Quesada, en la vertiente oriental de la Sierra de Cazorla. La villa está enclavada en una suave loma al sur del arroyo de Bruñel, a 640 metros de altitud. Por la dispersión de la cerámica, se puede apuntar una ocupación completa de la loma en distintas fases cronológicas.

Dada a conocer por los vecinos de la localidad, ha contado con excavaciones sistemáticas a lo largo de ocho campa-

ñas arqueológicas y diversas fases de limpieza y consolidación de las estructuras.

Tres son las fases que definen la villa, que corresponden a los siglos II, III y IV d. C. La primera, datada en el siglo II, se sitúa en la zona más occidental del conjunto y está formada por un edificio cruciforme irregular al que se asocian unos contrafuertes, una cisterna y el arco de una estructura circular. Todos ellos representan muros muy consistentes contruidos con opus caementicium y con huellas de encofrado. Aparecen estucos con decoración de grandes espejos bermellones, azul oscuro o verde, separados entre sí por bandas oscuras y columnas.

La segunda fase, datada con toda probabilidad en el siglo III, corresponde a una gran villa bien conservada y en la que destaca el atrium con impluvium y el peristilo en torno al cual se distribuye la mayor parte de las habitaciones. Los pavimentos son de opus signinum o con mosaicos, siendo las composiciones de estos últimos generalmente geométricas, a veces con bandas de esvásticas o trenzas de diferentes cabos, o bien combinaciones de éstas con medallones que encierran figuras humanas. Destacan los mosaicos de los dormitorios en el ala este del peristilo por su doble composición: geométrica con aves en las esquinas, que enmarca el lugar ocupado por el lecho, y geométrica combinada con la figurativa para ser contemplada desde el anterior. Una de estas composiciones es la que se encuentra en el Museo Provincial de Jaén, con la posible representación de la nereida Thetis. La mayor parte de las habitaciones conservaban restos de estucados con diferentes decoraciones.

La tercera fase, cronológicamente enmarcada en el siglo IV, es una villa de menores pretensiones que la anterior, concebida para el desarrollo de las actividades agropecuarias. Viene marcada por dos grandes edificios: uno rectangular con ábsides en sus dos lados menores y un segundo centrado por un gran patio al que se abren diferentes habitaciones y que conecta por medio de dos pasillos con el peristilo de la casa. La construcción de los ábsides orientales del conjunto afectó a una necrópolis ibérica tardía. También pueden datarse en esta época las estructuras que aparecieron al noreste de la villa. Además, junto a la puerta de entrada, en el sector meridional, se documentaron dos tumbas de incineración.

DELIMITACION DE LA ZONA ARQUEOLOGICA

a) Criterios y justificación.

La delimitación de la Zona Arqueológica de Bruñel comprende la totalidad del área excavada y aquella otra en la que diversas prospecciones arqueológicas han puesto en evidencia la presencia de nuevos restos materiales. Topográficamente, en sus límites norte y sur se adapta la línea a los arroyos que bordean la colina sobre la que se asienta el sitio. Al oeste, busca el camino que cruza transversalmente el área. Al este,

la delimitación se adapta a la realidad catastral presente, cerrando un área homogénea sobre la que se diseminan las evidencias arqueológicas.

b) Descripción literal.

La delimitación, expresada en vértices UTM, se determina por el siguiente polígono:

	X	Y
01	492.747	4.193.643
02	492.763	4.193.594
03	492.860	4.193.549
04	492.875	4.193.520
05	492.936	4.193.539
06	492.998	4.193.522
07	493.050	4.193.488
08	493.117	4.193.474
09	493.159	4.193.448
10	493.204	4.193.455
11	493.220	4.193.433
12	493.244	4.193.439
13	493.267	4.193.426
14	493.331	4.193.435
15	493.351	4.193.414
16	493.395	4.193.410
17	493.424	4.193.353
18	493.456	4.193.369
19	493.540	4.193.138
20	493.446	4.193.126
21	493.385	4.193.101
22	493.221	4.193.043
23	493.104	4.193.020
24	493.014	4.193.087
25	492.939	4.193.191
26	492.910	4.193.204
27	492.862	4.193.323
28	492.765	4.193.493
29	492.737	4.193.601

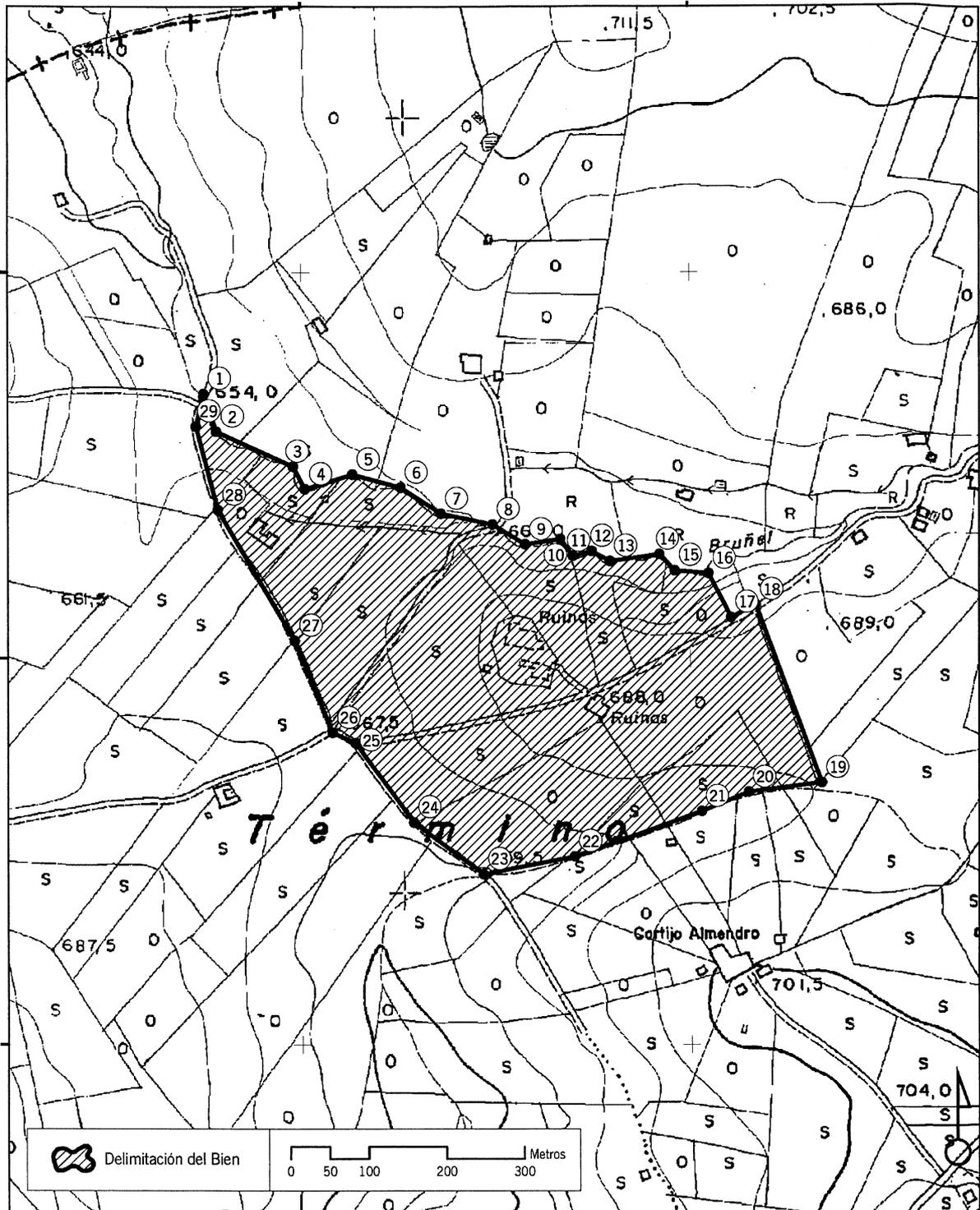
ENTORNO

Dada su especial configuración, no se considera necesario establecer entorno.

PARCELAS AFECTADAS

Las parcelas afectadas en su totalidad, pertenecientes al polígono 19 del plano parcelario catastral de rústica del municipio de Quesada, son: 50, 51, 84, 85, 93, 94, 95, 100, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 112, 288, 289, 353, 354, 355.

La parcela 9002 (camino) del polígono 19, del plano parcelario citado, queda afectada de forma parcial.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	Declaración de Bien de Interés Cultural		
	Denominación: Villa Romana de Bruñel		
	Provincia: Quesada Municipio: Jaén	Categoría: Zona Arqueológica	
	Título del plano: Delimitación del Bien	Plano N°	Fecha: Abril/2004
Cartografía base: Mapa Topográfico de Andalucía. E 1:10.000. Mosaico raster. Hoja 928-23. Instituto de Cartografía de Andalucía		Escala: Gráfica	

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. SEIS DE FUENGIROLA

*EDITO dimanante del procedimiento de medidas
sobre hijos de uniones de hecho núm. 293/2004.*

NIG: 2905441C20046000490.

Procedimiento: Medidas sobre hijos de uniones de hecho
293/2004. Negociado:

De: Doña María Isabel España Ramos.

Procuradora: Señora De la Rosa Panduro Rosario.

Contra: Don Sandor Jan Willem de Mooij.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento medidas sobre hijos de uniones de
hecho 293/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia
núm. 6 de Fuengirola a instancia de María Isabel España Ra-
mos contra Sandor Jan Willem de Mooij se ha dictado el auto
que copiado en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

A U T O

En Fuengirola, a 5 de mayo de 2005.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo estimar sustancialmente la solicitud formulada
por la Procuradora Sra. De la Rosa Panduro en nombre y re-
presentación de doña María Isabel España Ramos contra don

Sandor Jan Willem de Mooij, en rebeldía, decretando la adop-
ción de las siguientes medidas cautelares:

- Se atribuye a la parte actora y su hijo el uso y disfrute de la
vivienda familiar sita en la C/ Miguel Bueno, 8, 6.ºD, Fuengirola.

- Se atribuye a la demandante la guardia y custodia de su
hijo menor, Willem Alexander de Mooij España.

- Se fija el siguiente régimen de visitas al menor a favor
del demandado: los miércoles desde las 17,00 horas hasta las
20,00 horas, debiendo realizarse a través del Punto de En-
cuentro Familiar.

- El demandado abonará la cantidad de 250 euros mensua-
les en la cuenta que al efecto designe la actora, en concepto de
alimentos para su hijo menor, cantidad que se actualizará anual-
mente conforme a la variación porcentual del IPC; además contri-
buirá abonando el 50% de los gastos extraordinarios del menor.

Todo ello sin expresa imposición de las costas a ninguna
de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles sa-
ber que la misma es firme.

Así, por este mi auto, lo mando y firmo, doña María Jesús
del Río Carrasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera In-
stancia e Instrucción núm. 6 de Fuengirola y su partido. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a
los demandado/s Sandor Jan Willem de Mooij, extendiendo y
firmo la presente en Fuengirola, a seis de mayo de dos mil
cinco.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dele-
gación Provincial de Málaga, haciendo pública la adju-
dicación del contrato de «Servicio de traslado de perso-
nal de los órganos, unidades, oficinas y dependencias
judiciales para la práctica de actuaciones».*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Con-
sejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de
Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Ge-
neral-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 07/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: «Servicio de traslado de perso-
nal de órganos, unidades, oficinas y dependencias judiciales
para la práctica de actuaciones».

c) Lote: Unico.

d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm.
54 de 17.3.05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.079.740 euros (IVA e
impuestos incluidos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.04.2005.

b) Contratista: «Cooperativa del Taxi de Málaga, Sociedad
Cooperativa Andaluza».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: Un millón setenta y nueve mil setecien-
tos cuarenta euros (1.079.740 euros) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 27 de abril de 2005.- La Delegada, Aurora Santos
García de León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dele-
gación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la
adjudicación del contrato de obras que se indica por el
procedimiento abierto mediante la forma de subasta.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del
Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones
Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace
pública la adjudicación del contrato de obras, realizada median-
te procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación
Provincial de Cádiz.

- c) Número de Expediente: 2004/3250.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: CA-04/19-0013-PO Rep. blq. 1, 2, 7 y 8 en Bda. La Coronación. Olvera (Cádiz). Obra.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 44 de 4 de marzo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: De urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe máximo: seiscientos sesenta y nueve mil ciento treinta y un euros con treinta y cuatro céntimos (669.131,34 euros)
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 22 de abril de 2005.
- b) Contratista: Vipaeuro Construcciones, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe de adjudicación: quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (544.284,96 euros).

Cádiz, 10 de mayo de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de mayo de 2005, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se cita (SEC 2/2005).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica
- c) Número de expediente: SEC 2/2005.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo del contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Vuelo fotogramétrico 2005-2006.
- c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: num. 61 de fecha 30 de marzo de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Setenta y seis mil quinientos setenta y seis euros con veinticuatro céntimos (76.576,24 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26 de abril de 2005.
- b) Contratista: Azimut, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- c) Importe de adjudicación: Setenta y seis mil quinientos setenta y seis euros con veinticuatro céntimos (76.576,24 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN 1/2005).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica
- c) Número de expediente: SN 1/2005.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición espectrómetro de masas de trampa de iones para el laboratorio de control de la calidad de los recursos pesqueros.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con setenta y seis céntimos (68.452,76 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26 de abril de 2005.
- b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con setenta y seis céntimos (68.452,76 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SN 5/2005).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: SN 5/2005.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Implantación de un sistema de aceleración del proceso de salvaguarda/recuperación de datos de la CAP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado, sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Ochenta y un mil quinientos euros (81.500,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 26 de abril de 2005.
- b) Contratista: Siemens, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Ochenta y un mil quinientos euros (81.500,00 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se cita (CAC 1/2005).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: CAC 1/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Realización de un informe sobre ensayos de aptitud de laboratorios de análisis de alimentos.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: número 50 de 11 de marzo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento veintinueve mil seiscientos euros (129.600 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de abril de 2005.

b) Contratista: Gabinete de Servicios para la Calidad, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento veintisiete mil ciento cuarenta y siete euros (127.147 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 9/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 9/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de impresoras departamentales láser.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos seis mil ciento doce euros con treinta y seis céntimos (206.112,36 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de abril de 2005.

b) Contratista: Specialist Computer Centres, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos seis mil ciento doce euros con treinta y seis céntimos (206.112,36 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación del contrato de suministro que se cita (SH 7/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SH 7/2005.

2. Objeto del contrato

a) Tipo del contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de impresoras de sobremesa láser color.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado, sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Setenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro euros (79.364,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de abril de 2005.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro euros (79.364,00 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de la Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +UEXRAY (2005/034423).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material genérico de curas (algodones y gasas).

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 154.150 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11.3.05.

b) Contratista: Textil Planas Oliveras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 126.485 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director Gerente PDF (Resolución 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. ++L283H (2004/337096)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la Redacción del Estudio previo de Reordenación General y Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y del Estudio de Seguridad y Salud de las Actuaciones de la Fase I del Hospital Infanta Margarita.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 223 de 16.11.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 206.267,25 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.4.05.

b) Contratista: UTE Juan Jiménez Povedano-Luis Fernández Inglada.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 196.985,22 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director Gerente PDF (Resolución 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. ++9T-7- (2004/443407)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de oxígeno medicinal con destino a los centros sanitarios dependientes del Distrito.

c) Lote: véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34 de 17.2.05.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 99.579,30 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.4.05.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 74.684,48 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director Gerente PDF (Resolución 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: ++3C6MS (2004/293583).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de Transporte Sanitario en el Hospital «San Juan de la Cruz y Distrito Sanitario Jaén-Nordeste».

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 207 de 22.10.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.447.745 euros.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.3.05.
 - b) Contratista: Don Manuel C. Pasquau Fernández y tres más (UTE).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.102.970,50 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
 - Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director Gerente PDF (Resolución 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2004/409104 (PN/80130/04/A).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro
 - b) Descripción del objeto: Suministro de principio activo Interferón Beta 1A.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 247.821,34 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.3.05.
 - b) Contratista: Serono España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 237.412,23 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
 - Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director Gerente PDF (Resolución 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: CC. 1004/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario general homologado del Catálogo de Bienes Homologados con destino al Centro Hospitalario de Alta Resolución Sierra de Segura (Jaén).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin Publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: importe total: 164.451,43 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 19.4.05.
 - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 164.451,43 euros.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:
 - Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director Gerente PDF (Resolución 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.
 - c) Número de expediente: CCA. +6-N3T2 (2004/357952).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras de nueva construcción del Centro de Salud T-II.O «Nuestra Señora de la Oliva» en la Barriada Rabesa de Alcalá de Guadaira en Sevilla.
 - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 246 de 20.12.04.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 3.999.592,27 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.4.05.

b) Contratista: Vías y Construcciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.803.212,29 euros.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros:

Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director Gerente PDF (Resolución 6/2002 de 19.2), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

ENTE PUBLICO DE GESTION DE FERROCARRILES ANDALUCES

ANUNCIO de adjudicación de contratos de consultoría y obra.

Entidad adjudicadora: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces. Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos).

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: T-SF6701/OCC0. Control de Calidad de Línea Ferroviaria Transversal de Andalucía. Tramo Aguadulce-Pedreira.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 12.5.2004.

2. Presupuesto de licitación: 356.334,52 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de febrero de 2005.

b) Contratista: Eptisa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 316.603,22 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: T-SF6501/OCC0. Control de Calidad de las obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo Variante de Osuna.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 18.06.2004.

2. Presupuesto de licitación: 397.690,67 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2005.

b) Contratista: Geolen Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 347.979,34 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: T-SF6701/ODO0. Dirección de las obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Aguadulce-Pedreira.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 12.05.2004.

2. Presupuesto de licitación: 1.122.139,90 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2004.

b) Contratista: INECO.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 852.826,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: T-SF6501/ODO0. Dirección de las Obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Variante de Osuna.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 27.07.2004.

2. Presupuesto de licitación: 1.239.176,34 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de febrero de 2005.

b) Contratista: Inserco Ingenieros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.001.849,05 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: T-SF6601/OCC0. Control de Calidad del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Osuna-Aguadulce.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 14.10.2004.

2. Presupuesto de licitación: 260.750,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2005.

b) Contratista: Ofiteco, Ofic. Tec. de Estud. y Cont. S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 234.023,12 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: T-MM6103/OAT0. Asistencia Técnica para la supervisión y control de la ejecución de las obras correspondientes al contrato de concesión de las líneas 1 y 2 del metro de Málaga.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 09.08.2004.

2. Presupuesto de licitación: 1.437.648 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de febrero de 2005.

b) Contratista: Tyspa, Técnica y Proyectos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 1.414.010,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: T-SF6601/OEJO. Obras del eje ferroviario transversal de Andalucía. Tramo: Osuna-Aguadulce.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 03.08.2004.

2. Presupuesto de licitación: 26.075.681,28 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2005.

b) Contratista: UTE AZVI / CORSAN CORVIAM.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 20.808.393,67 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.
 b) Descripción del objeto: T-SF6501/OEJO. Obra de Construcción del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Variante de Osuna.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 11.06.2004.

2. Presupuesto de licitación: 52.887.837,97 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de febrero de 2005.

b) Contratista: UTE GEA-21 / Vías y Construcciones.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 39.972.627,94 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: T-SF6601/OD00. Dirección de las obras del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Osuna-Aguadulce.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 23.09.2004.

2. Presupuesto de licitación: 1.062.464,49 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de febrero de 2005.

b) Contratista: UTE Sener/Estudio Pereda 4.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 846.060,83 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: TSF6701/OEJO. Obra de Construcción de la línea ferroviaria transversal de Andalucía. Tramo: Aguadulce-Pedrerá.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 16.04.2004.

2. Presupuesto de licitación: 36.825.220,08 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de diciembre de 2004.

b) Contratista: UTE tecca/Dragados.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 26.974.473,71 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.

b) Descripción del objeto: T-MG6102/PGE0. Asistencia Técnica para la realización de prospecciones geotécnicas y ensayos para el proyecto de la Infraestructura y Superestructura de vía de la línea 1 metropolitana del metro ligero de Granada. Tramo II Estadio de la Juventud-Campus de la Salud.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 12.1.2005.

2. Presupuesto de licitación: 147.770,43 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de febrero de 2005.

b) Contratista: Geocisa, Geotecnia y Cimientos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 128.361,24 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.

b) Descripción del objeto: T-SF6101/PGE0 T-SF6201/PGE0. Asistencia Técnica para la realización de prospecciones geotécnicas y ensayos para los Proyectos de Duplicación de Plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Utrera-Arahal y Tramo: Arahal-Marchena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 12.01.2005.

2. Presupuesto de licitación: 209.710,55 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 24 de febrero de 2005.

b) Contratista: Geocisa, Geotecnia y Cimientos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 173.473,60 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Geotecnia.

b) Descripción del objeto: T-MG6101/PGE0 y T-MG6106/PGE0. Asistencia Técnica para la realización de prospecciones geotécnicas y ensayos para el proyecto de la infraestructura y Superestructura de vía de la línea 1 metropolitana del metro ligero de Granada. Tramo 0: Albolote-Maracena y Tramo 1: Maracena-Estadio de la Juventud.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 12.1.2005.

2. Presupuesto de licitación: 151.468,00 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2005.

b) Contratista: Geotécnica del Sur.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 125.112,56 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-MG6106/PPR0. Proyecto de construcción de la infraestructura y superestructura de vía de la Línea 1 Metropolitana del Metro Ligero de Granada. Tramo 0: Albolote-Maracena.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 9.8.2004.

2. Presupuesto de licitación: 925.000 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de febrero de 2005.

b) Contratista: Idom Servicios Integrales de Ingeniería.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 738.366,17 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: T-TC6101/PPR0. Redacción del Proyecto de construcción del tren-tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo I: Chiclana-Caño Zurraque.

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 2.6.2004.

2. Presupuesto de licitación: 703.700 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de febrero de 2005.

b) Contratista: Idom Servicios Integrales de Ingeniería.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 593.922,81 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: TSF6101/PPR0. Redacción del Proyecto de duplicación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Utrera-Arahal.

c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 2.6.2004.
 2. Presupuesto de licitación: 550.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 1 de febrero de 2005.
 b) Contratista: INECO.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 444.950,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Proyecto.
 b) Descripción del objeto: T-MG6102/PPRO. Redacción del proyecto de construcción de la infraestructura y superestructura de vía de la Línea 1 metropolitana del Metro Ligero de Granada. Tramo II. Estadio de la Juventud-Campus de la Salud.

c) Lote: No procede.
 Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 11.6.2004.
 2. Presupuesto de licitación: 1.200.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 1 de febrero de 2005.
 b) Contratista: UTE Sener/Estudio Pereda 4.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 960.000,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Proyecto.
 b) Descripción del objeto: T-MG6101/PPRO. Redacción del proyecto de construcción de la infraestructura y superestructura de vía de la Línea 1 metropolitana del metro ligero de Granada. Tramo I. Maracena (Talleres y Cocheras)-Estadio de la Juventud.

c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 7.6.2004.
 2. Presupuesto de licitación: 1.000.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 8 de febrero de 2005.
 b) Contratista: UTE Ingerop-Tecoa.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 829.208,56 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Estudio de Viabilidad.
 b) Descripción del objeto: T-MG6201/PEVO. Estudio de Viabilidad de la conexión del transporte público del centro de la ciudad con la línea metropolitana de Granada.

c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 9.2.2004.
 2. Presupuesto de licitación: 300.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 9 de noviembre de 2004.
 b) Contratista: UTE Omicron-Semaly.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 255.084,00 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Proyecto.
 b) Descripción del objeto: T-SF6201/PPRO. Redacción del Proyecto de renovación de vía, mejora del trazado y duplicación de plataforma del Eje Ferroviario Transversal de Andalucía. Tramo: Arahal-Marchena.

c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 18.06.2004.
 2. Presupuesto de licitación: 500.000,00 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 1 de febrero de 2005.
 b) Contratista: UTE Prointec/VS Ingeniería.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 424.688,67 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Proyecto.
 b) Descripción del objeto: T-TC6102/PPRO. Redacción del Proyecto de construcción del tren-tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando. Tramo II Caño Zurraque-San Fernando.

c) Lote: No procede.
 d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA. 18.6.2004.
 2. Presupuesto de licitación: 741.000 euros, IVA incluido.
 3. Adjudicación.
 a) Fecha: 22 de febrero de 2005.
 b) Contratista: VS. Ingeniería y Urbanismo, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 607.450,27 euros, IVA incluido.

Fecha de envío del anuncio al DOCE: 10.5.2005.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

Expediente: SE/EE/86/1998.
 Entidad: Proquicel, S.L.
 Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/89/1998.
 Entidad: Transportes Cobo, S.A.
 Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/104/1998.
 Entidad: Sajonia, S.L.
 Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/131/1998.
 Entidad: Cisneo Alto, S.L.
 Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/132/1998.
 Entidad: Naves del Sur, S.A.
 Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2297/1998.
 Entidad: J. Alvarez Montajes, S.L.
 Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2756/1998.
Entidad: Stanby Producciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2668/1998.
Entidad: Luis de Luque Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2757/1998.
Entidad: Vicente Blanco, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2763/1998.
Entidad: Fernández del Sol Francisco.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2770/1998.
Entidad: Soldasur, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2787/1998.
Entidad: Enseñanzas Profesionales Moche, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2789/1998.
Entidad: Radio Voz Andalucía, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2841/1998.
Entidad: Sistelnet, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2915/1998.
Entidad: Isabel Rocío Reyes Garrido.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2955/1998.
Entidad: Confecciones Ulgar, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2965/1998.
Entidad: Serapia Cortés Sánchez.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2982/1998.
Entidad: Grupo Corredores Teniente Coronel Seguí 2.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/2998/1998.
Entidad: M. C. Educa, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3010/1998.
Entidad: Pesmarsur, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3022/1998.
Entidad: Churrasquería la Gallega, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3029/1998.
Entidad: Compañía Peninsular de Instalaciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3045/1998.
Entidad: C.S. Expansión, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3070/1998.
Entidad: Inmobiliaria Zuha, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3084/1998.
Entidad: Depufluid, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3088/1998.
Entidad: M.ª del Carmen Romero Sánchez.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3093/1998.
Entidad: Bases Tapizadas, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3106/1998.
Entidad: Pinturas y Barnices Anjo, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3112/1998.
Entidad: Andalucía Aeroespacial, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3147/1998.
Entidad: Manuel Garrido Domínguez.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3149/1998.
Entidad: Técnicos en Ejecución de Telecomunicaciones, S.L.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3150/1998.
Entidad: Navair, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3166/1998.
Entidad: Munda Ingenieros, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3172/1998.
Entidad: Actividades Técnicas y Comerciales de Climatización, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3287/1998.
Entidad: Técnicas Ornamentales y Agrícolas, S.L.U.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3294/1998.
Entidad: Bética de Actividades de Recreo, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3494/1998.
Entidad: Centro Médico Ntra. Srs. de Consolación.
Contenido del acto: Resolución de concesión de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3533/1998.
Entidad: Soluciones Metalúrgicas, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3540/1998.
Entidad: Espirales Bicónicos, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3550/1998.
Entidad: Basa y Mora-Figueroa Asesores, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3571/1998.
Entidad: Armovitrans, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3585/1998.
Entidad: Holding Empresarial Europa Sur, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3591/1998.
Entidad: Oriscenter Andalucía, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3599/1998.
Entidad: Hijos de F. Azqueta, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3604/1998.
Entidad: ADP Uno, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3614/1998.
Entidad: Maral Argüelles, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3621/1998.
Entidad: José Antonio Jesús Garduño.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3630/1998.
Entidad: Francisco Batista Hinchado.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3636/1998.
Entidad: Transportes y Servicios Rápidos Transerra, S.A.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3639/1998.
Entidad: Sofía Pradas Chamorro.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3644/1998.
Entidad: Limpieza Guerrero, S.C.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3651/1998.
Entidad: Mesón El Taquito Serrano, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3663/1998.
Entidad: Simedent, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3666/1998.
Entidad: Andalucía Económica, S.A.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3667/1998.
Entidad: Laboratorios ECI S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3693/1998.
Entidad: Bell Telecomunicaciones, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3707/1998.
Entidad: Pavimentos Nazarenos, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3721/1998.
Entidad: Infos Ingeniería Informática, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3752/1998.
Entidad: Transportes Goncasán, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3824/1998.
Entidad: Estación de Servicio Santa Teresa, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3868/1998.
Entidad: Javier Fernández Arteaga.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3883/1998.
Entidad: José Jiménez Sequeda.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3911/1998.
Entidad: Francisco Ruiz Gil.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/3925/1998.
Entidad: Tubycal-96 S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4233/1998.
Entidad: Andono, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4283/1998.
Entidad: Saban Ingenieros Consultores, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo

Expediente: SE/EE/4386/1998.
Entidad: Namyas, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4511/1998.
Entidad: Creaciones Vitorio Lucchino, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4526/1998.
Entidad: F.J. Mateo, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4534/1998.
Entidad: Tedi-Lex, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4557/1998.
Entidad: Asenefro, S.L.
Contenido del acto: Resolución de archivo de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4810/1998.
Entidad: Nueva Empresa Joven, S.L.
Contenido del acto: Resolución denegatoria de la subvención solicitada.

Expediente: SE/EE/4932/1998.
Entidad: José Enrique Marín Sánchez.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 6 de mayo de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos Actos Administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades y personas que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 y 59.5

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

Para conocer el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, en el Servicio de Empleo, sito en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, Planta 1.ª (Cádiz.)

Expediente: EE/012/1999/CA.
Interesado: Centros Comerciales Continente.
Ultimo domicilio: Ct. Cádiz Málaga Km. 106, 25-11204 Algeciras
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/897/1999/CA.
Interesado: UTE CB Coop. Gaditana de Ambulancias.
Ultimo domicilio: C/ Jardinillo núm. 5-11404 Jerez de la Fra.
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/1373/1999/CA.
Interesado: Gestibod Vip, S. L.
Ultimo domicilio: Pz. Ingeniero La Cierva núm. 4-11010 Cádiz
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/1417/1999/CA.
Interesado: Juan Manuel Lechuga Barrera.
Ultimo domicilio: Pg. San Telmo núm. 29, Piso 3-B-11408 Jerez de la Fra.
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/1765/1999/CA.
Interesado: Andres Valverde, S. C.
Ultimo domicilio: C/ Rosario Vega núm. 4-41010 Sevilla.
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/167/2000/CA.
Interesado: Open Cádiz, S. L.
Ultimo domicilio: Av. Andalucía núm. 24-11008 Cádiz.
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/214/2000/CA.
Interesado: Faouziya Tabit.
Ultimo domicilio: C/ Pablo Mayayo núm. 1, Piso 1-C-11201 Algeciras.
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/252/2000/CA.
Interesado: Antonio Guido Mimbela Giraldo.
Ultimo domicilio: C/ De la Plaza núm. 35, Piso 1-11510 Puerto Real.
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/275/2000/CA.
Interesado: Comercializadora Lima de Pescado, S. L.
Ultimo domicilio: C/ Trucha, Núcleo 7-5-11207 Algeciras.
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/316/2000/CA.
Interesado: Top Digital, S. L.
Ultimo domicilio: Pz. Aladro núm. 7-11402 Jerez de la Fra.
Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Apori. Doc.

Expediente: EE/668/2000/CA.
 Interesado: Bolsas Lara, S. L.
 Ultimo domicilio: Pg. Lagunilla, Pg. Industrial U. A. núm. 8-11550 Chipiona.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/735/2000/CA.
 Interesado: Television Costa de la Luz, S. L.
 Ultimo domicilio: Av. San Fernando núm. 51-11520 Rota.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/757/2000/CA.
 Interesado: Construcciones Baluarte, S. L.
 Ultimo domicilio: C/ Pablo Diaz núm. 17-11203 Algeciras.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/794/2000/CA.
 Interesado: Telecomunicaciones Gazul, S. L.
 Ultimo domicilio: C/ Cruceros, Pg. Ind. Palmones II-11370 Los Barrios.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/820/2000/CA.
 Interesado: Norpolmarineservices, S. L.
 Ultimo domicilio: C/ San Antón núm. 15, Piso 4-A-11201 Algeciras.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/832/2000/CA.
 Interesado: Riegos Jerezanos del Sur, S. A. L.
 Ultimo domicilio: Pg. Ind. Nave Estrella núm. 30-11406 Jerez de la Fra.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/833/2000/CA.
 Interesado: Riegos Jerezanos del Sur, S. A. L.
 Ultimo domicilio: Pg. Ind. Nave Estrella núm. 30-11406 Jerez de la Fra.
 Extracto del Acto Administrativo: Resolución Desist/No Aport. Doc.

Expediente: EE/863/2000/CA.
 Interesado: Comuida, Tiendas de Telefonía, S. L.
 Ultimo domicilio: Av. Fernandez Murube núm. 20-41007 Sevilla.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/885/2000/CA.
 Interesado: Open Algeciras, S. L.
 Ultimo domicilio: Av. de Andalucía núm. 24-11008 Cádiz.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/892/2000/CA.
 Interesado: Hierros y Forja El Pilar, S. L.
 Ultimo domicilio: C/ José Joaquín de Mora núm. 8-11008 Cádiz.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/1017/2000/CA.
 Interesado: UTE Ambulancias Cádiz SCA, Amb. Barbate SCA, Gada SCA.
 Ultimo domicilio: C/ Jardinillo núm. 5-11404 Jerez de la Fra.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/1454/2000/CA.
 Interesado: Telarco, S. L.
 Ultimo domicilio: C/ Larga (Centro Comercial Los Cisnes)-11402 Jerez de la Fra.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/1518/2000/CA.
 Interesado: José Joaquín Torres Perez.
 Ultimo domicilio: C/ Idolos núm. 6, Piso 2-11403 Jerez de la Fra.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/643/2001/CA.
 Interesado: Curtidos La Estrella, S. L.
 Ultimo domicilio: C/ Ingeniero Juan Romero Carrasco núm. 30-11600 Ubrique.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Expediente: EE/1372/2001/CA.
 Interesado: Colinense de Hostelería, S. L.
 Ultimo domicilio: C/ Comercio núm. 8-41927 Mairena del Aljarafe.
 Extracto del Acto Administrativo: Notificación Resolución Desist/ No Aport. Doc.

Cádiz, 5 de mayo de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa Parcial Indefinido, Decreto 11/99 de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesada que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

MA/RJ4/8/2001/La Romántica Marbella S.L./Av. España núm. 42/29680 Estepona-Málaga.

MA/RJ4/21/2001/Cantalejo Soriano, José A./C/ Río Rubite núm. 6/29649 Mijas-Málaga.

MA/RJ4/24/2001/Repnes Fernando, S.L./C/ Andrés Guide núm. 22/29004 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/28/2001/Copisteria Alameda, S.C./C/ Alameda Principal núm. 35/29001 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/51/2001/Laureano Ramos Rodríguez/C/ Jesús Santos Reing edf. Ofisol núm. 1/29640 Fuengirola-Málaga.

MA/RJ4/66/2001/Lencilauro, S.L./C/ Ilusion núm. 7/29120 Alhaurin El Grande-Málaga.

MA/RJ4/70/2001/W.S. Máquinas y Catering S.L./C/ M.^a Auxiliadora Edf. Briton núm. 2,Piso 1/29600 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/72/2001/Alberto Javier Mera Martín/C/ Cr. Coin Urb. Heliomar, Tomás Bretón núm. 10/29140 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/76/2001/Francisco González González/C/ Unión Mercantil núm. 36/29004 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/78/2001/Promociones Benacala S.L./C/ Duque de la Victoria s/n/29720 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/82/2001/Prefabricados Canos S.L./C/ Río Benagalbón, Haza de Bonilla s/n/29730 Rincón de la Victoria-Málaga.

MA/RJ4/99/2001/Dominica Sierra Pablo/C/ Pavero núm. 10/29010 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/104/2001/Asoc. Com. Transportistas Ronda/C/ Giner de los Ríos núm. 22/29400 Ronda-Málaga.

MA/RJ4/105/2001/Manuel García Anaya/C/ Pedro Espinosa núm. 4/29007 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/115/2001/Asesoría Logística Telecomunicaciones Andaluza S.L./Av. Federico García Lorca (Edif. Lorca) núm. 1/29631 Benalmádena-Málaga.

MA/RJ4/124/2001/Trosegunda S.L./C/ Escritor Antonio Ramos núm. 10/29013 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/126/2001/José Pérez Martín/C/ José Iturbi núm. 8/29600 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/128/2001/Montiel Mallorca, Margarita/C/ Marbella núm. 18/29580 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/140/2001/Arroyo Domínguez M.^a Dolores/C/ Hernán Núñez de Toledo núm. 14/29018 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/156/2001/Americk 1, S.L./C/ Centro Comercial La Colonia carretera núm. 340/29670 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/163/2001/Covemar S.C.A./C/ Edf. Mercovélez s/n/29700 Vélez-Málaga-Málaga.

MA/RJ4/165/2001/Auxiliar de Información y Cobros S.A./C/ Satélite núm. 11, Piso 2/29002 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/167/2001/León Cantos y Sancho S.L./C/ Hierro núm. 33/29600 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/191/2001/José Flores Carrasco/C/ Lobato núm. 35/29691 Manilva-Málaga.

MA/RJ4/226/2001/María Bascuñana López/C/ Diderot Cjto. Premier, Nave núm. 18, Piso A/29004 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/229/2001/Bermúdez Téllez M.^a Lucía/C/ Camino de Málaga, Edf. Santa Bj. s/n/29700 Vélez-Málaga-Málaga.

MA/RJ4/254/2001/Pedro Moreno Rivera/Av Cristóbal Colón, Escalera 2 Izq. s/n, Piso 1-C/29013 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/258/2001/Domingo Mérida Salcedo/C/ Salitre núm. 28, Piso 6-C/29002 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/292/2001/López Arillo Díaz Alicia/C/ Granada núm. 63/29015 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/301/2001/Alí Yazami Slasi/C/ Antonio Camacho núm. 14/29630 Benalmádena-Málaga.

MA/RJ4/302/2001/Oda Móviles, S.L./C/ La Aurora, 21-22 s/n/29002 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/303/2001/Formodel S.L./C/ San Lorenzo núm. 21/29008 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/304/2001/Inmopino S.L./Ps Marítimo Ciudad de Melilla s/n/29016 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/307/2001/Bellalibra 95 S.L./Av. Miguel Cano, Local núm. 13/29600 Marbella-Málaga

MA/RJ4/324/2001/Frío Productos Mar de Alborán S.L./29004 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/334/2001/Gala Souvenirs, S.L./C/ Ctra. de Cádiz Km. 229 núm. 229/29630 Benalmádena-Málaga.

MA/RJ4/357/2001/Ming Kuang Lin/C/ C. Cial Odeón núm. 9/29600 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/382/2001/Pedro Helten, José Luis/Av. del Faro núm. 22/29770 Torrox-Málaga.

MA/RJ4/385/2001/Rafael Alvarez Martín/C/ Pozo Solis núm. 2/29100 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/388/2001/Julia Soler Mascort/C/ Gerona s/n/29006 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/394/2001/Pimentel Martín José Antonio/C/ Los Remedios núm. 12/29400 Ronda-Málaga.

MA/RJ4/397/2001/Evangelina Calvo de Castro/Av. Ciudad de Melilla Cojito. Pz. Mayor s/n/29630 Benalmádena-Málaga.

MA/RJ4/408/2001/Relationship Internacional S.L./C/ Los Jazmines Edf. Susana núm. 3/29660 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/423/2001/Isabel Leal Molina/C/ Sansón Carrasco 1 L 8 s/n/29014 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/426/2001/Grupo de Auditores Públicos S.A./C/ Cuarteles núm. 13, Piso 2-A/29002 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/429/2001/Isidoro José Estébanez Hermoso/C/ Hileria, Ofic. 7 núm. 15/29007 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/430/2001/Colin Richard Benson/C/ Puerto Deportivo, Local núm. 1/29640 Fuengirola-Málaga.

MA/RJ4/432/2001/Inmaculada Guerrero Trillo/Av. Ricardo Soriano. Edif City Center s/n/29600 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/443/2001/Arias Núñez Joséfa/C/ Salitre núm. 7, piso 4-C/29002 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/446/2001/Carmen M.^a Moreno Ruiz/C/ Salitre núm. 7, Piso 4-C/29002 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/487/2001/Cristalería J. Salazar e Hijos S.A./C/ Madrid Tubau núm. 6/29014 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/500/2001/Andalusia Incoming S.L./Pz Costa del Sol núm. 16/29620 Torremolinos-Málaga.

MA/RJ4/507/2001/S & C, S.C./C/ Don Cristian núm. 48/29007 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/509/2001/Empresa de Limpiezas Municipales y P. Oeste S.A.M/C/ Camino de San Rafael s/n/29006 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/535/2001/M.^a Carmen Rosales García/C/ Salitre núm. 11, esc. 1, piso 3/29002 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/601/2001/Enede Ochenta y Ocho S.L./Av Manolete-Centro Plaza núm. 21/29660 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/645/2001/Heladería Cafetería Payá S.L./C/ Nazari núm. 2/29004 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/655/2001/Serban Motos S.L./C/ Pintor Joaquín Sorolla núm. 149/29017 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/671/2001/Pancroy S.L./C/ Sol, Los Geraneos núm. 2/29700 Vélez-Málaga-Málaga.

MA/RJ4/720/2001/Cdad. Prop. Edf. Bonanza/C/ Fuente de Salud s/n/29630 Benalmádena-Málaga.

MA/RJ4/764/2001/Roberto Daniel Fredes/C/ Martínez Campos núm. 5, Piso 4-Izq./29740 Torre del Mar-Málaga.

MA/RJ4/785/2001/Cortina Inglesa, S.L./Bd. Sabinillas Edif. Plaza núm. 2/29691 Manilva-Málaga.

MA/RJ4/787/2001/Leopoldo Pérez Carrillo de la Cueva/C/ Cristo núm. 7/29700 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/789/2001/Mfgb Hispánica S.L./Av. García Lorca 25 (Bajo Arroyo de la s/n/29630 Benalmádena-Málaga.

MA/RJ4/821/2001/Fotoideas Málaga, S.L./Av. Aurora, C.C. Larios Centro. Local núm. 80, piso 9-A/29002 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/835/2001/Cristóbal Bellido González/C/ Málaga. Esq. Cmno. Condesa núm. 7/29640 Fuengirola-Málaga.

MA/RJ4/859/2001/El Impecable S.A./Av. S. Fco. Javier 9 Edf. Se II Pl. 9 Md s/n, Piso 22-A/41018 Sevilla-Sevilla.

MA/RJ4/912/2001/Tuberías Veleñas, S.A./Cm Málaga E. V. Pilar s/n/29700 Vélez-Málaga-Málaga.

MA/RJ4/957/2001/Instituto de Idiomas Geos, S.A./C/ Valenturiana, Edif. Ami núm. 4/29600 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/962/2001/Asociación Taller de la Amistad/C/ Diputación núm. 2/29780 Nerja-Málaga.

MA/RJ4/980/2001/Reymadecor S.L./Ur. Mirador, Ed. Palomar Bajo núm. 1/29600 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/985/2001/Málaga Asistencia, S.L./C/ Río Alcaucin núm. 58/29650 Mijas-Málaga.

MA/RJ4/987/2001/O. Eguren Asesores, S.L./Ur. El Capricho s/n/29600 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/1000/2001/Francisco Godínez Guerrero/C/ Ctro. Cial. Carrefour Alameda s/n/29007 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/1004/2001/Consuelo Primlles Hidalgo/C/ Ramón Gómez de la Serna, Edf. Estela núm. 2/29600 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/1005/2001/Suet Ping Mak Wong/Ur. Puente Romano II Fase s/n/29600 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/1019/2001/Edificaciones Corfuen S.L./C/ Párroco Juan Jiménez Higuero núm. 28/29640 Fuengirola-Málaga.

MA/RJ4/1024/2001/Gestoría Administrativa Barea Asesores S.L./C/ Strachan núm. 7, Piso 2/29015 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/1044/2001/Pérez Chaves Noemí/VI Ortega Gasset núm. 1/29600 Marbella-Málaga.

MA/RJ4/1055/2001/Mazalrosh, S.L./C/ Andrés Guide núm. 16/29004 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/1059/2001/Especlinsa S.L./C/ Mármoles núm. 1/29007 Málaga-Málaga.

MA/RJ4/1077/2001/K.F.S. Spain, S.L./C/ Lomas Marbella s/n/29600 Marbella-Málaga

Málaga, 3 de mayo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-04/05

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-04/05, incoado a la entidad Zorma, 95, S.L., titular del establecimiento denominado «Apartamentos Las Palomas», con último domicilio conocido en C/ Carmen Montes, 1, de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 9 de mayo de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 133/04-5.

Notificado: Don Antonio Angel Robles Navarro.

Ultimo domicilio: C/Solana de la Mora, s/n-18197 Cogollos Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 26 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Núm. Expediente: 190/04.

Notificado: Don Francisco Gálvez León.

Ultimo domicilio: Camino de las Gabias-Ogijares (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Granada, 27 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 131/04.

Notificado: Casa Tutelada Virgen del Carmen de Otura, S.L.

Ultimo domicilio: Ribeiro 28-B Urb. Viña del Rey Otura (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de abril de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo del menor F.J.S.B. (Expte. CO-5259/02) y en virtud de tal declaración, se asume su tutela.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección Delegada Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y

Bienestar Social, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo del menor F. J. S. B. (Expte. CO-5259/02) y en virtud de tal declaración, se asume su tutela, delegando su guarda, que será ejercida mediante acogimiento familiar por los abuelos paternos del menor, don Pedro Sánchez Sánchez y doña Mariana Cabrera Morales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 53 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), 172 del Código Civil y 23 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de Derechos y Atención al Menor.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra la presente Resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Natividad Barcelas Mora, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 4 de abril de 2005.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, en carácter preadoptivo, en familia ajena, en los expedientes de desamparo de menores núm. 2000/21/0114 y 2000/21/0115.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.4.05, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 2000/21/0114 y 2000/21/0115, a la madre doña Dolores Moreno Badillo, relativo a las menores M. y C. V. M., por el que se Acuerda:

Unico. La Iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar preadoptivo de las menores M. y C. V. M. Las menores se encuentran en virtud de Resolución de fecha 5 de marzo de 2001 en situación legal de desamparo, teniendo asumidas sus tutelas esta Entidad Pública, y en acogimiento residencial en el centro de protección seleccionado. Se nombra Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores y se ordena al mismo que proceda a su instrucción conforme a lo establecido en el Título VI del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, anteriormente referenciado, hasta que se dicte la Resolución correspondiente por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de los de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 20 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, modalidad simple, en los expedientes de desamparo de menores núm. 1999/21/0059 y 1999/21/0060.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núm. 1999/21/0059 y 1999/21/0060, a la madre doña Dolores Fábrega Ródriguez, relativo a las menores C. y S. G. F., por el que se Acuerda:

Unico. La Iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Simple de las menores C. y S. G. F. Las menores se encuentran en virtud de Resolución de fecha 4 de octubre de 1999 en situación legal de desamparo, teniendo asumidas sus tutelas esta Entidad Pública, y en acogimiento residencial en el centro de protección seleccionado. Se nombra Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores y se ordena al mismo que proceda a su instrucción conforme a lo establecido en el Título VI del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, anteriormente referenciado, hasta que se dicte la Resolución correspondiente por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de los de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 20 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, del Acuerdo de Iniciación en el expediente de protección 352-2005-21-000092 con procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000065

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el expediente de protección núm. 352-2005-21-000092 con procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000065, relativo al menor C. G. R., a la madre del mismo doña Rosa García Rodríguez, por el que se Acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor C. G. R.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Rosario Ponce Martín.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de abril de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0005.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.2.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0005 relativo al menor J. N. F., a la madre del mismo, doña Enriqueta Fernández Bastardián por el que se Acuerda:

- Mantener lo acordado en la resolución de fecha 22 de mayo de 2000, con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor J. N. F.

- Confirmar la Resolución de fecha 16 de febrero de 2005, en relación al menor J. N. F., elevando a Definitiva la medida que dicha resolución estableció sobre el acogimiento familiar, modalidad simple del menor con las personas seleccionadas.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de noviembre, haciéndole saber que contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4, de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 23 de febrero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia de expediente de desamparo núm. 352-2005-21-000031.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor del procedimiento de desamparo números 352-2005-21-000031, seguido con respecto a la menor A. N. A., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de ésta doña Yanire Guimerans, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 27 de abril 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla de Trámite de Audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 1998/41/0032,0033, iniciados en virtud de Resolución de 16 de julio de la Delegada Provincial de Sevilla.

Nombre: Don Antonio Moreno Castillo.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002) ha resuelto iniciar procedimiento de desamparo en los expedientes de protección de menores núm. 1998/41/0032, 33 y 34, con respecto a los menores J. A. M. E. y P. M. E., lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los art. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formu-

lar reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- La Delegada, María José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de apeo del deslinde, expte. núm. MO/00001/2004, del monte «El Peñoncillo», con código SE-10013-JA, de la provincia de Sevilla.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de enero de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde, expte. MO/00001/2004, del monte público «El Peñoncillo», Código de la Junta de Andalucía SE-10013-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Algámitas, provincia de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documento que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquéllos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 21 de junio de 2005, a las 09,30 de la mañana, en el camping de Algámitas, junto al restaurante.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de La Innovación, s/n. Polígono Aeropuerto 41020 Sevilla. Tf. 955 00 44 00. Servicio de Gestión del Medio Natural.

Listado de interesados y/o afectados cuya notificación ha sido realizada (Pol. 5 TM Algámitas; Pol. 6 TM de Pruna):

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
Diego Berlanga Gil	05/138
Alonso García Armario	05/150, 151
Carmen García Armario	05/158, 159, 160
Manuel González Porras	05/164
Antonio Linero Sánchez	05/197

Interesados y/o Afectados	Ref. Catastral
Antonio González Porras	05/198
Remedios Linero Sánchez	05/199
Antonio Verdugo Romo	05/200, 222, 228
Matadero del Sur, S.A.	05/230
Conf. Hid. del Guadalquivir	
Ayuntamiento de Vva. de San Juan	
Ayuntamiento de Algámitas	
Ayuntamiento de Pruna	
Miguel Castellero Gallardo	06/018, 05/137
Miguel Almagro Castaño	06/019, 06/024
Ana María Almagro Torres	06/021
Antonio Linero Torres	05/165
Juan Montero Martín	05/195, 196

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE

EDICTO de 10 de mayo de 2005, sobre bases.

Don Francisco Quero Funes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

HACE SABER

Que el Concejal Delegado de Personal, don Valeriano Martín Cano, por Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de mayo de 2005, aprobó las siguientes:

B A S E S

1. Normas generales.

1.1. Bases selectivas para cubrir tres plazas de Operarios Personal de Oficios, Peón Jardinero, con funciones propias de jardinería, mantenimiento y limpieza de los espacios verdes municipales, Grupo E, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1997 para consolidar el empleo temporal.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril y Ley 11/99, de 21 de abril; RDL 781/86, de 18 de abril; RD 896/91, de 7 de junio; RD 364/95, de 10 de marzo y las Bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos:

A. Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regule la materia.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, y/o homologación según el art. 25 de la Ley 30/84.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públi-

cas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

Por méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete en puesto igual al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados cuando sean por cuenta ajena, en cualquiera otra Administración Pública en puesto igual al que se opta, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente, 0,05 puntos. La experiencia obtenida en el régimen de colaboración social será valorada en idénticas condiciones, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en empresa pública o privada, cuando sean por cuenta ajena, en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem, junto con certificado de cotizaciones a la SS, 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.5. Aplicación del concurso. La fase del concurso no podrá superar 10 puntos.

1.5. Fase de oposición. Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 60 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Grupo I y Grupo II del Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta; cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto

eminente práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, de entre las materias contenidas en el Grupo II del Anexo a la convocatoria, en tiempo que, asimismo determine éste.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra X, de conformidad con Resolución de 10 de marzo de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

2.3. Los Tribunales adoptarán, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

3.2. La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

3.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete. A la solicitud se acompañará el resguardo de haber ingresado los derechos de examen.

Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acompañar igualmente a la solicitud la acreditación de la nacionalidad y, en su caso, el vínculo de parentesco, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga vínculo.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publica-

ción íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General de este Ayuntamiento.
- A través de las Oficinas de Correos, y deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas.
- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.
- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 18,20 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 0004 3477 73 0660062012, del Banco de Andalucía, sucursal de Alcaudete.

4.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base 1.4, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por órgano competente, previa exhibición del original, o previo el trámite establecido en el art. 38.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la nueva redacción dada con la Ley 4/99.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Alcaudete, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5. Admisión de los aspirantes.

5.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el BOP, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3 de las recogidas en el Anexo IV del RD 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado de la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y suplente. Vocales, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas: por la Junta de Andalucía, titular y suplente; por cada uno de los Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Alcaudete, titular y suplente; funcionario designado por la Corporación, uno titular y suplente; en representación sindical, uno titular y suplente. Secretario, titular y suplente.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus componentes.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurran

en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en causa de abstención en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

6.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los empleados públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

7. Lista de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios.

7.1. La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los candidatos para el nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en la Sección de Selección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcaudete, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentare la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3., no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la res-

ponsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. El plazo para tomar posesión será de un mes a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente.

A N E X O

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y Estructura.

2. El municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento.

GRUPO II

3. Nociones generales de riego de jardines.

4. Nociones generales sobre poda de jardines.

5. Nociones generales sobre abono y estercolado de jardines.

6. Nociones generales sobre siembra de plantas.

7. Nociones generales sobre trasplantes de plantas.

8. Nociones generales sobre maquinaria de jardinería

9. Nociones generales sobre utensilios y material de jardinería.

10. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcaudete, 10 de mayo de 2005.

AYUNTAMIENTO DE BERJA

ANUNCIO de bases.

El Sr. Alcalde Presidente don Serafín Robles Peramo por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2005 ha resuelto aprobar las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISION DE UNA PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR. GRUPO D. DENOMINACION: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE

1. Normas generales. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D. Denominación: Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso oposición y libre acceso.

1.2. La adjudicación de la plaza al aspirante aprobado se efectuará de acuerdo con la calificación final obtenida por éste, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.^ª.

1.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el tablón de anuncios del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos.

2. Condiciones generales de capacidad que habrán de reunir los aspirantes.

2.1. Los aspirantes deberán cumplir las condiciones indicadas a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella edad que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años.

c) Estar en posesión del título de graduado escolar, FP 1.^º Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

En el caso de personas con minusvalías, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas, debiendo adjuntar en tal caso, tanto la certificación que acredite su condición de minusválido como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones propias del puesto al que se opta. En ambos casos, las certificaciones habrán de ser expedidas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias y documentos a presentar.

3.1. Los aspirantes deberán presentar instancia, en la forma prevista en el artículo 70 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la que soliciten participar en las pruebas selectivas y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad exigidas en la base 2.^ª de esta convocatoria, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social.

3. Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En la instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante, así como adjuntar resguardo de haber abonado los derechos de examen.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

3.2. La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro del Ilmo. Ayuntamiento de Berja o en cualquiera de las formas que previene el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja.

3.4. El plazo de presentación de las instancias será el de 20 días naturales que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el BOE.

3.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su instancia. El domicilio que figura en la solicitud, o en su caso el que se señale a tal efecto, se considera el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.6. Los aspirantes que no presenten su instancia en el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, habrán de anunciar la presentación de la instancia de participación en las pruebas selectivas mediante copia de la misma y del resguardo de haber abonado los derechos de examen por fax enviado el mismo día de su presentación en el registro administrativo u Oficina de Correos de que se trate.

3.7. Finalizado el plazo de presentación de instancias el Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, en el término de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de la exclusión. La Resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 1.3 de la presente convocatoria.

3.8. De conformidad con lo establecido en el art. 71 en relación con el art. 59.5.b) de la citada Ley 30/92 de 26 de noviembre, si la instancia no reuniera los requisitos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas Bases, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten reclamación, subsanen la falta, o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si, así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Transcurrido dicho plazo el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja dictará resolución en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, resolviendo, así mismo las reclamaciones presentadas frente a la lista provisional. La publicación de dicha Resolución se efectuará en la forma prevista en la Base 1.3.

4. Derechos de examen.

Los aspirantes deberán de ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de nueve euros y un céntimo (9,01 euros) en concepto de derechos de examen.

5. Procedimiento de selección de los aspirantes.

5.1. Las pruebas selectivas constarán de una fase de concurso y otra de oposición.

5.2. Fase de concurso. El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

Baremo de méritos:

1. Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,1 puntos.

- Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en el Ilmo. Ayuntamiento de Berja, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,050 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2. Cursos y seminarios, congresos y jornadas.

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública o una Universidad, bien por una institución pública o privada (Colegio Profesional, Sindicato, etc.) en colaboración con la Administración Pública,

- Por cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Por cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,25 puntos.
- Por cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,30 puntos.
- Por cursos de más de 100 horas de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso (cuando el acceso sea por concurso-oposición) se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos profesionales: 4,50 puntos
- Cursos: 2,00 puntos

Justificación de los méritos alegados:

1. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

1. Experiencia profesional.

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará en cualquiera de las siguientes formas:

1.º Contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al período que se alega, y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social.

2.º Presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.

2. Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso,

jornadas, o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- denominación del curso, jornadas.
- número de horas/días de duración.
- concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que sólo se valorarán cursos, jornadas, relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de Auxiliar Administrativo.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración Pública, habrá de aportarse certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

5.2. Fase oposición. La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un máximo de 75 minutos, un tema elegido por el aspirante de entre dos determinados al azar del Bloque I del programa.

Segundo ejercicio. Práctico. Se desarrollará en entorno Windows: La versión Word 97, durante un período máximo de 1 hora y consistirá en la realización de un supuesto práctico, igual para todos los aspirantes, determinados por el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionados con las funciones asignadas a la Subescala. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable, así como la corrección ortográfica del modelo propuesto, sin que para esto último pueda utilizarse herramienta alguna del procesador, que caso de existir será eliminada de la instalación.

Tercer ejercicio. Desarrollo por escrito, durante un máximo de 75 minutos de un tema igualmente elegido por el aspirante de entre dos determinados al azar del Bloque II del programa.

El primer y tercer ejercicios serán leídos por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados, como máximo, con diez puntos, siendo necesario para aprobarlos obtener un mínimo de cinco puntos.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y/o la menor puntuación otorgadas, siempre que difieran al alta o a la baja, más de tres puntos de la inmediata anterior o posterior.

6. Calendario y desarrollo de las pruebas.

6.1. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, para la realización de los distintos ejercicios de la fase de oposición mediante Resolución de Alcaldía en la que se determinará el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la base 1.3. Entre dicha publicación y la realización de los sucesivos ejercicios deberán transcurrir como mínimo 72 horas.

6.2. El resultado de cada ejercicio de la fase de oposición se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

6.3. Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI en vigor o documento que lo sustituya.

En cualquier momento, durante la realización de las pruebas, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Ilmo. Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la instancia, a los efectos procedentes. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde.

6.5. El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético. Inmediatamente antes de la realización del primer ejercicio mediante sorteo se determinará el aspirante por el que se inicie del orden de actuación.

7. Tribunal.

7.1. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos para el acceso a las plazas/puestos convocados.

7.2. El Tribunal Calificador del proceso selectivo estará formado por:

1.º. Presidente: Actuará como tal el de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

2.º. Vocales:

a) Representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía.

b) Funcionario propuesto por la Junta de Personal, que desempeñe igual o superior puesto al que se ha de seleccionar.

c) Funcionario, perteneciente a la plantilla de la Corporación que desempeñe igual o superior puesto al que se ha de seleccionar.

d) Un Concejal o miembro de la Corporación designado por el Alcalde.

3.º. Secretario: Actuará como Secretario el de la Corporación, con voz pero sin voto, o funcionario en quien delegue.

7.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a cualquier miembro del Tribunal en los términos del art. 29 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.4. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá, con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha en que se fije la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

7.5. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente y del Secretario del Tribunal, o en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros designados como vocales, sin que en ningún caso puedan ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

7.6. El Tribunal tendrá capacidad para resolver cuantas dudas e incidencias se planteen, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

7.7. Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Base 5.^a de esta Convocatoria.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Los ejercicios escritos, que deban ser leídos ante el Tribunal en sesión pública, serán precintados en un sobre y rubricados sobre el precinto por el aspirante y el Secretario del Tribunal. En el anverso deberá constar el nombre y DNI del aspirante. Los sobres serán custodiados, bajo su responsabilidad, por el Secretario del Tribunal. Los sobres serán abiertos por los aspirantes en el momento de la lectura.

7.8. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el lugar indicado en la base 1.3, la calificación final de los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición, declarando aprobado al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación.

7.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas/puestos convocados. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, a los efectos de nombramiento de personal funcionario interino y contratación de duración determinada de personal, los tribunales además de hacer pública la relación de aprobados, publicarán, en su caso, la relación por orden de prelación de los aspirantes que se consideran capacitados para la prestación de servicios de carácter temporal, en base a la capacidad, conocimientos y méritos demostrados.

7.10. La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma, sin perjuicio de que en su caso, se pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los arts. 102 y siguientes de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada, ante la autoridad que haya nombrado a su presidente.

7.11. A los efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, sito en Plaza de la Constitución núm. 1 de dicha localidad.

7.12. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

8. Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

8.1. Además de las condiciones indicadas en la base 2.^a de esta convocatoria, previamente a la formalización del correspondiente nombramiento en propiedad, el aspirante propuesto por el Tribunal habrá de aportar:

1. Los documentos originales correspondientes a las fotocopias que hayan aportado junto a la instancia solicitando tomar parte en la selección.

2. Declaración jurada de no tener otro empleo retributivo con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10; y disposiciones dictadas en su desarrollo.

3. Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en el Ayuntamiento y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

4. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

5. Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

6. Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que la imposibilite para el servicio.

7. Una fotografía tamaño carnet.

8.2. El plazo para la presentación de documentos será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la propuesta de nombramiento del funcionario en propiedad del Tribunal.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2.^a, no podrán ser nombrados personal funcionario de plantilla y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudieren haber incurrido por falsedad en la instancia.

8.3. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo acreditar únicamente certificado de la Administración Pública u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.4. El Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Berja, mediante Resolución que se publicará en la forma y lugar establecidos en la base 1.3, nombrará al aspirante seleccionado.

8.5. En el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de la plaza e incorporarse a su destino, perdiendo sus derechos quienes dejasen pasar el plazo sin incorporarse, salvo los casos de fuerza mayor.

9. Base final.

9.1. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

9.2. En lo no previsto en las bases anteriores regirá la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el RD 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía General y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

ANEXO I

PROGRAMA: ESCALA ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA AUXILIAR. GRUPO D. DENOMINACION: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

BLOQUE I

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. El Estado Social y Democrático de Derecho.

Tema 2. La Comunidad Autónoma Andaluza: Organización y competencias.

Tema 3. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 4. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 5. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación. Notificación.

Tema 6. Procedimiento Administrativo (I). La dimensión temporal del procedimiento: cómputo de plazos, días y horas hábiles. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Fases del procedimiento: Iniciación y Ordenación.

Tema 7. Procedimiento Administrativo (II). Fases del procedimiento: Instrucción y Terminación. El silencio administrativo.

Tema 8. Eficacia de los actos administrativos. Ejecución de los actos administrativos. Validez de los actos administrativos.

Tema 9. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

Tema 10. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio Público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

BLOQUE II

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de entidades Locales

Tema 2. La Provincia: Organización y competencias.

Tema 3. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 4. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 5. Las Haciendas Locales: clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 6. Los Presupuestos Locales: Concepto. Estructura. Procedimiento de elaboración y aprobación. La ejecución y liquidación del presupuesto.

Tema 7. El personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Selección.

Tema 8. Las situaciones administrativas. Responsabilidad y régimen disciplinario

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de la Entidad Local.

Tema 10. Concepto y función del archivo. Tipos de archivo. Concepto de documento. Gestión de documentos. Organización de un archivo de oficina. Derecho de acceso del ciudadano a los registros públicos.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berja, 9 de mayo de 2005.- El Alcalde, Serafin Robles Peramo

AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

ANUNCIO de bases.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha seis de abril de dos mil cinco, se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de vigilante municipal.

1. Objeto de la convocatoria.

La provisión, como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de una plaza de Vigilante municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, regulada en el artículo 6.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre y pertene-

ciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de Policía Local, categoría Vigilante Municipal, grupo de clasificación «E», de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. El procedimiento de selección será el de Oposición Libre.

2. Legislación aplicable.

A lo no previsto en las presentes bases le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local. Cualquier normativa que le sea de aplicación.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán reunir antes de que termine el plazo de admisión de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española.
 - b) Tener 18 años de edad.
 - c) Estatura mínima 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
 - d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.
 - e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las Normas Penales y Administrativas, si el interesado lo justifica.
- f) Estar en posesión de los Permisos de Conducción clases A y BTP, o permiso equivalente, de conformidad con el vigente Reglamento General de Conductores.
 - g) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
 - h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, de conformidad con el cuadro de exclusiones III, que se recogen en la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2 de 5 de enero de 2004).
 - i) Compromiso de portar armas.

4. Solicitudes y documentación a presentar.

Los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones recogidas en la base tercera a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, utilizando el modelo oficial existente en este Ayuntamiento y que se incluye como Anexo I de las presentes Bases.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Junto con la solicitud y en el mismo plazo, los aspirantes presentarán fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y un Certificado Médico oficial, acreditativo de que no se encuentran incurso en ninguna de las exclusiones que se recogen en el cuadro III de la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2004) y que se incluyen igualmente como Anexo III a las presentes bases.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico y estudio radiográfico, analítico de sangre, orina, etc.

El referido Certificado deberá tener como máximo fecha anterior de 30 días a la presentación de la solicitud.

5. Admisión de los candidatos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución se indicará también el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el proceso de selección, así como la composición definitiva de la Comisión de Selección o Tribunal Calificador.

Igualmente en la mencionada Resolución se concederá un plazo de diez días hábiles, a efectos de reclamaciones, para que los aspirantes puedan subsanar los defectos observados, indicándose que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Posteriormente, por Resolución del Sr. Alcalde, serán aceptadas o rechazadas las reclamaciones formuladas, en su caso, y se aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos. Esta Resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6. Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas, quedará constituido por los siguientes miembros:

- a) Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
- b) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Con voz y sin voto.
- c) Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Delegación del Gobierno.
- Dos Concejales, uno por cada grupo municipal, designados por el Alcalde.
- Un funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal Calificador.

Los Vocales deberán tener igual o superior nivel de titulación a la exigida para la plaza convocada.

El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de la mitad de los Vocales, el Presidente y el Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

A los efectos de lo establecido en el Decreto 462/2002, de 24 de mayo y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en Categoría Tercera.

7. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión provisional de los aspirantes a que se refiere la base quinta.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

3. Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de su llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el Tablón de Edictos municipal y en el local donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con una antelación de al menos 12 horas.

Entre cada prueba deberá de transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

Desarrollo de los ejercicios:

1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003 y que se detallan en el Anexo II de la presente convocatoria y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto y no apto. En todas las pruebas se permitirán dos intentos a excepción de la de resistencia general.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán de entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Para la realización de dichas pruebas los participantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

2. Segunda prueba: Nocimientos.

Consistirá en la contestación por escrito de un tema concreto o un test relacionado con las materias que se señalan en el Anexo IV. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. La calificación de la presente prueba se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida.

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

9. Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

Una vez concluidas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, declarando aprobado al aspirante que mayor puntuación hubiere obtenido, proponiéndolo al Sr. Alcalde para su nombramiento. Dicha relación se publicará en el tablón de anuncios municipal.

10. Presentación de documentos.

El aspirante que resulte propuesto, deberá presentar en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la lista y propuesta del Tribunal, la si-

guiente documentación que acredite que reúne las condiciones y requisitos

Para tomar parte en la convocatoria y que se exige en la base 3 de la presente:

a) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere el apartado d) de la base 3. Los opositores que aleguen estudios superiores a los específicamente señalados en estas Bases, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de los que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las Normas penales y administrativas.

c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

d) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A y BTP, o permiso equivalente, de conformidad con el vigente Reglamento General de Conductores.

e) Compromiso de portar armas.

Si dentro del plazo indicado el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos necesarios, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal procederá nombrar funcionario de carrera al candidato propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 707/1979 de 5 de abril.

12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

I N S T A N C I A

Don/doña
mayor de edad, con DNI núm. y domicilio en
..... C.P.: C/ núm.
Teléfono de contacto

Enterado/a de la Oposición convocada por el Ayuntamiento de Monturque para proveer en propiedad una plaza de Vigilante Municipal vacante en la plantilla y declarando que reúno todas las condiciones requeridas para participar en el proceso selectivo, según las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la provincia núm. de fecha

S O L I C I T O

Ser admitido/a a la Oposición de referencia comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo adjunto:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado Médico.

En Monturque, a de de 2005

Firma.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE
(CORDOBA)

ANEXO II

Se establecen las siguientes pruebas de carácter obligatorio.

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno de ellos es eliminatorio para realizar el siguiente:

- Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana dentro de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 en adelante
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

- Prueba de potencia del tren superior.

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

Flexiones de brazos en suspensión pura (hombres).

Flexiones de brazos en suspensión pura (hombres).

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 en adelante
Hombres	8	6	4

- Lanzamiento de balón medicinal (mujeres).

Se realizará en campo de deporte o cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará un línea en el suelo, que será paralela a la zona del lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas (en metros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 en adelante
Mujeres	5,50	5,25	5,00

- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la pruebas son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 en adelante
Hombres y mujeres	26	23	20

- Prueba de potencia del tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 en adelante
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 en adelante
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio

de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico .

ANEXO IV

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 5. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 6. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La junta de gobierno local. Otros órganos municipales.

Tema 7. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Licencia municipal. Tipos, Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 9. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 11. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 12. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 13. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo, Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 14. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 15. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 17. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 18. Funciones de Policía Judicial. El atestado. Depósito de detenidos. Identificación de personas. Detención de personas. Hábeas Corpus y asistencia letrada al detenido.

Tema 19. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 20. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 21. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 22. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 23. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Monturque, 4 de abril de 2005.- El Alcalde, Pablo Saravia Garrido.

AYUNTAMIENTO DE OLVERA

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, DIVERSAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA, EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la de establecer las bases y el procedimiento para la provisión en propie-

dad de las plazas que se indican en los anexos correspondientes, que figuran vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Olvera y que fueron incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2005.

1.2. Dichas plazas se encuentran encuadradas en la plantilla del personal laboral fijo de la Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes a la categoría profesional que se especifica con arreglo a la legislación vigente.

2. Legislación aplicable.

2.1. Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases y por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y restante normativa en vigor en esta materia.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para ser admitido a participar, con carácter general en este proceso selectivo los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos generales que se indican a continuación, además de los establecidos en los anexos correspondientes, según la plaza a la que se aspira:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, o de cualquier otro país que venga obligado el Reino de España por acuerdos internacionales.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido 55 años de edad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

d) No haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con la normativa penal y administrativa vigente, si el interesado así lo acredita. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la Administración Pública.

e) Estar en posesión del título correspondiente o en condiciones de obtenerlo.

f) En el supuesto de tratarse de los extranjeros referenciados en la letra a) deberán superar una prueba previa donde demuestren conocimiento suficiente del idioma español. Esta prueba será calificada de apto o no apto. Aquellos extranjeros que hubiesen realizado los estudios oficiales en España podrán ser eximidos de este requisito.

3.2. Los requisitos generales anteriormente establecidos deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias, y habrán de mantenerse al menos hasta el día de la firma del correspondiente contrato laboral.

4. Instancias y documentación.

4.1. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el BOP de Cádiz, BOJA y en extracto en el BOE.

4.2. En el plazo de 20 días contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria en extracto, quienes deseen tomar parte en las pruebas selecti-

vas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Olvera, o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que se fijan en los anexos correspondientes según la plaza, cantidad de 10 euros, que podrá ser abonada en la cuenta corriente de Unicaja núm. 2103/0604/96/0230745853, con indicación de las pruebas selectivas de que se traten, o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen, los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% acreditada mediante certificación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma correspondiente debiendo acompañarse a la solicitud.

4.5. Si alguna de las solicitudes presentadas adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, contados desde la notificación personal al interesado del defecto observado, lo subsane o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámites, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ya citada, y con pérdida de la cantidad ingresada como derechos de examen si los hubiere satisfecho.

4.6. Asimismo y junto con la instancia, el resguardo de haber abonado en su caso los derechos de examen y demás documentación, los aspirantes deberán acompañar los justificantes de méritos que deseen que les sean valorados en la fase de concurso, según se indica en el apartado correspondiente de las bases.

4.7. Si los plazos que se aluden en los párrafos anteriores terminaran en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil. De presentar la solicitud en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos ante de ser certificada. De no ser así no podrá estimarse como presentada en fecha.

5. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia. Tanto para subsanar los errores de hecho, como para solicitar su inclusión en el caso de resultar excluidos, los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, dispondrán de un plazo de diez días a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución que dicte el Sr. Alcalde declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros, designándose suplentes para cada uno de ellos:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- a) Un representante de los Delegados de Personal.
- b) Un representante de la Junta de Andalucía.
- c) Directora de la Residencia de Ancianos.
- d) La Concejala Delegada del Área de Asuntos Sociales.
- e) Un Concejal perteneciente a un Grupo de la Oposición.
- f) Una Trabajadora Social.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz y sin voto.

6.2. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán tener igual o superior nivel de titulación académica a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Presidente y el Secretario. Le corresponderá dilucidar sobre las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velará por el buen funcionamiento del mismo y aplicará los baremos correspondientes al concurso.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Alcalde, cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo podrán ser objeto de recusación cuando concurran algunas de las circunstancias legalmente previstas.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. El día, hora y lugar del comienzo, dado que el sistema de la reunión de los miembros del Tribunal para valorar los méritos cuando el sistema de selección es el Concurso-Oposición, se publicarán en el BOP, con 15 días de antelación como mínimo. Asimismo, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se publicará con un plazo mínimo de 72 horas desde la finalización de la fase de concurso, la fecha del primer ejercicio de la oposición.

El día, hora y lugar de los restantes ejercicios, si los hubiere, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación, con una antelación de al menos 12 horas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de uno nuevo.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

7.2. Fase de Concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La valoración de los méritos, previamente alegados y justificados conforme a lo regulado en el apartado de solicitudes, se ajustará a los siguientes criterios:

Servicios prestados:

- Servicios prestados en la Administración Local, en Residencia de Ancianos, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que aspira, 2 puntos por año de servicio, con un máximo de 15 puntos. Las fracciones inferiores al año serán puntuadas a razón de 0,166 puntos por mes, despreciándose los períodos inferiores a un mes.

- Servicios prestados en otra Administración Pública, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones que, a juicio del Tribunal, sean de contenido igual o similar al de la plaza a la que se aspira, 1 punto por año, con un máximo 10 puntos. Las fracciones inferiores al año serán puntuadas a razón de 0,08 puntos por mes, despreciándose los períodos inferiores a un mes.

- Servicios prestados en empresas privadas, sirviendo plaza que tenga atribuidas funciones iguales o similares a la de la plaza a la que se aspira, 0,5 puntos por año, con un máximo

de 5 puntos. Las fracciones inferiores al año serán puntuadas a razón de 0,04 puntos por mes, despreciándose los períodos inferiores a un mes.

La puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente al trabajo efectivo realizado sobre la jornada ordinaria en la Administración Pública.

Los servicios prestados tanto en la Administración Local como en otra Administración Pública deberán ser justificados mediante certificado oficial, debiéndose indicar las funciones que ha realizado en el desempeño de dicha plaza. Los servicios prestados en empresas privadas se justificará mediante certificado de empresa.

Formación.

Los cursos, congresos, jornadas, seminarios, simposios y similares, destinados a la formación y perfeccionamiento, se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta, debiendo ser impartidos por centros oficiales y homologados por la autoridad educativa correspondiente, haber sido realizados en el ámbito de planes de formación entre sindicatos y administraciones públicas o convocados por una administración pública.

Se valorarán a razón de 0,50 puntos por cada 10 horas, las fracciones inferiores a 10 horas serán despreciadas y los cursos en los que no se exprese duración en horas serán valorados en 0,50 puntos.

7.3. Fase de oposición.

La fase de oposición transcurrirá, para cada uno de los procedimientos selectivos, tal y como consta en los respectivos Anexos.

El orden de actuación será de conformidad con lo prevenido en la Resolución que anualmente publican la Secretaría de Estado para la Administración Pública o la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

En todas las pruebas selectivas, y en relación con aquellos aspirantes que no las hayan superado, se conformará una Bolsa de trabajo, para atender a sustituciones en caso de vacaciones, enfermedad u otros supuestos. Esta bolsa se ordenará en función de la puntuación obtenida en el Concurso-oposición, de mayor a menor.

Aquellos aspirantes que deseen formar parte de la citada Bolsa rellenarán una instancia con sus datos personales y lugar y teléfono de contacto, con la finalidad de poder ser localizados en caso de necesidad del servicio.

A N E X O S

Régimen: Laboral.

Núm. de plazas convocadas: 2.

Grupo de retribución: D.

Denominación: Auxiliar de Clínica.

Titulación: FP I-Rama Auxiliar de Clínica.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Cuantía de derechos de examen: 10 euros.

Categoría Tribunal: 3.ª.

Tipo de examen: Un ejercicio. Respuesta a preguntas cortas.

TEMARIO DEL PRIMER EJERCICIO DE AUXILIAR DE CLINICA

A) MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. Los Poderes Ejecutivo y Legislativo y Judicial.

2. El Estado. Organización territorial. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

3. Administración Local. Organización y competencias de la Provincia y el Municipio.

4. El acto y el procedimiento Administrativo.

B) MATERIAS ESPECIFICAS

1. Reanimación Cardio-Respiratoria.

2. Manejo del paciente encamado.

3. Alimentación por sonda nasogástrica. Indicaciones y Técnicas.

4. Paciente Politraumatizado.

5. La alimentación en el anciano.

6. Problemas psiquiátricos en el anciano.

7. El sondaje vesical. Indicaciones y técnicas.

8. Las úlceras de decúbito. Su prevención y cuidados.

9. Problemas digestivos en el anciano.

10. El anciano con insuficiencia cardíaca.

11. El anciano con insuficiencia respiratoria. Fisioterapia respiratoria.

12. El anciano con enfermedad neoplásica (Cáncer). Sus cuidados.

13. El anciano con alteración del nivel de conciencia. Manejo del paciente en coma.

14. Traslado del paciente en estado crítico.

15. Cuidados higiénicos del anciano. Aseo personal.

16. Cuidados especiales del anciano disminuido físico o sensorial (ceguera y sordera).

Régimen: Laboral.

Núm. de plazas convocadas: 1.

Grupo de retribución: E.

Denominación: Auxiliar de Servicios Especiales.

Titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Cuantía de derechos de examen: 10 euros.

Categoría Tribunal: 3.ª.

Tipo de examen: Un ejercicio. Test.

TEMARIO DE AUXILIAR DE SERVICIOS ESPECIALES

A. MATERIAS COMUNES

1. Principios Generales de la Constitución. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles. Organización Territorial del Estado.

2. Estatuto de Autonomía: Disposiciones generales. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza y Reforma de los Estatutos.

3. Administración Local. Organismo y competencias municipales.

4. Ortografía básica y cálculo simple.

B. MATERIAS ESPECIFICAS

1. Productos de limpieza habituales: Problemas que pueden ocasionar su uso. Protección frente a un uso indebido. Actuación en su caso de uso inadecuado.

2. Conservación del material. Modo de almacenado. Incompatibilidad con otros productos.

3. Limpieza de suelos. Productos a utilizar.

4. Limpieza de cristales. Productos a utilizar.

5. Limpieza de polvo. Productos a utilizar.

6. Encerado de suelo: diferentes sistemas de encerado. Productos a utilizar y particularidades de cada uno de ellos.

7. Maquinaria auxiliar para la limpieza: uso y cuidados.

8. Limpieza de cocina: productos a utilizar. Cuidados especiales en este lugar. Explicación.

9. Los exteriores del centro: limpieza en general. Uso del contenedor de basuras.

10. Colaboración del ASE en el mantenimiento del centro. Advertencias de las deficiencias a la dirección. Propuesta de renovación del material disponible.

Régimen: Laboral.

Núm. de plazas convocadas: 1.

Grupo de retribución: B.

Denominación: Fisioterapeuta.

Titulación: Diplomado en Fisioterapia.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Cuantía de derechos de examen: 10 euros.

Categoría Tribunal: 2.ª.

Tipo de examen: Dos ejercicios.

1. Uno relativo a las materias comunes: Tema general a desarrollar. Se valoran los conocimientos generales y capacidad de síntesis.

2. Otro a las específicas: Tema a desarrollar, extraído mediante insaculación. Se valoran cantidad y calidad de los conocimientos.

TEMARIO DEL FISIOTERAPEUTA

A. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. Los poderes y funciones del Estado. La Corona. Las Cortes generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

4. El gobierno y la Administración. La Administración Pública. Concepto y clases.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes. El Reglamento.

6. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

7. El acto administrativo. Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.

8. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía Andaluz.

9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

10. Organización y competencias municipales/provinciales.

11. Personal al servicio de la entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal Laboral.

12. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.

14. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

15. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

B. MATERIAS ESPECIFICAS.

1. Fisioterapia: definición y conceptos.

2. Anatomía del aparato locomotor: huesos, articulaciones, músculos.

3. Vías de conducción sensitivas y motoras en el sistema nervioso central y periférico.

4. Anatomía de las viseras. Organos y estructuras que componen los sistemas y aparatos circulatorios, respiratorio, digestivo, urinario y genital.

5. Fisiología de los tejidos excitables.

6. Fisiología del sistema circulatorio, sistema respiratorio y sistema nervioso.

7. Análisis cinsiológico articular.

8. Exploración articular y valoración de la función muscular.

9. Biomecánica del sistema músculo-esquelético.

10. Trastornos generales del músculo de los huesos y de las articulaciones.

11. Alteraciones del sistema nervioso central y periférico.

12. Patología del aparato respiratorio y del sistema circulatorio.

13. Patología del aparato digestivo y urinario. Alteraciones metabólicas.

14. Aspectos psicosociales de las diferentes patologías.

15. Las deferencias sensoriales.

16. Psicopatología.

17. Salud Pública: estudios epidemiológicos y problemas actuales en salud pública relacionados con la fisioterapia.

18. Ortesis utilizadas en las alteraciones de la columna vertebral.

19. Tratamiento ortésico y protésico de la patología de las extremidades.

20. Trastornos del lenguaje y de la comunicación.

21. Psicomotricidad.

22. Hidroterapia e hidrocinesiterapia, balneoterapia.

23. Termoterapia y crioterapia.

24. Electroterapia y fototerapia.

25. Masoterapia.

26. Cinesiterapia pasiva y activa.

27. Técnica de facilitación neuromuscular propioceptiva.

28. Elaboración de la Historia Clínica del fisioterapia.

29. Fisioterapia respiratoria en las patologías obstructivas y restrictivas.

30. Fisioterapia en el encamado.

31. Tratamiento fisioterápico en la patología traumática y ortopédica de los miembros superiores e inferiores.

32. Tratamiento fisioterápico en las alteraciones y desviaciones de la columna vertebral.

33. Tratamiento fisioterápico en la patología articular degenerativa.

34. Tratamiento fisioterápico en las artropatías inflamatorias.

35. Tratamiento fisioterápico de la espina bífida.

36. Tratamiento fisioterápico en la lesión medular: paraplejias, tetraplejias.

37. Tratamiento fisioterápico de la hemiplejia.

38. Tratamiento fisioterápico de la parálisis cerebral.

39. Tratamiento fisioterápico de la esclerosis cerebral.

40. Cuidados fisioterápicos en la enfermedad de Parkinson.

41. Tratamiento fisioterápico en la miopatía.

42. Tratamiento fisioterápico en las afectaciones de los nervios periféricos.

43. Tratamiento fisioterápico de la continencia urinaria.

44. Tratamiento fisioterápico en las afecciones vasculares y linfáticas.

45. Tratamiento fisioterápico en el enfermo coronario.

46. Legislación sanitaria.

47. Reflejos espinales.

48. Reflejos supraespinales

49. Actividad Física en los adultos.

50. Ergonomía.

51. Tonificación y relajación muscular.

52. Fisioterapia por grupos.

53. Pie geriátrico y su calzado.

54. Cervicalgias y dorsolgias.

55. Lumbalgias y ciatalgias.

56. Fines, metas y objetivos de la rehabilitación en geriatría.

57. Relación entre Fisioterapia y Terapia ocupacional.

Régimen: Laboral.
 Núm. de plazas convocadas: 1.
 Grupo de retribución: B.
 Denominación: Diplomado Universitario en Enfermería.
 Titulación exigida: Diplomatura en Enfermería.
 Sistema de selección: Concurso-oposición.
 Cuantía de derechos de examen: 10 euros.
 Categoría Tribunal: 2.ª.
 Tipo de examen: Dos ejercicios.

1. Uno relativo a las materias comunes: Tema general a desarrollar. Se valoran los conocimientos generales y capacidad de síntesis.

2. Otro a las específicas: Tema a desarrollar, extraído mediante insaculación. Se valoran cantidad y calidad de los conocimientos.

TEMARIO DEL DUE

A. MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Los poderes y funciones del Estado. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.
4. El Gobierno y la Administración. La Administración Pública. Concepto y clases.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento.
6. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
7. El acto administrativo. Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.
8. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía Andaluz.
9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. Organización y competencias municipales/provinciales.
11. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
12. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicios de las Entidades Locales.
13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones, actas y certificados de acuerdos.
14. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
15. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

B. MATERIAS ESPECIFICAS

1. Ética de los cuidados enfermeros. Responsabilidad Civil. Registros de actividad.
2. Modelos y teorías de enfermería.
3. Metodología de los cuidados enfermeros en Atención Primaria. Niveles de atención. Organización de los cuidados de enfermería en la Atención Especializada.
4. Coordinación entre niveles asistenciales. Importancia. Problemas. Situación actual. Métodos de trabajo: informe de enfermería al alta.
5. Organización de los cuidados enfermeros en Atención Primaria. Niveles de Atención.

6. Educación para la salud. Comunicación. Metodología para la Educación para la Salud en el trabajo enfermero. Formación de los agentes de salud. Los grupos de autoayuda.

7. Estadística descriptiva: Tipos de distribución y parámetros que la definen. Estadística inferencia: intervalos de confianza. Los Test de hipótesis.

8. Epidemiología. Concepto y uso de la epidemiología. Tipos de medidas epidemiológicas. Tipos de estudio epidemiológicos.

9. Concepto de riesgo sanitario. Tipos de riesgos. Poblaciones de riesgo en Andalucía.

10. Exámenes de salud. Validez interna de las pruebas diagnósticas. Sensibilidad, especificidad, fiabilidad, valor predictivo positivo y negativo.

11. Demografía sanitaria: evolución de la población española. Características e indicadores de la población andaluza.

12. Indicadores de salud. Mortalidad general por sexos, por edad. Mortalidad infantil. Mortalidad material.

13. Problemas de salud. Definición. Tipos. Problemas de salud en España.

14. Concepto de salud y enfermedad.

15. Salud Laboral. Riesgos laborales: riesgo físico, químico, biológico y psicosociales.

16. Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades de trabajo.

17. Sistemas elementales de control de riesgos. Protección colectiva e individual.

18. Planes de emergencia y evacuación.

19. Vigilancia de la salud de los trabajadores. Protocolos específicos.

20. Riesgos específicos y su prevención en el sector sanitario.

21. Ergonomía y Psicología en el medio laboral.

22. Normativa legal en materia de prevención de riesgos laborales (internacional, europea, nacional, autonómica).

23. Técnicas de movilización de los enfermos e incapacitados.

24. La investigación y sus métodos. Técnicas cuantitativas y cualitativas. La investigación en cuidados de enfermería. Bases de documentación.

25. La gestión de los Servicios Sanitarios: importancia, problemas, tendencias actuales. Gestión de los servicios enfermeros.

26. Calidad del sistema sanitario. Métodos de evaluación.

27. Sistemas de información y clasificación de pacientes. Clasificaciones internacionales: CIE 10.ª y WONCA.

28. Cuidados generales de la mujer. Salud reproductiva. Salud sexual. Anticonceptivos. Menopausia.

29. Enfermedades de transmisión sexual. Diagnósticos, prevención y tratamiento.

30. Cuidados de las personas mayores. Cambios generales en los hábitos de vida. Modificaciones fisiológicas, psicológicas y sociales.

31. Atención de enfermería a personas con procesos crónicos. Diabetes: definición y tipos. Tratamientos. El paciente diabético en su entorno familiar.

32. Obesidad. Definición y tipos de obesidad. Peso ideal. Dieta equilibrada. Hábitos de nutrición. El paciente obeso y su entorno familiar.

33. Hipertensión arterial. Definición y tipos. Método de medición de la presión arterial. Hábitos de nutrición. Tratamientos y pautas de actuación.

34. Enfermedades pulmonares crónicas. Definición y tipos de procesos. Pruebas funcionales espiratorias. Hábitos higiénicos. Pautas para la aplicación de la oxigenoterapia. Fisioterapia respiratoria.

35. Actuaciones de enfermería ante el paciente crítico. Reanimación cardiopulmonar.

36. Actuaciones de enfermería ante el paciente quemado.

37. Actuaciones de enfermería ante el paciente politraumatizado.

38. Actuaciones de enfermería ante el shock anafilático. Intoxicaciones.
39. Actuaciones de enfermería ante el paciente terminal.
40. Papel de la enfermería en el control de las enfermedades infectocontagiosas (hepatitis, tuberculosis, SIDA).
41. Ulceras de decúbito. Definición. Factores de riesgo. Localización. Procesos de formación.
42. Conceptos generales de higiene hospitalaria. Antisépticos. Desinfectantes. Esterilización y sus métodos. Manipulación y conservación del material estéril.
43. El papel de la enfermería en el control de las infecciones nosocomiales.
44. Administración de medicamentos. Precauciones previas a la administración de un fármaco. Administración por vía digestiva, vía parenteral, vía intravenosa.
45. Cuidados de enfermería al paciente con dolor.
46. Cuidados de enfermería al paciente con drenajes.
47. Cuidados de enfermería al paciente ostomizado. Tipos de ostomías.
48. Cuidados de enfermería al paciente quirúrgico.
49. Alimentación, nutrición, dietética. Clasificación de los alimentos. Tipos de dietas.
50. Cuidados de enfermería en el paciente psiquiátrico.
51. El envejecimiento como proceso natural (Edad cronológica, biológica, social).
52. Valoración del estado de salud del anciano (salud física y salud mental).
53. Programas de atención en población anciana (nivel individual, grupos, comunitarios, atención domiciliaria, centros residenciales).
54. Cuidados del anciano (salud bucodental, nutrición, ejercicio físico, salud mental, hábitat, relaciones sociales).
55. Atención mental y del comportamiento en ancianos.
56. Derechos legales de los ancianos (normas internacionales, constitución. Plan Nacional de Asistencia a los Ancianos, Ley de mayores, etc...)
57. Ley de prevención de riesgos laborales. Definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva.

Régimen: Laboral.

Núm. de plazas convocadas: 2.

Grupo de retribución: E.

Denominación: Cocinero.

Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Cuantía de derechos de examen: 10 euros.

Categoría Tribunal: 3.ª.

Tipo de examen: Un ejercicio. Test.

TEMARIO DE COCINERO

A. MATERIAS COMUNES

1. Principios generales de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Organización Territorial del Estado.
2. Estatuto de Autonomía: Disposiciones generales. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma Andaluza y Reformas de los Estatutos.
3. Administración Local. Organismo y competencias municipales.
4. Ortografía básica y cálculo simple.

B. MATERIAS ESPECIFICAS

1. Dotación de equipos esenciales en una cocina para la confección de los alimentos. Descripción de los más importantes y de su uso. Especial referencias a hornos, fuegos y

sartenes basculantes. Breve exposición de la dotación que se estima imprescindible.

2. Menaje de cocina. Elementos más frecuentes y utilidad de los mismos. Experiencia del profesional sobre la utilidad y carencias advertidas.

3. La conservación de los alimentos: cuartos fríos y cámaras de congelación. Criterios de utilización de éstos en función de los alimentos a conservar. Explicación somera de los alimentos que son sometidos a este tipo de conservación.

4. Alimentos frescos y congelados. Su uso en la confección del menú. Explicación de las diferencias advertidas en el uso cotidiano de una y otra clase de alimentos.

5. Alimentos en conserva. Precaución que debe adoptar en el uso de dichos alimentos. Explicación de los más usados y opinión del profesional sobre su empleo en la cocina.

6. Clases de alimentos en función de sus principios. Las proteínas: alimentos en los que se encuentran.

7. Confección de un menú (almuerzo o cena) en un centro asistencial para personas mayores. Explicar la elección realizada indicando número de calorías que debe consumir una persona mayor y tipo de alimentos que deben entrar en la dieta. Menú especial en función de determinadas patologías del mayor: exponer los casos más usuales.

8. Confección de un menú (desayuno, almuerzo, merienda y cena) en un centro asistencial para menores. Explicar la elección realizada en función de las peculiaridades de las personas a las que va dirigido.

9. Platos más usuales en la cocina española. Descripción de la composición de, al menos, dos primeros, dos segundos platos y dos postres.

10. La cocina gaditana. Descripción de los platos típicos gaditanos que conozca el profesional. Deberá presentar platos de diferentes localidades de la provincia. Especial referencia a los platos de origen marinerero.

Olvera, 29 de abril del 2005.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

ANUNCIO de bases.

Don Jesús Avelino Menéndez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salobreña (Granada)

HAGO SABER

Que mediante decreto de fecha 3.5.05 se aprueba la convocatoria para cubrir en propiedad diversas plazas que se rigen por las siguientes Bases:

I. Convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de Concurso-Oposición y por Promoción Interna, de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Salobreña, incorporadas a la Oferta de Empleo Público del año 2005 publicada en el BOE núm. 65 de fecha 17 de marzo de 2005.

Escala Administración Especial. Turno Promoción Interna
Anexo I: Una Plaza de Técnico Medio de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Anexo II: Una plaza de Oficial Electricista de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

Anexo III: Una plaza de Oficial Jardinero de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

1.2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Ayuntamiento tiene acordadas en el Pre-

supuesto para 2005 aprobado por el Pleno en sesión de fecha 22 de diciembre de 2004 y con los siguientes códigos según Catalogación de puestos: contable (3004); electricista (5008) jardinero (5008).

1.3. El proceso selectivo se regirá por las presentes Bases y por lo que se determina en los Anexos I, II, III. Para lo no previsto en las mismas le será de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, RD 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y RD 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y programas mínimos a los que ha de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de los procesos selectivos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93, de 23 de diciembre, y desarrollado por Real Decreto 800/95.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de alguno de los títulos indicados en los anexos que se acompañan para cada tipo de plaza, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Salobreña y haber prestado servicios durante al menos dos años en el Grupo inferior a la de la plaza que se opta.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse en el última día del plazo de presentación de solicitudes.

3. Instancias y documentación.

3.1. Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, con fotocopia del DNI, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria y acompañando certificación acreditativa de los servicios prestados a los efectos de valorar la Fase de Concurso.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

3.3. Está exento del abono de los derechos de examen el personal que preste sus servicios en el Ayuntamiento de Salobreña por aplicación del Acuerdo Regulador del Personal de este Ayuntamiento.

4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias la Alcaldía dictará Resolución, en el plazo de un mes, declaran-

do aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dichas listas y plazo para subsanación de errores. La Resolución será publicada en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salobreña.

4.2. Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando las listas definitivas, designando los miembros del Tribunal e indicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se dará publicidad mediante la inserción de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3. La aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a partir de la publicación de la Resolución.

5. Tribunales.

5.1. Los Tribunales tendrán la siguiente composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.e) y f) del RD 896/91 de 7 de junio:

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, un representante de la Junta de Personal y dos funcionarios, de igual o superior Grupo a la plaza convocada, o miembros en quienes los mismos deleguen.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o en su defecto un funcionario del Ayuntamiento.

5.2. Todos los Vocales y los suplentes que se designen, deberán poseer igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes a cada vacante.

5.3. El Vocal-representante del personal deberá delegar en un funcionario de la Corporación, con la titulación adecuada, si aquél careciese de ella.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y de la mitad al menos de los Vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.5. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.6. Los miembros del Tribunal están sometidos a las causas de abstención y recusación de las reguladas en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7. Los distintos Tribunales que se formen están autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar las acuerdos necesarios para velar por el buen orden de lo convocatoria.

5.8. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos de acuerdo con lo dispuesto en el RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. La categoría estará en función del Grupo que se corresponda con la plaza a cubrir.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio serán anunciados, al menos, con 10 días de antelación, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de lo Corporación.

6.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal. El orden de actuación de las opositares se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «A».

6.3. Los aspirantes que posean alguna minusvalía, no excluyente para el desempeño del puesto, deberán solicitar en

la instancia la oportuna adaptación de medios y tiempo que justificadamente le resulten necesarios para el desarrollo de los ejercicios.

6.4. De cada sesión que celebre el Tribunal, el Secretario levantará acta donde se harán constar las calificaciones de los ejercicios de los aspirantes que los hayan superado, la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante en la fase concurso y las incidencias que se produzcan.

6.5. Las actas, numeradas y rubricadas, constituirán el expediente de las pruebas selectivas. Juntamente con el acta se unirán al expediente las hojas de examen o ejercicios realizados por los aspirantes.

6.6. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

6.7. El Tribunal adoptará siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

6.9. Una vez comenzada las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de las pruebas en el BOP. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

7. Calificación de los ejercicios.

7.1. El proceso selectivo, constará de las fases y pruebas que se recogen en los anexos que se acompañan.

8. Listas de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

8.1. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, cada Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar los aprobados el número de plazas convocadas al ser ésta una exigencia impuesta legalmente. Igualmente elevarán las respectivas propuestas a la Presidencia de la Corporación para que proceda al otorgamiento de los correspondientes nombramientos.

8.2. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de los relaciones de aprobados, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar los documentos y declaraciones a los que se refiere la Base 2.^a.

- Fotocopia, debidamente compulsada, del título exigido o equivalente.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones propias de la plaza convocada.

8.3. La no presentación dentro del plazo fijado en la Base anterior de la documentación exigida, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el no cumplimiento de los requisitos de la convocatoria o supuestos de falsedad de la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante; comportando, por consiguiente, la nulidad de los actos del Tribunal en relación con el aspirante y la imposibilidad de efectuar su nombramiento, sin perjuicio de la exigencia de otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso, la propuesta se considerará hecha a favor de los aspirantes, según orden de puntuación obtenido, que habiendo superado la totalidad de los ejercicios de las pruebas selectivas, tengan cabida en el número de plazas convocadas, como consecuencia de la citada anulación.

8.4. El Alcalde-Presidente, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de

los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como Funcionarios.

8.5. El aspirante/s nombrado/s deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza perdiendo todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

9. Base final.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PLAZA: TECNICO MEDIO

Vacantes: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Medios.

Grupo: B.

Titulación: Diplomado en Ciencias Empresariales.

Provisión: Concurso-Oposición por Promoción Interna.

Fase Concurso. Baremo de Méritos:

1. La fase de concurso se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local, 0,05 hasta un máximo de 4,00 puntos.

Se considerarán como servicios prestados únicamente los realizados en régimen funcional (de carrera o interinidad).

La fase de concurso no podrá superar el 40 por ciento de la puntuación total.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, de entre tres seleccionados por el Tribunal antes del inicio, comprensivo de veinte preguntas de dos respuestas alternativas, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes al temario que se inserta a continuación. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos. Tiempo máximo: una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en la emisión por escrito de un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: una hora.

La puntuación total de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios.

La fase de oposición no podrá superar el 60 por ciento de la puntuación total.

T E M A R I O

GRUPO I: MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios generales, características y estructura.

Tema 2. El Gobierno.

Tema 3. La Corona.

Tema 4. La provincia en el régimen local. Organización provincial competencias.

Tema 5. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 6. Organización territorial del estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias.

Tema 8. El poder tributario derivado de las Entidades Locales. Planteamiento. El principio de reserva de Ley en materia tributaria local. La autonomía local en el ámbito tributario. Principios del sistema tributario local.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del derecho público. Enumeración.

Tema 10. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 11. Régimen de sesiones de los órganos colegiados locales.

Tema 12. La función pública local y su organización.

GRUPO II: MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. El régimen presupuestario en las Entidades Locales. Principios presupuestarios: El principio de anualidad, justificación, criterios de imputación y consecuencias. El principio de unidad. El principio de no afectación. El principio del presupuesto bruto. El principio de equilibrio presupuestario.

Tema 2. El Presupuesto General de la Entidad como realidad compleja. Elementos integrantes: El Presupuesto de la propia Entidad.

Tema 3. Los Presupuestos de los Organismos Autónomos, Los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles.

Tema 4. Estructura Presupuestaria. Clasificación de los gastos. Clasificación de los ingresos.

Tema 5. Formación del Presupuesto de la Entidad. Formación de los Presupuestos de los Organismos autónomos y su remisión a la Entidad Local.

Tema 6. Formación de los estados de previsión de las Sociedades Mercantiles y su remisión a la Entidad Local. Formación del Presupuesto General. Informe de Intervención y remisión al Pleno. Aprobación inicial.

Tema 7. Tramitación del Presupuesto. Publicación y comunicaciones. Publicidad Formal.

Tema 8. Fecha de entrada en vigor del presupuesto aprobado. Régimen de recursos. La prórroga automática interina.

Tema 9. El principio de especialidad. Significado y modalidades. Especialidad cuantitativa y cualitativa. Su reflejo en la LRHL.

Tema 10. Los derechos y obligaciones de las Entidades Locales y la forma de su cumplimiento. Garantía de los derechos. Requisitos de exigibilidad de las obligaciones. Exclusión de la vía de apremio y de la constitución de fianzas. Cumplimiento de las obligaciones impuestas por resolución judicial. Nulidad de los gastos acordados sin crédito bastante.

Tema 11. La anualidad de ejecución y la evolución de los créditos de gastos en el ejercicio. Situaciones y denominaciones de los créditos de gastos.

Tema 12. La anulación de créditos a fin de ejercicio. Criterios de imputación temporal de los créditos disponibles.

Tema 13. Finalidad y clases de modificaciones de créditos en gastos.

Tema 14. Medios de financiación de los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos. Procedimiento a seguir. Reglas generales. Particularidades en caso de calamidades públicas. Reglas especiales para los Presupuestos de los Organismos Autónomos.

Tema 15. Los créditos ampliables, justificación y antecedentes. La ampliación de créditos en la LRHL.

Tema 16. Las transferencias de créditos, concepto. Órgano competente. Límites. Tramitación. Régimen de transferencias en los Organismos Autónomos.

Tema 17. Generación y reposición de créditos de gastos. Concepto y causas justificativas. Ingresos que las posibilitan. Requisitos y límites objetivos. Tramitación.

Tema 18. Incorporación de remanentes de créditos. Planteamiento. Remanentes no incorporables. Remanentes incorporables. Condicionamientos. Tramitación.

Tema 19. Normas reguladoras de la ejecución del Presupuesto de gastos. Fases de la gestión de gastos. Planteamiento. Definiciones. Posibilidad de unificar dos o más fases.

Tema 20. Condicionantes en la gestión del gasto público. Autorización de gastos. Competencias. Tramitación. Efectos.

Tema 21. Disposición de gastos. Competencias. Tramitación. Efectos.

Tema 22. Reconocimiento y liquidación de la obligación. Competencias. Tramitación. Efectos.

Tema 23. La ordenación de pagos. Concepto. Competencia. Tramitación.

Tema 24. Posibilidad de creación de órganos específicos. La unidad de Ordenación de pagos. La unidad central de tesorería. Especialidades en los Organismos Autónomos.

Tema 25. El orden de prelación de créditos y el Plan de disposición de fondos. Contenido y tramitación del Plan.

Tema 26. Responsabilidades y responsables en materia de gestión de gastos. Causas y clases. Atención especial a la responsabilidad contable.

Tema 27. La responsabilidad por autorizar gastos o reconocer, liquidar o pagar obligaciones sin crédito suficiente.

Tema 28. Ordenes de pago a justificar. Autorización legal; antecedentes. Criterios para su expedición y supuestos en que proceden. Requisitos. La obligación de justificar. Posibles responsabilidades.

Tema 29. Los anticipos de caja fija. Requisitos. Procedimiento de justificación y reposición de fondos.

Tema 30. Liquidación del Presupuesto: Aceptaciones. La liquidación como cierre del ejercicio. Cálculo del resultado presupuestario. Cálculo del Remanente de tesorería. Medidas a adoptar en caso de remanente de tesorería negativo.

Tema 31. Liquidación del Presupuesto: Confección y trámite del Estado de liquidación. Comunicaciones. Especialidades de los Organismos Autónomos.

Tema 32. La contabilidad como instrumento de la gestión económica. Finalidad inicial y métodos. Sucesivas ampliaciones. Las clases de contabilidad.

Tema 33. La contabilidad en el sector público: El modelo estatal. El nuevo sistema contable en la Administración Local. Las consecuencias de la sujeción al régimen de contabilidad pública: La rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas. La contabilidad de las sociedades mercantiles pertenecientes en todo o en parte a una Entidad Local.

Tema 34. Fines de la contabilidad pública Local: Imagen fiel. Control interno. Base de datos.

Tema 35. Fines de la contabilidad pública Local: Rendición de cuentas. Objetivos atípicos.

Tema 36. Los libros de contabilidad. Concepto. Clases.

Tema 37. Los libros de contabilidad en las Entidades Locales.

Tema 38. Los documentos contables. Requisitos formales. Significado. Clases.

Tema 39. Información de la gestión presupuestaria. Plazos y periodicidad. Contenido: Ejecución de los presupuestos y movimiento de tesorería. Estructura.

Tema 40. El control interno: Concepto. Antecedentes. Clases. Órganos de control interno.

Tema 41. La función interventora: Caracteres generales. Objeto y extensión.

Tema 42. La función interventora: Fiscalización de ingresos y gastos. Intervención de pagos.

Tema 43. El control financiero: Concepto y extensión. Ámbito de aplicación. Objetivos y técnica operativa.

Tema 44. El control financiero: Los informes y su tramitación.

Tema 45. Los controles de eficacia y eficiencia: Concepto y finalidad. Modo de operar.

Tema 46. Carácter funcional de los órganos de control interno y sus garantías. Independencia funcional. Legitimación de actuaciones concretas. Asistencia Técnica cualificada.

Tema 47. El control externo de la gestión económico-financiera local: Competencia. Extensión.

Tema 48. El control externo de la gestión económico-financiera local: Tramitación. Los informes del Tribunal de Cuentas.

ANEXO II

Plaza: Oficial electricista.

Vacantes: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categoría: oficial.

Grupo: D.

Titulación: FP- I, rama Electricidad y electrónica o equivalente.

Provisión: Concurso-Oposición por Promoción Interna.

Fase Concurso. Baremo de Méritos:

1. La fase de concurso se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local, 0,02 hasta un máximo de 4,00 puntos.

Se considerarán como servicios prestados únicamente los realizados en régimen funcional (de carrera o interinidad)

La fase de concurso no podrá superar el 40 por ciento de la puntuación total.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, de entre tres seleccionado por el tribunal antes del inicio, comprensivo de veinte preguntas de dos respuestas alternativas, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes al temario que se inserta a continuación. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos. Tiempo máximo: una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: una hora.

La puntuación total de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios.

La fase de oposición no podrá superar el 60 por ciento de la puntuación total.

TEMARIO OFICIAL ELECTRICISTA

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española de 1978.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El refrendo.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias.

Tema 4. Municipio: Territorio. Población. Organización. Régimen de organización de los Municipios de pequeña población. Competencias.

Tema 5. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Interpretación.

Tema 6. Acometidas y alimentaciones directas. Materiales y ejecución de instalaciones.

Tema 7. Redes eléctricas aéreas para distribución de energía. Materiales. Ejecución de las instalaciones.

Tema 8. Centros de transformación. Montaje, elementos constructivos.

Tema 9. Motores de corriente continua. Tipos. Estudio. Aspectos constructivos. Características.

Tema 10. Motores de corriente alterna. Clasificación. Aspectos constructivos.

Tema 11. Transformadores. Clasificación. Aspectos constructivos. Ensayos y protecciones.

Tema 12. Pilas, baterías. Generadores. Tipos. Características. Acoplamientos.

Tema 13. Factor de potencia. Medida y corrección.

Tema 14. Luminotecnia. Magnitudes. Fuentes de luz.

Tema 15. Lámparas. Características. Equipos. Conexiones.

Tema 16. Líneas de distribución en baja tensión. Líneas de enlace. Esquemas y elementos de la instalación hasta el abonado.

Tema 17. Cálculo de secciones de conductores de líneas de distribución en corriente continua y corriente alterna.

Tema 18. Resistencia, aislamiento y rigidez. Medidas. Métodos de medición. Resistencias a tierra. Puestas a tierra. Componentes.

Tema 19. Reconocimiento y diseño de esquemas eléctricos.

Tema 20. La prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo de Oficial Electricista.

ANEXO II

Plaza: Oficial Jardinería.

Vacantes: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios.

Categoría: Oficial.

Grupo: D.

Titulación: FP- I, rama jardinería o equivalente.

Provisión: Concurso-Oposición por Promoción Interna.

Fase Concurso. Baremo de Méritos:

1. La fase de concurso se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local, 0,02 hasta un máximo de 4,00 puntos.

Se considerarán como servicios prestados únicamente los realizados en régimen funcional (de carrera o interinidad)

La fase de concurso no podrá superar el 40 por ciento de la puntuación total.

Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario, de entre tres seleccionado por el tribunal antes del inicio, comprensivo de veinte preguntas de dos respuestas alternativas, tipo test, de las que sólo una será correcta, todas ellas pertenecientes al temario que se inserta a continuación. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,5 puntos. Tiempo máximo: una hora.

Segundo ejercicio: Consistirá en un caso práctico relacionado con las materias del programa y determinado por el tribunal antes de su inicio. El ejercicio será calificado por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos, siendo la nota del ejercicio la media aritmética de las puntuaciones. Tiempo máximo: una hora.

La puntuación total de la fase de oposición será la media aritmética de los dos ejercicios.

La fase de oposición no podrá superar el 60 por ciento de la puntuación total.

TEMARIO OFICIAL JARDINERÍA

Tema 1. Derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española de 1978.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. El refrendo.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias.

Tema 4. Municipio: Territorio. Población. Organización. Régimen de organización de los Municipios de pequeña población. Competencias.

Tema 5. Vegetación natural en Salobreña. Utilización de plantas autóctonas en jardinería.

Tema 6. El clima. Efectos del clima sobre las plantas. Plantas adaptadas al clima en Salobreña.

Tema 7. Nutrición de las plantas. Enfermedades por carencias nutricionales. Abonados. Tipos y aplicación.

Tema 8. Nociones de botánica general. Clasificación de las plantas. Reproducción.

Tema 9. Árboles, arbustos, vivaces y anuales. Principales especies utilizadas en jardinería.

Tema 10. Poda de árboles y arbustos. Principales plagas y enfermedades que les afectan. Normas de plantación. Mantenimiento.

Tema 11. Reproducción de las plantas. Trabajos en viveros. Multiplicación vegetativa. Semilleros. Germinación de las semillas. Marcos de reproducción de árboles y arbustos.

Tema 12. Macizos de flores. Composiciones. Utilización de bulbosas. Principales plantas de temporada y vivaces.

Tema 13. Sistemas de riego. El agua en el jardín.

Tema 14. Tratamientos fitosanitarios. Riesgos medioambientales. Equipos de protección individual. Equipos de tratamiento.

Tema 15. Tipos de productos fitosanitarios. Clasificación. Aplicación de herbicidas. Tipos.

Tema 16. Céspedes. Especies a utilizar. Implantación. Mantenimiento y conservación. Enfermedades.

Tema 17. Maquinaria en jardinería. Conservación y mantenimiento de las mismas. Herramientas jardineras.

Tema 18. Equipos de protección individual en el uso de maquinaria y herramientas en jardinería. Primeros auxilios en caso de accidentes.

Tema 19. Planificación del año agrícola. Planificación de almacén de maquinaria y herramienta. Planificación de la conservación de un sector de jardinería de la ciudad. Control de medios técnicos y humanos.

Tema 20. Avifauna urbana. Especies y facilidades para su implantación en parques y jardines. Trabajos jardineros con impacto vegetativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salobreña, 3 de mayo de 2005.- El Alcalde, Jesús Avelino Méndez Fernández.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES

ANUNCIO de bases.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía

Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de abril de 2005.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Ejecutiva, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra en el grupo de titulación B del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2001.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de Concurso-Oposición por turno libre, como se establece en el artículo 3 y 4 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local.

4. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y faltar más de diez años, para el pase a la situación de segunda actividad por razón de edad.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

5. Solicitudes.

5.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

5.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

5.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 200 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

5.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

6. Admisión de aspirantes.

6.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

6.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la Alcaldía Presidencia dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

7. Tribunal Calificador.

7.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: La Alcaldesa Presidenta o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3. Jefe de la Policía Local de igual o superior categoría.

4. Jefe de la Policía Local de igual o superior categoría.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

7.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior al nivel de titulación exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

7.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

7.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

7.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

7.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

7.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

9.2. Segunda fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.2.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán todas las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas específicas recogidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, no admitiéndose ningún otro certificado en el que tales extremos no consten.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.2.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003.

Se calificará de apto o no apto.

9.2.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, com-

prensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización, planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

9.2.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase tendrán carácter eliminatorio.

9.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

10. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento,

dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.
- f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Período de práctica y formación.

12.1. La Alcaldesa Presidenta, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas, o en su caso, alumnos, para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela

Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la Resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas o los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fases de concurso oposición, y curso de capacitación.

14. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA LA FASE DE CONCURSO

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.1: 4,00 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo

el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.2.: 4,00 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorarán a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado A.3.: 4,00 puntos.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (Máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado A.4.: 4,00 puntos.

ANEXO II

T E M A R I O

1. Categoría de Subinspector

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos Fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de Tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

5. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

6. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

7. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

8. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

9. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

10. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

11. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

13. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

14. El Municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

15. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

16. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.

17. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

18. La Licencia Municipal. Tipos. Actividades sometidas a Licencia. Tramitación.

19. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

20. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

21. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

22. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

23. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

24. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

25. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

26. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

27. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.

28. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

29. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

30. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación Policial.

31. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

32. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

33. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

34. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

35. Delitos contra la Administración Pública.

36. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

37. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.

38. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

39. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.

40. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.

41. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

42. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.

43. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.

44. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

45. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.

46. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.

47. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

48. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

49. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

50. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

51. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

52. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

53. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

54. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

55. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de

equipos de trabajo. Concepto y características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Las presentes bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el BOJA. Además, y de acuerdo con el art. 6.2. del RD 896/91 de 7 de junio, un extracto de esta convocatoria se publicará en el BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento en Tomares, 3 de mayo de 2005.- La Alcaldesa Presidenta, Antonia Hierro Recio.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre notificación de Resoluciones de lanzamiento del dominio público portuario de ocupaciones no autorizadas en el Puerto de Bonanza.

Vista la devolución efectuada de las notificaciones realizadas en el último domicilio conocido de los interesados que se relacionan en anexo, siendo las últimas relativas a Resoluciones de la Directora Gerente de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dictadas en expedientes de ejecución forzosa de lanzamiento del dominio público portuario sin autorizaciones administrativas para ocupación y uso, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación de extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, sin perjuicio de ello, dentro del plazo de un mes contado desde el día

siguiente a la publicación del presente anuncio, puede personarse el interesado, a efectos de acceder al expediente administrativo en la sede de esta Administración Pública, en Avenida de la República de Argentina, 43 acc. 2.ª planta, de Sevilla.

Contra la Resolución notificada, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, si dicha fecha fuera posterior), se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

Saladero núm.: S09 (sin autorización desde 31.12.2001).
Ocupante: Asociación de Pescadores Nuestra Señora del Carmen.

Ultimo domicilio conocido: Bda. Palomar C/ Codorniz, 2 1.ª l. 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Anterior Resolución de citación de ejecución forzosa de lanzamiento: 28 de marzo de 2005.

Convocatoria levantamiento del Acta de Reversión: 15 de junio de 2005 (9:30 h).

Cuarto núm.: 019 (sin autorización desde 31.12.2001).

Ocupante: Rafael Morgado González.

Ultimo domicilio conocido: Parque Montañese Módulo G, 6. 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Anterior Resolución de citación de ejecución forzosa de lanzamiento: 18 de marzo de 2005.

Convocatoria levantamiento del Acta de Reversión: 15 de junio de 2005 (11:00 h).

Cuarto núm.: 009.

Ocupante: Carmen Vital Márquez y/o familiares.

Ultimo domicilio conocido: Barriada Virgen del Mar núm. 193. 11540-Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Anterior Resolución de citación de ejecución forzosa de lanzamiento: 21 de marzo de 2005.

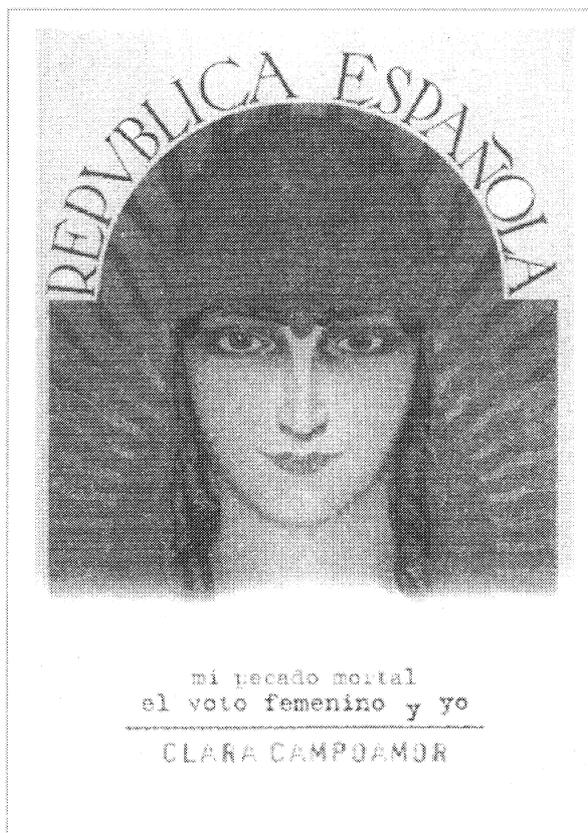
Convocatoria levantamiento del Acta de Reversión: 15 de junio de 2005 (12:30 h).

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63